NACION ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 1866

AÑO V — NUM. 1235

ALMANAQUE.

HOY 8. SS. Severo y Victorino mrs.

AVISO OFICIAL.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1866.

Por disposicion superior el dia 20 del corriente, á la una de la tarde tendrá lugar la licitacion pública en el Ministerio de Guerra á fin de proveer el abasto y demas que se espresarán á los departamentos de fronteras, Sud, Costa Sud, Centro, y Norte de la Provincia, Sud y Norte de la de Santa Fé, con arreglo á los artículos siguientes:

Art. 1.° El proveedor tendrá obligacion de entregar las reses necesarias para el consumo de las fuerzas de frontera, en el lugar en que se hallen situadas ú operen. sea al interior ó esterior de la linea de frontera con arreglo á los perdidos que hagan los gefes respectivos no pudiendo recibirse tropas que escedan del ganado preciso para el consumo de quince dias cuando mas.

Art. 2.° Las tropas serán compuestas en la proporcion de mitad novillo y mitad vaca, de dos años y medio cuando menos los primeros y de tres años los segundos de carne gorda en verano; y carne buena en invierno, de manera que puedan alcazar para cincuenta raciones cada vez, á razon de 6 libras de carne diarias por plaza.

Art. 3.° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada quedando lo demás á beneficio del Estado, ó en caso que se tomasen algunos cueros para llenar necesidades del servicio, serán abonados segun el precio corriente del lugar en que se recibieren.

Art. 4.° En caso de faltar el proveedor con las reses necesarias al abasto, ó ser las que entregue de otras condiciones de las designadas en la base segunda, los gefes estarán autorizados para su compra á particulares siendo de cuenta del proveedor el abono de la diferencia, con el mayor precio que por tal causa tuviese que abonar el gobierno, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda ocasionarse por la falta de cumplimiento.

Art. 5.° Las tropas de ganado serán conducidas por el proveedor por peones de su servicio, á los distintos puntos donde estén situadas las fuerzas y de ninguna manera se hará la conduccion por los soldados, sino cuando por falta absoluta de peones, hubiera necesidad de hacerlo por soldados del ejército, entonces el proveedor sufrirá un descuento proporcionado al servicio que desempeñado.

Art. 6.° El contrato durará un año, á contar desde el dia de la aprobacion, siendo obligacion del contratista empezar desde la fecha la provision, y continuarla durante el periodo indicado; ó hasta tanto sea sustituido que no tendrá derecho para cobrar mayor precio que aquel q' se consigne en el contrato; aunque la provision se prolongue mas tiempo que el que queda determinado.

Art. 7.° Los recibos que espidan los gefes de frontera, por las reses que se entreguen serán presentados mensualmente al Gobierno, acompañados de los respectivos pedidos de dichos gefes, y examinados y aprobados por la Contaduria General y hechos conforme á las disposiciones vigentes serán abonados por el Gobierno en moneda corriente al contado ó en letras á seis meses de plazo con el interés corriente del Banco de la Provincia; si así le conviniere; en este caso el plazo empezará á correr desde el dia en que se decrete el pago por el Ministerio de la Guerra.

Art. 8.° El proveedor dará fiador liso y llano pagador á satisfaccion del Gobierno, que responda al cumplimiento de sus deberes por el tiempo que dure su compromiso; entendiendo el fiador responsable, aprobado que sea el contrato reconocido como tal, sin que ningun motivo pueda eludir su compromiso; y no será atendido por el gobierno ningun reclamo que sea pidiendo aumento de precio ó la recision del contrato, aunque los motivos en que se funde el reclamo provengan de casos fortuitos.

Art. 9.° Las propuestas vendrán suscriptas por dos fiadores deconocida responsabilidad como lo determina el articulo anterior, cuyo requisito no serán admitidas en el acto de la licitacion.

Art. 10. Sin perjuicio de las bases generales contenidas en los articulos precedentes para las fronteras Norte de Santa Fé, se comprenden tambien á mas de los vicios de entretenimiento las yeguas.

Los primeros constaran de los articulos siguientes para cada plaza mensualmente.

2 libras yerba misionera.
1 libra tabaco negro en rama.
1 peso jabon negro ó amarillo.
4 pliegos papel de hilo.

Estos articulos de buena calidad y sujetos en caso de infraccion á las obligaciones generales establecidas.

Los segundos serán de carne gorda en toda estacion.

Pueden los proponentes hacer las propuestas conjuntamente ó por separado para cada uno de los puntos de frontera, y en este último caso en la frontera Norte de la Provincia, se comprender la frontera sud de Santa Fé como lo está actualmente.

Santiago R Albarracin.

OTRO.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1866.

Por disposicion superior, el dia veinte del corriente, á las dos de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de Guerra, la licitacion pública para la conduccion de cargas á los cuatro departamentos de la Provincia: Sud, Costa Sud, Centro y Norte, bajo las bases siguientes por todo el año de 1867:

Art. 1.° Toda carga será conducida en carros de caballos ó carretas de bueyes, según se ordenase, bien acondicionada y garantida de toda intemperie.

Art. 2.° Las propuestas deben hacerse marcando el precio de carro ó carreta, segun sea de ida ó vuelta del viaje, con arreglo á la frontera de su destino, en la inteligencia que la carga de cada carro no bajará de 80 arrobas siendo de peso, y de bultos siete [7] de los mayores que salen de Comisaria ú ocho de los medianos: en las carretas se entenderá deberse ocupar todo el buque, no abonándose sino el correspondiente á los carros por mas que su carga deba de esceder de las que á estos corresponde.

Art. 3.° El contratista será responsable por cualquier daño que sobreviniese á la carga despues de recibida y que provenga por su culpa ó negligencia abonando el valor de los articulos que se perdiesen ó deteriorasen por esta razon, con arreglo á su costo.

Art. 4.° El pago de los trasportes se efectuará despues de presentada la cuenta acompañada de los recibos que acredite su entrega en el lugar convenido, y prévia la tramitacion de práctica en moneda corriente, ú en letras de seis meses de plazo á contar desde el decreto de pago con el interés del Banco de la Provincia.

Art. 5.° El contratista no podrá dejar de presentar el número de carros ó carretas que se le pidiesen dentro del término de cuarenta y ocho horas de dada la órden, en la inteligencia q' de no ser así, será de su deber abonar la diferencia en el mayor precio que fuesen tomadas por la Comisaria General.

Art. 6.° El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno, en garantia de su cumplimiento.

Art. 7.° Las propuestas se podrán hacer conjunta ó separadamente como mas convenga al interesado.

N. 7131 *Santiago R. Albarracin.*

OTRO.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1866.

Por disposicion superior el dia 22 á las 2 de la tarde tendrá lugar la licitacion pública en el ministerio de la guerra, por medio de propuestas cerradas, las cuales se abrirán en dicho Ministerio, en el dia y hora fijada á fin de proveer el Departamento de Marina y sus dependencias ó Isla de Martin Garcia y buques en servicio, de las raciones necesarias, con arreglo á las bases siguientes:

Art. 1.° Cada racion de las que se entreguen en los puntos espresados y que correspondan á cada plaza diariamente se compondrán de los artículos detallados á continuacion, en la inteligencia que todos ellos serán de buena calidad.

2 libras carne fresca.
1 libra galleta.
1|8 cuarta de caña de 20 grados.
1 onza arroz de la Carolina ó Piamonte.
1 id. porotos del pais.
1 id. café en grano del Brasil.
1 lb. azúcar blanca del Brasil.
1|2 lb. sal comun.
1|2 lb. tabaco negro en rama.
4 pliegos papel de hilo; por libra de tabaco.
1|2 onza jabon amarillo.
1 onza grasa de vaca.
1 raja leña de tala, para dos hombres.
1 real de verdura.

POR MES.

1 frasco vinagre, para cada 25 hombres.
1 arroba velas de sebo de molde de 6, en libra para cada reparticion.
1 arroba de aceite de quemar con el mismo destino. Todo esceso de articulos sobre los correspondientes á cada racion, serán abonados al precio de plaza, segun la época de la entrega, no pudiendo rehusar el proveedor á verificarla siempre que se librase la órden correspondiente.

Art. 2.° Las raciones para la guarnicion de Martin Garcia, se compondrán de los artículos manifestados, á escepcion de la caña que solo se entregará en aquel punto á los que hiciesen su servicio embarcados.

Art. 3.° Las raciones se entregarán por el contratista en aquel punto, á satisfaccion del comandante ó persona que al efecto se mencionase, bien entendido que cuando dejase de entregar alguno de los articulos manifestados ó fuesen estos de inferior calidad á la requerida; se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia, como igualmente lo será cuando por las mismas causas sean tomados por la Comisaria Gral.

Art. 4.° Las raciones de los buques que se hallasen de estacion en el interior de los rios, serán entregadas por el contratista en el lugar de su situacion: y bajo las mismas condiciones del articulo anterior.

Art. 5.° El contratista no podrá entregar mas raciones que las que se marquen en la órden librada al efecto por la Comisaria ó con su intervencion sin admitirse reclamo alguno, en caso de no llenarse esta cláusula

Art. 6.° El contrato durará un año, á contar desde la fecha fijada por la Superioridad al tiempo de su aprobacion; y cuando por algun incidente se rescindiese la licitacion, para sustituir el contrato, tendrá obligacion el proveedor de continuar en su compromiso hasta la época en que determine el principio de la nueva obligacion.

Art. 7 El pago de las raciones, tendrá lugar despues de presentada la cuenta, debidamente documentada y prévia la tramitacion de práctica, en moneda corriente ó en letras á seis meses de plazo, á contar desde la fecha del decreto de pago; con el interés del Banco de la Provincia.

Art. 8.° El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantir su contrato.

Art. 9.° Es entendido que tanto las raciones de que habla el articulo 1.°, como las que se dán á los buques existentes en el puerto, ó en cualquiera otra situacion de los rios, serán puestas á bordo por el contratista y las que se dén en tierra á la capitania ó sus dependencias de igual modo en el local respectivo, á fin de que en uno ú otro caso puedan ser inspeccionadas por quien corresponda.

Santiago R. Albarracin.

OTRO.

Por disposicion superior el dia 19 del corriente á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para proveer de raciones trimestrales á las tribus de los indios amigos, siendo las bases y condiciones las que designan los articulos siguientes y en las que se espresan la cantidad de artículos por trimestre á cada una de dichas tribus.

Art. 1.° Las raciones correspondientes á cada tribu por trimestre serán las siguientes

PARA LA TRIBU DE CALFUCURA.

1200 Libras yerba parnaguá.
600 id azucar Pernambuco blanca.
500 cuadernillos papel de hilo.
500 varas tabaco negro en rama.
2000 libras fariña.
200 frascos aguardiente.
8 id vino carlon.
72 botellas ginebra.
62 id vino burdeos regular.
2 carradas maiz, ó sean 20 fanegas.
2000 yeguas al corte con esclusion de potrillos mamones que se estimaran por muertos.

PARA LAS TRIBUS DE CATRIEL, CACHUL Y MILLACURA.

2000 libras yerba parnaguá,
1300 id azucar blanca de Pernambuco.
1070 id tabaco negro en rama.
2350 id fariña.
1070 cuadernillos papal de hilo.
116 botellas ginebra.
78 id vino burdeos.
2 carradas maiz ó sean 50 fanegas.
216 frascos vino carlon.
1200 yeguas al corte con esclusion de potrillos mamones que se estimaran por muertos.

PARA LAS TRIBUS DE COLIQUEO Y RANIQUEO.

1250 libras yerba parnaguá.
665 id azúcar blanca de Pernambuco.
625 id tabaco negro en rama.
625 cuadernillos papel de hilo.
2000 libras fariña.
187 botellas ginebra.
1 barrica azúcar blanca remolacha.
550 yeguas al corte con esclusion de potrillos mamones q' se estimaran por muertos.

2.° Las raciones determinadas en las bases precedentes serán de supérior calidad y entregadas en el punto de situacion respectiva de dichas tribus á disposicion del Gefe principal de la frontera ó de las personas que el Gobierno comisionase para el efecto.

3.° La entrega del primer trimestre contratado tendrá lugar desde el periodo fijado prudencialmente por el Gobierno al tiempo de la aprobacion y los restantes con la anticipacion correspondiente al vencimiento de cada trimiestre.

4.° Faltando el proveedor á la entrega en la época fijada ó no siendo los articulos de calidad y condicion requerida se procederá su compra, siendo de dicho proveedor la diferencia en el mejor precio que por esta razon hubiere que pagarse por el Gobierno.

5.° El pago de cada trimestre se efectuará una vez que se presente la justificacion de la entrega en perfecta conformidad y previa la tramitacion de practica en moneda corriente al contado, ó en letras de seis meses de plazo con el interes del Banco de la Provincia.

6.° El proveedor presentará fiador liso y llano pagador que responda al cumplimiento del contrato durante el término de su duracion.

7.° Las propuestas que se presenten con sujecion á los articulos precedentes, podrán hacerse conjunta ó separadamente para cada punto de Frontera de las que se hallan situadas las tribus.

Art. Adicional—En el articulo de yeguas para todas las tribus, serán yeguas al corte con esclusion de portillos mamones q'se estimarán por muertos ó igual número de hacienda al corte—Buenos Aires.

Santiago R. Albarracin.

OTRO.

Buenos Aires, Noviembre 3 1866.

Por disposicion Superior el dia 19 del q'rije á las dos de la tarde tendrá lugar la licitacion para proveer de carne y vicios á las fuerzas que guarnecen las fronteras de Córdoba y San Luis, con arreglo á los articulos siguientes cuyas propuestas serán abiertas en dicho dia en el Ministerio de la Guerra.

Art. 1.° El Proveedor ó Proveedores, tendrán obligacion de entregar las reses necesarias para el consumo de las fuerzas referidas en el lugar en que se hallen situadas ú operen con arreglo á los pedidos que hagan los Gefes respectivos, no pudiendo recibir tropas que escedan del ganado pera el consumo de cada semana.

2.° Las tropas serán compuestas en la proporcion mitad novillo, mitad vaca de doy años y medio cuando menos los primeros á tres años los segundos de carne gorda en verano y carne buena en invierno.

Art. 3.° Los cueros serán entregados á los Proveedores en el lugar de carneada quedando lo demas de la res á beneficio del Estado y en caso de que se tomasen algunos cueros para llenar necesidades del servicio, serán abonados segun el precio correspondiente, del lugar en que se recibiesen.

Art. 4.° Para la distribucion ó reparto de la carne á los cuerpos, cada res se estimará en concepto á proveer cincuenta hombres.

Art. 5.° Los vicios para las fuerzas deben ser con relacion á cada plaza mensualmente consando de los articulos espresados á continuacion:

4 libras yerba Parnaguá.
2 Id. tabaco de hoja, ó una y media libra tabaco negro en rama.
1 cuadernillo papel de hilo.
1 pan jabon comun.

Art. 6.° Las raciones de vicios serán igualmente entregadas en el lugar de situacion de las fuerzas á satisfacion de los Gefes respectivos ó personas encargadas por ellos, para recibirlos.

Art. 7.° Cuando por mala calidad de los vicios ó de la carne ó por falta del entrega a tiempo, tuviesen los Gefes que comprar ambas cosas á particulares, el Proveedor ó Proveedores serán responsables al abono de la diferencia en el mayor precio que por esta causa resultase.

Art. 8.° Tanto al abono de las reses como el de los vicios se efectuará por Tesoreria General en m|c ó en letras á tres meses de plazo con el interés correspondiente, despues de la tramitacion de las cuentas acompañadas de los Registros que la justifiquen.

Art. 9.° Los Contratistas asi como las propuestas deben ser separadas para las fuerzas de cada Provincia y en estas mismas debe espresarse, con separacion el precio de la carne del de los vicios.

Art. 10. Los contratistas deben presentar fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de sus compromisos.

Art. 11. En atencion á la época en que tiene lugar esta licitacion, las contratas comenzaran á tener efecto desde la fecha fijada prudencialmente por el Gobierno, despues de la aprobacion durando hasta fin del año de 1867 bien entendido que si á esa época no se hubiese sustituido el compromiso, se rá obligacion de los contratista y continuar en la provision por el tiempo necesario y bajo las mismas condiciones.

Art. 12. Es entendido que tanto la conduccion de los vicios como del ganado será por cuenta de los Proveedores por peones de su servicio.

Santiago R. Albarracin.

SOLICITADAS

Islas del Delta del Plata

Sin nociones de la ciencia, y solo por el conocimiento práctico que dá la esperiencia, vamos á hacer una reseña de lo que son las islas situadas entre los rios del Toro; y el de Lujan, que desagua frente a San Fernando.

Antes del año de 1850 raro montarás bajaba por ella, sin recidencia fija, cortando uno que otro palo de mala madera, y trayendo á los pueblitos de la costa, alguna leña y fruta de durazno, únicas producciones naturales.

Recien el año 55, con raras ecepciones, empezó propiamente dicho, á poblarse estas islas, por los esfuerzos del Sr. Sarmiento á quien indudablemente se le debe el que se poblasen como hoy lo estan, con el estimulo que serian dadas en propiedad, al que solicitase y cultivase.

Al entrar á esplotar estas islas, se ha visto de cerca, lo que eran, y son en realidad, y cual su terreno capaz de ser cultivado, y no es mas que una lonja ó albardon al borde de los arroyos y canales, que varia entre 15 á 25 varas de ancho; lo demas del interior de las islas son bañados mas ó menos profundos, constantemente con aguas detenidas, las que en el verano toman tal grado de calor, que mata toda vejetacion que no sea acuática.

Aa se comprenderá que para reunir una cuadra cuadrada de terreno útil, se necesita poseer 6 ú 8 cuadras de estension sobre un canal, cualquiera que sea su curso tortuoso. El que quiera haser tierra como allí se dice, tiene que hacer profundas zanjas en el bañado y el barro que estrae, conducirlo como pueda, para dar ensanche al albardon.

El costo de desmontar, desarraigar y preparar una cuadra cuadrada de las islas, hasta dejarla en estado de cultivo, cuesta sin exageracion mas caro, que comprar en propiedad dos cuadras de mejor terreno en los Partidos al rededor de la ciudad. Se dice que el terreno de las islas es muy fértil, y es indudable; pero esa misma exuberancia es ya perjudicial, por cuanto la maciega crece mas pronto que lo sembrado, y tanto que diariamente se cria una y dos pulgadas, de manera que si todo el año no se está con azada y guadaña en mano, todas las plantas son sofocadas por la maleza silvestre; hay mas, esta limpieza hay que sostenerla para siempre, aun para árboles grandes, so pena que si es descuidada, viene una de las frecuentes quemazones que son tan repetidas en las islas, y todo lo reducen á cenizas, como suele verse islas que antes fueron cultivadas, hoy presentan un aspecto primitivo.

Las crecientes, que inundan las islas, si bien son benéficas cuando vienen en oportunidad y son moderadas, tambien todo lo destruyen cuando vienen repetidas y cubren los sembrados. Para formarse una idea de las repetidas inundaciones que sufren estas islas, basta fijarne q' en el Pueblito de las Conchas, se anda frecuentemente embarcado en canoa por sus calles, con ser que es tierra firme, y están terraplenadas. Ya se comprenderá que estando las islas al nivel mucho mas bajo. naturalmente son inundadas al menor soplo de viento que impulsa en esa direccion las aguas del rio de la Plata.

El buen sentido rechaza la posibilidad de poderse formar un establecimiento agricolo en tales terrenos, aun haciendo obras costosas. Asi mismo, los que al principio se alucinaron y lo emprendieron, muy pronto se arrepintieron ó arruinaron, y desengañados, viejos y muchos pobladores, se van á las islas del Paraná, conocidas de Paicarabí, Carabelas y otras, las cuales estan exentas de las crecientes ordinarias, y su interior es capaz de ser labrado.

Los hombres mas competentes no estuvieron exentos de alucinarse al principio; el mismo Sr. Sarmiento, tuvo la oportunidad de elegir dos muy bonitos locales, y al poco tiempo ya enagenó el uno, con quebranto de sus costos, y hoy se vé abandonado el otro.

Monsieur Favier, quizás el primer botánico y horticultor que hay en el pais, tambien fué de los que elijió y se estableció en una de estas islas, donde empleó su ciencia y capital; y no pudiendo sostenerse por mucho tiempo, se vió obligado á dejar esta isla, poco menos que abandonada, para irse á probar fortuna á las de Paicaraví.

Muchos otros casos de hombres competentes y que han invertido capital, podriamos citar para demostrar que en estas islas, solo pueden sostenerse ó los ricos que las conservan siempre gastando sin reembolsar nada, ó los pobres que poseen veinte ó treinta cuadras de ribera pobladas de sauces y álamos, con cuyo producto, viven escasamente.

Sin duda que nuestros primeros padres, que hacen trescientos años que conocieron estas islas, y que quizás probaron fortuna en ellas, saliendo de esta ciudad en todas las épocas, ávidos de terrenos, no habiendo dejado en estas islas vestigio alguno de poblacion, hay fundamento para decir que encontraron estas islas parecidas á la belleza de ciertas hermosas, que á medida que se acercan se aleja la ilusion, por eso las desdeñaron, prefiriendo irse hasta el interior de las Pampas; indudablemente algo muy sério existe, que se opone á gozar de las delicias de este Paraiso, colocado á las puertas de esta Gran Ciudad.

La inundacion causada por el temporal conocido, en las islas la Santa Rosa grande, el 30 de Agosto de 1860, subiendo el agua mas de dos varas sobre estas islas, y durando cuatro dias, las corrientes arrebataron plantaciones, sembrados, la tierra labrada, poblaciones inseguras, obstruyendo arroyos y abriendo otros, y en fin produciendo todo lo que es capaz este elemento desbordado.

En presencia de este siniestro, los habitantes de las islas solo trataron de abandonarlas, é indudablemente la retirada hubiera sido general, si en esos momentos el Sr. Sarmiento, entonces Ministro de Gobierno, no presenta un proyecto, fundando la conveniencia de dar las islas á sus poseedores, con tal noticia, los isleños hicieron alto, y esperaron. El proyecto se discutio, y se presentaron bastante la oposicion, las teorias del folleto «Tempe Argentino,» la historia de los canales de Venecia; y la de los diques holandeses, resultando negativa del proyecto de dar estas islas, por oneroso y perjudicial á los intereses fiscales.

Empero faltoles decir en qué épocas empezo á florecer y á dar rentas Venecia, y la Holanda, si cuando sus islas y pantanos eran aun del fisco, ó cuando ya fueron propiedad particular.

Digan lo que quieran, el hecho es que solamente se radican algo en las islas, los poseedores que tienen confianza que se les ha de dar la propiedad, mientras que los que no participan de la misma conviccion, aun teniendo voluntad y posibilidad de hacerlo, solo tratan de sostenerse gastando lo menos posible, hasta saber á punto fijo á qué atenerse. Cuestion de apreciaciones.

Solo así se esplica el fenómeno de verse la isla de un rico, abandonada, mientras un pobre hace en la suya trabajos costosos, é invierte en ella, todo lo que puede disponer.

Recientemente el 28 del ppdo. Octubre ha ocurrido otro furioso temporal que ha causado en las islas muchos mas destrozos que el del año 60, pues que la poblacion de hoy era mas numerosa, y las sementeras en mayor escala; por otra parte, la inundacion ha venido en una estacion que ni los antiguos la esperaban, subiendo el agua súbitamente en altas horas de la noche, por lo que no se han salvado mas que las personas con lo puesto, á esa hora.

Ya se han retirado de las islas mas de 500 agricultores que habiendo perdido todo, vienen á pedir á sus protectores los comerciantes de San Fernando y del Tigre, los rehabiliten para sostenerse en las islas, y para volver á resembrar; pero ya no encuentran quien les adelante mas, porque no quedándoles mas que el título de simple posesion de una isla, esto no ofrece ninguna garantia.

Ah! Sarmiento, Sarmiento! esclaman los isleños.

Con todos estos inconvenientes, es indudable que en estas islas puede hacerse, por supuesto, con costos, cuatro frioleras de gusto pero nada mas que de gusto, porque hay localidades muy pintorescas para casas de recreo, y habiendo tanto hombre de pesos, es lástima no se les autorice para que el que quiera, los gaste allí á su capricho.

Mucho podria decirse bajo el punto de vista comercial, económico, y rentístico de estas islas, pero lo dejamos para los hombres competentes que quieran hacer el servicio de demostrarlo.

Despues de la esperiencia que hoy se tiene de estas islas, y de haber sido visitadas con mas frecuencia, por personas de la ciudad, é intelijentes, quizás se haya rectificado el juicio erróneo que se habian formado de ellas, ha seis años, y como por otra parte la ilustrada administracion del Dr. Alsina, sobreponiéndose á las rutinas pasadas, ha sabido distinguir la diferencia del enfiteuta, á la del propietario, no dudamos contribuirá á dar lo único que se necesita, para que con violencia y por su propia virtud, se opere una trasformacion de pantanos en las islas del Delta del Plata.

Buenos Aires Noviembre 5 1866.

Señor Editor de la «Nacion Argentina.»

Pedimos a vd. se sirva publicar en las columnas de su apreciable diario el adjunto comunicado, que es el *tercero* de una série de *ciento y una* publicacion que principió á hacerse por la «Tribuna,» el cual acaba de ser rechazado por sus dueños, dificultando su publicacion con la exijencia de un precio doble á lo que se habia pagado por los anteriores comunicados.

No viendo en esto sino un pretesto para que no se publiquen por la «Tribuna» escritos que contengan ataques merecidos al Gobierno de la Provincia de que forma parte uno de sus anteriores redactores, recurrimos á la «Nacion Argentina» por cuyo órgano haremos conocer del publico las subsiguientes publicaciones, que en defensa de nuestro derecho y en honor de la justicia y de la moral, hemos ofrecido, seguros de que encontraremos en Vd. la suficiente independencia, pues la tan decantada de la «Tribuna» no alcanza, hasta permitir que por su diario se defienda un derecho, si en ello hay censura á la rectitud, á la alta moralidad administrativa y al celo por el cumplimiento de la ley que distingue al Gobierno de que forma parte el honorable Señor Dr, D. Mariano Varela.

Queda de Vd. atento y S. S.

J. J.

Tercera de las ciento y una.

Sr. Editor de la «Nacion».

Muchas personas distinguidas de esta sociedad y de cuyo juicio hacemos el mas alto aprecio, se han acercado á nosotros despues de leer nuestras dos primeras publicaciones un tanto alarmadas, por suponer infundados los cargos que se desprenden del rubro con q' aquellas iban encabezadas, en lo que hace al recto y leal proceder del magistrado á que se refiere, no habiendo visto en lo ya publicado, fundamentos que autoricen tan severa censura. Para satisfacer esos justos sentimientos de las personas antes aludidas, y para que nadie vea en esta serie de publicaciones el propósito dañino y deliberado de atacar las virtudes públicas de ningun ciudadano, sino simplemente el uso legitimo que se hace de la prensa para defender un derecho hollado por el Poder Ejecutivo, premiando en cierta manera una usurpacion de tierra pública, en contradiccion de la ley y menosprecio de los sacrificios hechos para hacérsela revindicar al Estado, debemos agregar á lo ya dicho á este respecto, algunos antecedentes que justificarán plenamente el tenor del rubro que precedió á aquellas publicaciones. Asi las alarmas que él ha producido en algunas personas, quedarán del todo calmadas.

El 1.° de diciembre de 1858, don José G. Iraola se presentó al Gobierno acompañado de varios títulos por diez y nueve ó veinte leguas cuadradas de terreno, á fin de que fueran visados con arreglo á la ley de 12 de octubre del mismo año (fojas nueve á quince del espediente agregado núm. 1.)

La comision examinadora, compuesta entonces del Ministro de Gobierno Coronel D. Bartolomé Mitre, del Asesor Dr. Tejedor, del Fiscal Dr. D. Rufino Elizalde y del Presidente del Departamento Topográfico señor Salas, presentaron el proyecto, convertido en el decreto siguiente:

Enero 27 de 1866.

«Declárase válido el título presentado por «D. José G. Iraola, en la parte á que se refieren las escrituras de Junio 15 de 1838 y «Octubre 4 de 1839, (las 3 leguas y tres octavas «que compró á D. José Benigno Gomez); y *no bastantes los documentos privados* de D. Fer«nando Barrientos y D. Crispin Avila—En «cuanto al segundo (las quince y media le«guas de Tandileofú) *no pudiendo clasificar«se* sin tener á la vista *los de su referencia*, «espresése por el interesado las fechas de cada «uno *para traer á la vista el protocolo res«pectivo* y en consecuencia devuélvanse *unos «y otros*, anotándose en la parte reconocida «del primero la declaracion conveniente, lo «mismo que en los documentos privados que «vienen anexos, la de *no ser bastantes*.»

ALSINA.

BARTOLOMÉ MITRE.

Esta resolucion, fundada en la ley y en un prolijo exámen de los documentos exhibidos, fué notificada á Iraola en la forma siguiente:

«En 15 de Setiembre de 1859 desglosé los «documentos privados y *testimonios de escri«turas públicas corrientes de fojas* una á fojas «ocho inclusive, que en cumplimiento del «superior auto que precede *entregué* á D. Jo«sé G. Iraola, habiendoles puesto la respec«tiva nota ordenada, como tambien en el pro«tocolo respectivo, entregádoselos á aquel, «quien firmó el presente recibo ante mi de «que doy fé.»

José Gerónimo Iraola.
Julian Aranda.
Escribano Mayor de Gobierno.

En este estado quedaron las cosas, recibiendo el Sr. Iraola los testimonios de escrituras que se le mandaban devolver; —pero acababa de cambiarse la administracion del pais y en este mismo mes de Setiembre, D. José G. Iraola vuelve á presentar al Gobierno los mismos testimonios de escrituras públicas (sobre las 15 y media leguas de Tandileofú) que se le habian devuelto, solicitando nuevamente *fuesen examinados*; pero silenciando el rechazo anterior.

Durante estos méses, empero, han tenido lugar dos acontecimientos que se ligan al nombre de Iraola, directa é indirectamente; pero de ellos cuenta sacar partido para amparar con un viso de legalidad, la usurpacion de que se reconocia culpable.

En los libros parroquiales de la iglesia de la Merced, consta una partida que lleva la fecha 15 de Agosto de 1860, de la cual aparece que en ese dia la señorita Da. Francisca Ocampo, hija del Sr. D. Manuel Ocampo, contrajo matrimonio con D. Martin Iraola, hijo de D. José Iraola.

Consta ademas en el Registro Oficial correspondiente, el siguiente decreto:

«Departamento de Gobierno.

«Noviembre 5 de 1860.

«Debiendo ausentarse de la provincia el «Gobernador de ésta, en virtud de la licencia «que para ello le ha acordado la Asamblea «General, acuerda y decreta:

«Art. 1.° Queda en ejercicio de las fun«ciones anexas al P. E. el Presidente del Se«nado (Sr. D. Manuel Ocampo) de conformidad «con el art. 89 de la Constitucion.

Art. 2.° Comuníquese, etc. y publíquese etc.

MITRE.
D. F. SARMIENTO.

El dia siguiente, el Presidente del Senado prestó juramento de Gobernador; y pocas horas despues firmaba el siguiente decreto en la gestion del señor Iraola, para que le reconociesen como validos los títulos mismos que antes le habian rechazado:

Noviembre 7 de 1860.

Declárase válidos los títulos exhibidos por D. José G. Iraola de conformidad á la ley de 7 de octubre de 1858; póngase en consecuencia *las anotaciones correspondientes en los protocolos*; [pero como no habia tales protocolos que anotar, puesto que ya en enero de 1859 se habian anotado en la parte que se referia á los títulos reconocidos de D. Benigno J. Gomez, se tuvo buen cuidado de agregar:] «y en los testimonios exhibidos, fecho lo cual se devolverán al interesado.»

OCAMPO.
D. F. SARMIENTO.

Esta es la resolucion gubernativa del señor doctor Ocampo, siendo ya padre político de D. Martin Iraola, que ha servido de amparo á la viuda doña Antonia Pereyra de Iraola y á sus hijos don Martin Iraola y don Leonardo Pereyra, para sostener como suyas, las tierras de Tandileofú, sin haberlas comprado nunca al Estado, ni ellos ni sus antecesores.

Esta es la resolucion que el Sr. Asesor de Gobierno Dr. D. Carlos Tejedor ha clasificado de *resolucion arrancada por sorpresa y por medio de un juego de papeles*, y por tanto nula; y nosotros agregaremos, depresiva de la dignidad y de la buena fé de quienes pretenden asirse de ella pará legitimar un delito de espoliacion.

Invitado el Sr. Bernal por el Gobierno del Sr. Saavedra á hacer las revelaciones que habia ofrecido para ayudarlo á revindicar tan valiosa propiedad, con tal que se le acordara el derecho á comprarla por el precio de la ley, lo hizo en un largo escrito que produjo una profunda sensacion en todos los funcionarios de aquella administracion (despues lo hemos de publicar integro,) dando motivo á que el Sr. Fiscal ampliase su pedido en la forma siguiente, despues de haber sido oidos los Sres. Pereyra é Iraola:

«Exmo. Señor:

«Las nuevas actuaciones no modifican mi «dictamen de fojas 62 á 65. Confirman «cuanto en él espuse (pedia se declarasen de «propiedad del Estado las tierras de Tandi«leofú y se acordara la venta al Sr. Bernal;) «pero *exijen amplié mi peticion de enton«ces*, por las nuevas revelaciones que con«tiene el último escrito de Bernal.

«Y como ellas se estienden á puntos no «contenidos en la anterior denuncia, versan «acerca de titulos no contenidos en estos au«tos, y atacan la validez de la escritura de «Muñoa, alegando ser incierto el fundamen«to causal de la enagenacion; se hace nece«sario formacion independiente de cada uno «de los titulos tachados, para seguir la ges«tion debida, pues puede muy distinta reso«lucion concernir respectivamente.

«Las mismas diversas diligencias que para «cada uno se requirirán quizá, traerán un cú«mulo de actuaciones embarazosas y perju«diciales tambien.

«Conviene, pues, y espero ordene V. E.: «Que los albaceas de Iraola exhiban el espe«diente seguido por Muñoa y su causante «para obtener la propiedad del terreno enfi«teútico de Huertas, formándose espediente «por separado que deberá venir á mi despa«cho, para, en nombre del Fisco, deducir las «acciones que correspondan.»

Ordenar á los mismo, albaceas (D. Bernardo Pereyra y D. Martin Iraola) exhiban los titulos provenientes de las transmisiones de Gomez á favor del Sr. Iraola, los que constituyendo tambien espediente separado deberán venir á esta fiscalia.

«Cantrayéndose el espediente actual á la «fraccion proveniente de don Felipe Pereyra «á favor de don Simon Pereyra, y acerca de «la que únicamente trata el el escrito de los «señores Pereira é Iraola, diré:»

«Que aun cuando conceptúo innecesarias todas las diligencias pedidas, pues ellas no pueden dar el origen ó carácter de la venta de 1838, y el del compromiso de D. Simon Pereyra en 1851; sin embargo, y *en obsequio á la amplitud en los medios de defensa*, puede accederse á algunas de ellas.

No encontraré inconveniente en que se pida la exhibicion del espediente testamentario de Pereyra, y la agregacion del que se dice existir acerca de la compra de esa fraccion, como tambien que se certifique por el actuario acerca de la presentacion de las hijuelas.

V. E. no puede consentir en la interpelacion que se exije por los señores Pereira é Iraola, al Dr. D. Eduardo Costa y del señor Dr. D. Saturnino Salas.—Sean cuales fueran las causas que impulsaron su dictámen, si es que así determinaron ambos, ó los móviles que impulsaron al Gobierno de D. Manuel Ocampo á dar el decreto que motiva esa interpelacion, V. E. no puede hoy inquerir de esos funcionarios absolutamente nada: iguales en poder, al q' hoy inviste V. E. *solo tienen responsabilidades para comparecer al juicio de sus actos para ante quien pueda juzgarlos con arreglo á la ley*,

«Pero pedirles una esposicion acerca del «sentimiento intimo que los inspiró, es algo «que no puede admitirse, ni que V. E. puede «decretar.

«Los autos, constancias que ellos arojan, «y los mayores datos que puedan aportarse al «juicio, son los únicos fundamentos para la «aprobacion del derecho que motivaron las «resoluciones de V. E.

Buenos Aires Octubre 31 de 1866.

Cosme Beccar.

Con esto damos por terminada la tercera de estas ciento y una.

Buenos Aires Noviembre 3 de 1866

J. J.

Supuesto que respecto al descubrimiento de un mineral betuminoso se trata de dar al César lo que es del César, creemos conveniente participar al público, que el descubridor ha sido D. Felipe Lavari, y no ninguna de las personas que se han nombrado en los diarios.

Solo asi se dá al César lo que es del César.

F. Lavari.

NACION ARGENTINA

Noviembre 8 de 1866.

La mision del General Guido.

Publicamos hoy la conclusion del interesante informe de la mision del General Guido al Paraguay.

Por un error ha sido omitida una parte importante de la conferencia del 16 de Julio, que con razon llama notable el diplomático argentino.

Salvamos hoy esta omision, publicando con la parte omitida los dos últimos párrafos de la publicacion de ayer.

Recomendamos encarecidamente su lectura.

Legacion Argentina.

Asuncion, Agosto 25 de 1856.

Al Exmor. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la Confederacion Argentina.

«Hoy como ayer, convengo en admitir «llanamente los artículos de la minuta re«lativa al Paraná y en no controvertir la redac«cion propuesta por V. E., siempre que no se trate por ahora la cuestion del Chaco. La solucion para lo venidero se simplifica mucho mas, reduciendo el litijio á un solo punto, que multiplicándolos, y V. E. no podria repugnar con razones plausibles á suscribir hoy lo que admitió en el Tratado de Julio del 52, lo que ayer mismo me propuso.

«Note V. E. que con respecto al Paraná, «las concesiones serian reciprocas aun cuan«do el derecho del Paraguay al territorio de «Misiones á la izquierda de aquel rio se apo«yasen en fundamentos atendibles, Pertene«ce á la Confederacion el partido de Curupai«ty hasta las márgenes del Tebicuavi; y no va«cilaria en entregar al juzgamiento imparcial «de un tercero la confrontacion de los títulos «de la República Argentina sobre este terri«torio, y los del Paraguay sobre Misiones.

«No obstante la conciencia de sus derechos «la Confederacion renunciaria, el que se ha «reservado en el tratado de 1811 sobre el cu«rato de las Ensenadas: la linea divisoria, vi«sible y permanente del territorio de los dos «Estados en la frontera Sur del Paraguay, «comunes sus aguas, y adjudicadas sus Islas «al que de derecho tocaren.

«¿Que motivo sério podria inducir á V. E. «á negarse á un ajuste, sancionado antes de «ahora por V. E. mismo como equitativo? «Defínanse los limites sobre ese costado, y «quede pendiente para mejores tiempos el del «Chaco. Lejos el Paraguay de perjudicarse, «continuará gozando del *statu quo* en su fron«tera Oeste, mientras los dos Gobiernos se «concierten amigablemente para llegar á un «avenimiento definitivo.» Amplié mi pensa«miento evocando hechos y la autoridad de la «historia en favor de nuestra justisima recla«macion y concluí declarando—«q' si se agre«gasen al proyecto de la tarde los cinco pri«meros artículos del dia anterior lo aceptaria «todo.»

El Sr. Presidente no atendia con agrado mi proposicion; y cuando usó de la palabra protestó terminante—«no pasaria por altera«cion alguna en la última minuta». «O todo «ó nada, esclamó: he cedido mas de lo que «debia pedirseme, y si tuviese la debilidad «de ceder á la pretension del señor ministro, «tomaria una responsabilidad insanable: el «Congreso me la exijiria severamente.» La calorosa negativa del Sr. Presidente llegó hasta dar por concluida la discusion y pedirme *no se tratase mas de estos asuntos*. La negociacion quedaba rota si desmayase mi empeño en continuarla.

La situacion vino a ser critica: y á no decidirme á un rompimiento, convenia dar tregua á la razon del Sr. Lopez. Suspendi mi insistencia, empleando algun tiempo en discurrir sobre asuntos locales, y cuando me pareció oportuno, tomé nuevamente la iniciativa y durante las cuatro horas de esta notable conferencia, ocurrieron alternativas de estraño, carácter, pero no me separé de S. E. sin quedar emplazado para el dia 18.

A las diez y media del dia fijado, concurrí á Palacio. El Sr. Presidente habia reformado el proyecto del dia 16, dando á algunos de los articulos nueva colocacion y suprimiendo otros: era testualmente el que acompaño con la letra *E*. Los que determinaban la linea divisoria por el Paraná estaban eliminados como en el anterior, y S. E. no consentia en su estipulacion; si la Legacion no admitia la division por el costado Occidental de *las dos márjenes en plena posesion de esta República y cuatro leguas de fondo en todo el litoral de la derecha desde la confluencia de los Rios Paraná y Paraguay hasta el Bermejo.*

Habia llegado ya la Legacion á la alternativa inevitable de retirarse dejando en perniciosa vaguedad el futuro de las relaciones argentinas con el Paraguay, ó consentir en el aplazamiento de los limites, y ajustar el tratado de amistad, comercio y navegacion, que con recomendacion me estaba encargado por mi gobierno; me decidi por este estremo y dije á S. E.—«quede pendiente la cuestion «de limites: acepto en general el proyecto de «tratado, pero necesito examinarlo y ampliarlo «hasta donde convenga á los intereses reci«procos.»

Antes de avenirse el señor Presidente en esta obertura, me manifestó el deseo de presentarme otra proposicion, de cuya adquiescencia por parte del Gobierno Argentino dependeria la demarcacion definitiva de limites por el Paraná: exité á S. E. á esplicarme, y lo hizo como sigue: «Si el Gobierno de la «Confederacion me vendiese el territorio de la «Candelaria, en la estension fijada en arreglo «especial, admitiria por limites el Paraná y «una convencion anexa al tratado de amis«tad, comercio y navegacion y con igual fuer«za consignaria esta transaccion.»

S. E. justificaba su pretension con la necesidad de poner á cubierto al Paraguay en su linea mas vulnerable, de las eventualidades de esteriores planes del Brasil. Invocaba su propia seguridad como razon fundamental de su pensamiento y protestaba no abrigar en él designio alguno contra la Confederacion.

Fué inútil mi empeño para que el Sr. Presidente formulase por escrito su pretension, y asegurándole no estar autorizado para tales ajustes, decliné de ocuparme de su propuesta, como desisto de comentarla, bajo el convencimiento de que S. E. contemplará reasumida en ella el epilogo de nuestra justicia y la conciencia de nuestro derecho al territorio disputado.

El 21 renovóse la discusion, tomando en detalle artículo por artículo del contraproyecto del Sr. Presidente. Costó mucho decidir á S. E. á conceder a los arjentinos el derecho de venta por mayor ó menor, no comprendido en los tratados del Paraguay con otras naciones, el de libre entrada de las embarcaciones de guerra al Paraguay, y sobre todo, la facultad de comprar bienes raices.

S. E. rehusaba decididamente la insercion de esta última cláusula en el tratado, no porque estuviese resuelto, segun él, á negar á los argentinos la adquisicion de tierras en el Paraguay, sino porque una vez estipulada, los súbditos de otros poderes pretenderian ser nivelados á la nacion mas favorecida y una vez jeneralizada la concesion, la propiedad de los estranjeros reclamar á escepciones inconsistentes con los intereses nacionales; no fué posible alcanzar una estipulacion escrita sobre este último punto, sinó una favorable promesa de S. E.

La propuesta del señor Lopez para la compra del distrito de Candelaria, dábame lugar á una estrema tentativa sobre la fijacion de limites, que no me resolví á abandonar mientras no desapareció el último destello de esperanza, y aprovechando de un momento oportuno invité á S. E. á reconsiderar el asunto y á no desechar la redaccion siguiente:

«El Gobierno de la Confederacion Arjenti«na renuncia *in perpetuum* al derecho sobre «el territorio á la marjen derecha del Rio Pa«raná, cuya discusion quedó pendiente por el «articulo 4.° del tratado de 12 de Octubre de «1811 entre la Junta Gubernativa de Buenos «Aires; y el gobierno de la República del Pa«raguay renuncia, en igual forma, al derecho «que pudiera invocar á territorio sobre la iz«quierda del Rio Paraná. Este Rio es el li«mite entre los dos estados, desde la frontera «Oeste del Brasil hasta su confluencia con el «Rio Paraguay.

«El Rio Paraguay desde su conjuncion con «el Paraná hasta la orilla izquierda del Rio «Pilcomayo, es el limite divisorio de la Re«pública paraguaya en su frontera occidental, «y el territorio de la Confederacion Arjenti«na; y el litoral comprendido entre el Pilco«mayo y la frontera meridional de Bolivia «quedará en statu quo, hasta que por ajuste «pacifico entre las partes interesadas, quede «difinitivamente deslindado y aceptado de «comun acuerdo el derecho de los limitrofes. «En caso de disidencia, ambas altas partes «contratantes convienen en sujetarse á la de«cision de una tercera potencia.

La repulsa de S. E. fué tan categórica como lo habia sido; pero dando cima por mi parte á la cuestion de limites, observé á S. E. que cuando las leyes de fundacion de la que fué Provincia Paraguaya y la naturaleza misma habia trazado en lineas inmutables la esfera de su jurisdiccion, forzar á la República Argentina á litigar su propio territorio para ponerlo á cubierto de la espansion ilegal del Paraguay, ofrecia cuando menos un ejemplo desconocido en los precedentes de la América emancipada.

«Caracas, Sr. Presidente, Cundinamarca, Quito, Perú y Bolivia, se han circunscripto al radio señalado por el Gobierno Metropolitano bajo el régimen colonial. La República Argentina, de que formó parte este Estado, cede sin repugnancia una parte de su territorio para buscar garantias sólidas de paz en demarcaciones indelebles; y el Paraguay, sin dar precio á esta noble abnegacion fraternal, insiste en trasponer su autoridad mas allá de estos limites!

«S. E. no ha desconocido oficialmente, ni ha podido desconocer el principio sentado por la Legacion Argentina al presentar las bases de una negociacion, á saber: *que las circunstancias territoriales bajo el régimen español constituian los limites admitidos universalmente por los nuevos Estados.* ¿El sostenimiento de esta doctrina por el Gobierno Argentino infiere agravio á la soberania del Paraguay? ¿Dúdase de los que le estaban trazados á la Gobernacion del Paraguay antes de su emancipacion? Consienta S. E. en que la España lo declare, y la Confederacion respetará su fallo. ¿Acepta V. E. la decision de la antigua Metrópoli? Respondo á V. E. de la conformidad de mi Gobierno. ¿Qué prueba mas conspicua de moderacion ó de equidad serviria para satisfacer á V. E.?

El Sr. Presidente contestó que la España se negaria á esa manifestacion: repliqué que el Gobierno de la Confederacion lo obtendria, y despues de una discusion empeñada y larga quedó indeciso el aplazamiento de los limites y el Sr. Presidente con la minuta de mi último articulo para volver sobre él en la próxima conferencia.

Antes de separarnos, S. E., renovó su propuesta de la compra de Candelaria y aun trazó sobre un mapa la estension que le convenia conservar para cubrir, segun decia, su frontera; mas en la dificultad que él mismo palpaba de mantener enclavado un establecimiento paraguayo en la Costa Argentina, escitaba en formular su pretension, apesar de mi reiterada incitativa.

El primer asunto de la conferencia del 23 fué la consideracion del articulo sobre limites que habia dejado al señor Presidente en la anterior S. F., declaró no aceptarlo.

Propúsele en seguida que, puesto que la linea del Paraná quedaba comprendida tambien en el aplazamiento, pasase la Isla de Apipé á poder de la Confederacion, y la de Yosiretá se conservase bajo la jurisdiccion del Paraguay, quedando las demas islas, secas ó anegables, ocupadas ó desiertas, para el uso comun de los ciudadanos de uno y otro Estado, hasta la conclusion del tratado de limites. S. E. se prestó á la distribucion de las dos primeras islas, ofreciendo acceder en cuanto á las demas por acuerdo separado.

Propuse igualmente á S. E., varios articulos sobre el establecimiento de correos y facilidades para el giro de la correspondencia epistolar y oficial, y S E., no hizo objecion.

El señor Presidente se habia negado en otras conferencias á que formasen parte del Tratado los articulos concernientes á la neutralizacion de la isla de Martin Garcia: al desconocimiento de todo fracionamiento territorial ilegitimo en cualquiera de ambos Estados, y a la estension de la neutralidad en el caso de guerra de alguna de las partes contratantes con una tercera potencia: propúsele en reeplazo, declaraciones protocoladas y suscritas por los Plenipotenciarios, y S. E., condescendió con mi redaccion, menos en la parte de la neutralidad que quedó circunscripta al reconocimiento del principio general.

El mismo proyecto de protocolo contenia formulada la propuesta de la compra del distrito de la Candelaria, y S. E., lo eliminó.

Los articulos propuestos por la Legacion, y modificados en el protocolo adjunto al Tratado eran los siguientes:

«Siendo del interes comun de las altas par«tes contratantes, la libre navegacion de los «rios afluentes al Plata, y reconociendo la «conveniencia de la neutralidad de la isla de «Martin Garcia en el caso de guerra, ya en«tre los Estados del Plata, ya entre uno de es«tos y cualquiera otra Potencia, la Confede«racion Argentina y la República del Para«guay se opondrán por los medios que esten «á su alcance á que la dicha isla de Martin «Garcia pueda por ningun motivo ser ocupa«da por poder alguno que embarcace ó in«tente embarazar la libre navegacion de los «rios Paraná, Uruguay y Paraguay.

«Las altas partes contratantes declaran que «nó apoyarán directa ni indirectamente la «desmembracion de seccion alguna territorial «de la otra, ni la creacion en ellos de Gobier«nos independientes en desconocimiento de la «autoridad soberana y legitima respectiva.»

La conferencia del 26 empezó por la lectura del siguiente articulo, propuesto por la Legacion como parte del Tratado en discusion:

«El Gobierno Argentino reconoce como «deuda del Estado, y se compromete á liqui«dar y pagar todos los créditos justificados, «que le fueren presentados por daños y per«juicios inferidos á ciudadanos paraguayos «por autoridades argentinas desde que el Pa«raguay se separó de hecho de la Nacion Ar«gentina, y en igual forma el gobierno para«guayo reconoce como deuda del Estado, y «se compromete á liquidar y pagar todos los «créditos justificados que le fueren presen«tados por daños y perjuicios inferidos á ciu«dadanos argentinos por autoridades para«guayas, desde la referida separacion del Pa«raguay. Las reclamaciones legitimas de ciu«dadanos argentinos ó paraguayos, con arre«glo á este articulo, serán apoyadas eficaz«mente por los respectivos gobiernos.»

El Sr. Presidente se negó de plano á que la referencia á mutuas indemnizaciones hiciese parte del tratado, y por lo respectivo á recibir las reclamaciones de perjuicios, referiase á lo contestado al gobierno de la Confederacion por medio del Consulado Argentino en la Asuncion. Sin embargo, anuncié a S. E. que insistiria en una declaracion mas amplia de que me ocupé mas adelante y de que doy cuenta á V. E junto con el Tratado.

No podia contemporizar con la vaguedad en que quedaban los derechos Argentinos en el Paraguay, una vez admitida la sospecha como razon de estrañamiento, segun la letra del contra-proyecto de Tratado, é introduje la redaccion que sigue:

«En el caso desgraciado de que sobrevi«niese la guerra entre la República del Para«guay y la Confederacion Argentina, ó en el «de cualquier desacuerdo ó quiebra de amis«tad entre las altas partes contratantes, los «ciudadanos de cada una de las mismas, resi«dentes en el territorio de la otra, podrán per«manecer en el pais, arreglar sus negocios, «continuar en su comercio ú ocupacion, en «el pleno goce de su libertad y propiedad, «con tal que no infrinjan las leyes del pais «de su residencia. Sus bienes de cualquier «clase que sean, ya estén bajo su propia cus«todia, ya confiados á particulares ó al Esta«do, no estarán sujetos á embargo ó se«cuestro, ni á ninguna otra carga ó exac«cion, sino á aquellas que puedan gra«vitar sobre propiedades semejantes de «los ciudadanos nacionales. Pero, en el ca«so que su comportamiento dé motivo justi«ficado de sospecha, podrá ordenárseles salir «del pais, concediéndoseles tiempo sufi«ciente para sus arreglos, y la facultad de «llevar consigo sus propiedades ó de dispo«ner de ellas á su voluntad.»

Despues de la discusion de este articulo, de los de navegacion de buques mercantes y de guerra argentinos, de la duracion del tratado, del derecho y compra de tierra y demas objetos de la navegacion, era preciso conciliar el aplazamiento de limites con el derecho de soberania reservado por la República Argentina sobre los territorios cuestionados; y resistiéndose S. E. el Sr. Presidente a toda estipulacion que trabase su autoridad sobre los puntos litorales ocupados en el Chaco y en las Misiones, propuse á S. E. la relacion siguiente, sobre el articulo de aplazamiento.

«Ambas altas partes contratantes han con«venido en aplazar la discusion sobre la de«marcacion definitiva de sus limites diviso«rios; pero declaran solemnemente que no «pretenderán ni sostendrán otros derechos «territoriales que los que gozaban al separar«se de la dominacion española.»

Desechado el anterior articulo por S. E. introduje el siguiente:

«Queda aplazado el arreglo de limites en«tre la Confederacion Argentina y la Repú«blica del Paraguay. Las Altas Partes con«tratantes se reservan sus derechos legitimos «y se abstendrán entretanto de todo acto que «pueda complicar un acuerdo ulterior por «medio de discusiones pacificas y amigables.»

No fué mas afortunada mi insistencia por la aceptacion de la segunda redaccion, y propuse aun la tercera:

«El tratado de limites entre la Confedera«cion Argentina y la República del Paraguay «queda aplazado, y ambas Altas Partes con«tratantes respetarán y harán respetar el statu «quo, sin que les sea licito alterarlo con acto «alguno de espansion de territorio, en ofensa «de los derechos de uno ú otro pais.»

El Sr. Presidente tampoco se conformó con la última proposicion, y fué inevitable convenir en el *simple aplazamiento* del deslinde de limites, conforme se halla consignado en el tratado.

Con el ahinco de dejar á la Confederacion en posesion tranquila de algun punto en el Paraná, despues de mi inútil afan por la evacuacion de las Misiones en su margen izquierda, y teniendo presente que la interrupcion de los trabajos de los correntinos en la Isla de Apipé, por las autoridades paraguayas, habia dado lugar á reclamaciones y quejas, propuse, como dejo dicho, su adjudicacion á la Confederacion como prenda de la amistad estrechada por el tratado entre ambas naciones, conviniendo, en prueba de reciprocidad, en que la Isla de Yasiretá, ocupada por paraguayos, quedase en su poder y este punto fué acordado.

Varios informes de los hombres prácticos acerca de la citada isla de Apipé y su considerable estension; y la ventajosa esplotacion que ofrecia á la Provincia de Corrientes, me indujeron á proponer y suscribir el articulo del tratado. Su colocacion geográfica adyacente á aquella Provincia y la aproximacion á la costa derecha del Paraná de la Isla de Yosiretá circundada por arrecifes, de dificil acceso á las embarcaciones que montan el rio y en antigua posesion de los paraguayos, parecieronme muy atendibles circunstancias, cuando me proponia establecer el uso comun de las demas islas, ó su adjudicacion definitiva, sin perjuicio del aplazamiento.

Por otra parte: si de algun lado el derecho claro de la Confederacion Argentina escluye toda controversia rezonable; si cualquiera que fuese la oposicion del Paraguay, habrá de realizarse indefectiblemente una demarcacion inmutable, será sin la menor vacilacion en el Paraná, quedando en pleno dominio su costa izquierda como de rigorosa justicia á la Confederacion Argentina, desde las posiciones brasileras hasta su término occidental, y en el caso dado la isla de Apipé, quedaria mediante la distribucion ecuitativa de las islas, propiedad argentina y la de Yasiretá paraguaya.

Terminados los debates y acordes en los términos del tratado de amistad, comercio y navegacion, el 26 de Julio se fijó el dia 28 para ponerse en limpio en el Ministerio de Relaciones Esteriores y con asistencia del Secretario de la Legacion Argentina.

En la tarde del 29, pasé al despacho de aquella oficina para cangear con el Plenipotenciario nuestros plenos poderes y firmar y sellar el tratado. Era la primera vez q' veia al Sr. Ministro *desde el dia en que convino en recibir de la legacion la minuta del Tratado.* S. E. tuvo á bien llamar á si la discusion y á esta circunstancia estraordinaria débese haber terminado mas pronto que lo que era de preveerse, á pesar de las contrariedades y conflictos mezclados en la negociacion, de que apenas puedo dar un estracto.

No habian todavia concluido los trabajos oficiales de la Legacion y citado el 31 por el Sr. Presidente pasé á Palacio, y me ocupé desde luego en ventilar los negocios pendientes.

S. E. dióme lugar á renovar una gestion terminada por el Tratado, y volvió sobre ella. El señor Presidente insistia en la compra del territorio de Candelaria, y á esta condicion vinculaba la aceptacion de la primera exigencia de la Legacion, reclamando el Paraná por limites entre los dos Estados. Ya habia manifestado á S. E. mi falta de autorizacion para tratar de su propuesta, aunque la tuviese para referirla á mi Gobierno, y pedile otra vez la estendiese en forma, lo que prometió hacer en un apunte.

La incoherencia de esta pretension con el pretendido derecho á las Misiones obligábanse á inculcar en una solucion mas equitativa y honorable sobre el limite Sud del Paraguay, resumir brevemente las reflexiones empleadas en la discusion de este punto y pedi á S. E. lo reconsideramos mas adelante.

Lei á continuacion á S. E. el proyecto de nota letra F que al dia siguiente enviaria á su ministro, pidiendo la revocacion del Decreto que imponia á los buques procedentes de puertos argentinos cincuenta pesos por derecho de puerto. S. E. ofrecia revocarlo, si á los buques paraguayos se les exoneraba del derecho de Consulado por la visacion de sus papeles, y me fué indispensable combatir el error de reputar esta imposicion gratuita ú ofensiva, cuando era dictada y admitida en todas las Naciones en prevencion del fraude, en guarda de derechos fiscales y en proteccion misma del comercio legal. El señor Presidente aplazó su resolucion, que tomada despues espontáneamente, consta entre los instrumentos unidos á la nota misiva del Tratado.

Habia quedado pendiente un acuerdo sobre indemnizaciones é insté por conseguirlo, como un tributo innegable á una reclamacion justificada, si la moral y el buen sentido mereciesen respeto de un Gobierno ilustrado. S. E. no repelió el pedido y aun citó una de las reclamaciones introducidas últimamente por un ciudadano argentino, pero prorrogó esta cuestion para otra conferencia.

El 2 del corriente volvi á palacio y mi conferencia se inició recordando mi indicacion de la anterior sobre el arreglo definitivo de limites en la frontera meridional del Paraguay, y proponiendo como adicional al Tratado, la estipulacion introducida en mi entrevista del 21 de Julio con relacion á este punto.

En vano hice valer otra vez mas la circunscripcion antigua del Paraguay por cédula de fundacion, la jurisdiccion de la Intendencia, señalada por la ordenanza de Madrid de 1802, la creacion de un Gobierno especial de los treinta pueblos de Misiones sujeta como los demas del Virreinato á la autoridad que la regia, los decretos del Gobierno General Argentino, declarando provisoria la reunion de las Misiones á la izquierda del Paraná su representacion en el Congreso Legislativo de 1826, la eventualidad de la retencion transitoria del Gobierno de los treinta y tres pueblos en el Gobernador Velazco, el absurdo de semejante jurisdiccion en los pueblos situados á la izquierda del Paraná con la ejercida hasta 1811 por el Gobierno de Buenos Aires hasta

Tebicuari—nada bastó á triunfar de la resistencia infundada del Sr. Presidente.

Como medio de conciliacion, propúsele en seguida se protocolizasen y firmasen por los Plenipotenciarios las declaraciones á continuacion.

«Todas las islas ocupadas ó desiertas, secas ó anegables, en el Rio Paraná, con escepcion de las de Yosireta y Apipé adjudicadas ya de«finitivamente por el tratado, en toda la es«tension en que el Paraná baña la ribera me«ridional del Paraguay hasta la confluencia de aquel rio con el de este nombre, son de uso «comun durante el aplazamiento del tratado «de limites entre la Confederacion Argentina «y la República del Paraguay.

«Queda convenido con igual fuerza y en los mis«mos términos, q' los yerbales y demas produc«tos naturales en el territorio de las antiguas «Misiones al Sud del Rio Paraná, que se ha«llan ocupadas accidentalmente por el Para«guay, son de aprovechamiento comun para «argentinos y paraguayos, á escepcion de los «que se hallen en tierras de propiedad privada «poseidas legitimamente, hasta que se haga «su debida adjudicacion.»

El Sr. Presidente no accedió al Protocolo, limitándose por término de una prolongada discusion á acceder á que por una nota del Ministro Argentino se tratase solo de las islas ofreciendo una solucion favorable. «Aun «antes de esta manifestacion, he ordenado, «luego que se firmó el tratado, agregó S. E., «no se ponga impedimento á los que deseen «trabajar en las islas.

«Tampoco me opongo á la segunda clàusula «por interesar en los yerbales. El Paraguay «abunda en ellas; y la costosa esportacion de «la yerba de Misiones no compensa sus gastos «de transporte. Mi negativa se funda en otros «graves inconvenientes. Prefiero comprar á «la República todo el Departamento de Can«delaria.

S. E. trajo á la vista un croquis, y midió la estension que deseaba adquirir, y resultaban doce leguas sobre el litoral izquierdo del Paraná en el partido de la Encarnacion. El señor Presidente agregó. «Si se vendiese al «Paraguay lo que pretende, quedaria definiti«vamente el Paraná sirviendo de límite entre los dos Estados.»

Defendí sin éxito el derecho de los argentinos á la esplotacion de los yerbales y decliné de inoportuna insistencia para anunciar y leer á S. E. la nota siguiente, q' la legacion dirigia al ministerio en el dia inmediato.

«Para remover toda duda respecto á la in«teligencia de los articulos 10 y 12 del trata«do de amistad, comercio y navegacion entre «la República Paraguaya y la Confederacion «Argentina, que me ha cabido la honra de sus«cribir, me dirijo á V. E. con la esperanza de «obtener del Exmo. Sr. Presidente un acto de «benévola reciprocidad, afirmando: «que no «será vedado á los argentinos adquirir bienes «raices en este Estado.»

«Son escepcionales los derechos de la Confederacion Argentina á esta prerogativa y á la sabiduria de S. E. no puede ocultarse, que al desprenderse la República Argentina de una parte integrante de su territorio y reconocer en el una nueva nacion independiente, ha debido prometerse, sin agravio de derechos ajenos, una consideracion especial que ningun otra potencia tendria derecho de disputarla.

«Animado tambien por los principios rectos de la administracion de S. E. espero sin incertidumbre su manifestacion.»

Concluida la lectura S. E. me invitó a desistir de encaminarsela, porque no haria la declaracion solicitada. «Ella me traeria, con«tinuó, reclamaciones idénticas de otras na«ciones y no podria escusarlas. No recelo de «los argentinos y podrán comprar tierras, «pero, me niego á abrir la puerta á otros es«trangeros para q' se afinquen en el pais; po«lo menos, mientras no se resuelva la cues«tion pendiente con los Estados Unidos sobre «el Water Witch. Si la solucion fuese favora«ble, un decreto del Gobierno levantaria la in«terdiccion. La conducta de algunos estran«geros, ha dado márgen á estas instrucciones «y la medida de lo que hay que esperar ó te«mer.

Repliqué al Sr. Presidente con la falta de reciprocidad, que formaba la base del último Tratado, pues quedaban los paraguayos con derecho perfecto á comprar, poseer y enagenar bienes inmuebles en la Confederacion Argentina, mientras ese mismo derecho era vedado á los argentinos en el Paraguay ó cuando menos sometido á merced del Gobierno. No hay reciprocidad ni justicia en esta politica.

Ademas, añadí «la Confederacion al reconocer la independencia del Paraguay, ha renunciado á la soberania que ha ejercido sobre esta parte de su territorio, y tal renuncia estatuye un titulo escepcional que la Inglaterra reconoció en la España, sin observacion contraria de otras naciones, declarando bajo el Ministerio de Canning en 1823, no se opondria á concesiones remuneratorias que los nuevos Estados de América quisiesen acordar á la antigua metrópoli, en atencion á la abdicacion de su soberania sobre sus Colonias; deduciase por tanto, que aun cuando la concesion del Paraguay fuese un privilejio á la Confederacion, de que dista mucho, no justificaria igual reclamacion de otros Estados, por la disparidad en el derecho.

Hice de paso una breve reseña de la guerra de la Independencia, batallando la Confederacion por la de la Nacion que acababa de reconocer, y del contraste de esta abnegacion con la resistencia del Gobierno del Paraguay, á reconocerlo un derecho que jamas esquivó ella á los ciudadanos de los Estados coterraneos, negativa cuya ventaja para esta República nunca comprenderia el Ministro Argentino.

Contrajeme luego á las indemnizaciones y declaré á S. E. que la Legacion Argentina estaba resuelta á pedir al Gobierno del Paraguay, una declaracion categórica: el Sr. Presidente convino en ello, y al dia siguiente le dirijió la nota registrada entre las comunicaciones oficiales anexas al tratado.

En la mañana del 4 concurri al Palacio para informarme de la disposicion del Sr. Presidente, respecto á la ratificacion del tratado y S. E. me significó su voluntad, de que el Gobierno Argentino la diese previamente á la suya: alegó para esto, no querer esponerse á que su ratificacion fuese desairada como la del tratado de 52, y esta proposicion dió materia á un empeñado debate acerca del derecho constitucional de la Confederacion y á las prescripciones de su Código fundamental para la aprobacion y la ratificacion de los tratados internacionales.

Opuse á la pretension del Sr. Presidente, la práctica universal, rara vez interrumpida, de la ratificacion previa de los tratados por el gobierno cerca del cual se concluyen, y de la designacion del lugar en que debe verificarse el cange. Hice mérito de varios ejemplos, incluso el del procedimiento del Brasil en su última negociacion con el Paraguay: cité lo acaecido en Paris recientemente en los célebres tratados entre las primeras potencias. S. E. declinó de su pretension y me prometió estenderia en breve la ratificacion.

El 9, un mensaje del Sr. Presidente me llamó á Palacio, y reunidos ambos, fui sorprendido con la declaracion de S. E. de haberse decidido no ser el primero en ratificar el tratado en alteracion de su promesa en la conferencia última; reiteré mis observaciones anteriores, esforzándome en ampliarlas y despues de alguna discusion, S. E. me ofrecio nuevamente ratificarlo, asi como contestar á las dos notas pendientes, de la Legacion, con lo cual se daria por cerrada la negociacion.

El Sr. Presidente volvió al pensamiento de la compra de Candelaria, y discurriendo largamente sobre la inconveniencia de ocupar una posesion aislada á la márgen izquierda del Paraná, dejando á los argentinos en posesion de las Misiones al Este de aquel pueblo, vaciló sobre el partido que le convendria y sobre formular la propuesta de compra. En esta conferencia que duró cuatro horas, se pasó en revista lo mas notable de las anteriores.

El 13 fui invitado á pasar á Palacio. El señor Presidente habia cambiado de parecer respecto á la ratificacion, y me espuso que despues de sérias reflexiones habia determinado no ratificar el Tratado mientras no lo fuese por el Gobierno Argentino.

Esta hesitacion singular, descubriendo todavia profundas prevenciones, embarazaba mucho á la Legacion; pugné con empeño por retraer á S. E. de las contradicciones en que caia, al declinar de lo que con repeticion prometiera; el señor Presidente opuso á mis razones la existencia en el Congreso Argentino de las mismas personas que habian desaprobado el Tratado de Julio, y el no querer esponerse á un nuevo aje de la dignidad de su Gobierno, prometiendo solemnemente que en el acto que fuese ratificado por el de la Confederacion, nombraria la persona portadora de igual ratificacion y de su cange.

Cuando perdí la esperanza de que retrocediese, dije al señor Presidente: «la única ventaja en el Tratado, de que puedo vanagloriarme, es la de haber ofrecido pruebas irrefragables de la rectitud de principios del Gobierno Argentino, y de la estricta consecuencia entre mis actos y mis primeros palabras delante de V. E. Por lo demas, no he tenido la fortuna de conseguir todo lo que la Confederacion tenia derecho á exigir. Si he suscrito el Tratado es porque él abre paso á una reconciliacion sincera de dos Gobiernos y de dos pueblos alejados por la accion de la intriga y de la calumnia. He puesto mi mas ardiente celo en que los gefes de ambas naciones se den la mano para que mas tarde se abracen lealmente.

«Espero confiadamente que el Tratado será ratificado por mi Gobierno, porque pone á cubierto legitimos derechos de los argentinos, garantiza la navegacion de nuestros rios, y deja ilesos los titulos de la Nacion á sus pretensiones territoriales para deducirlas en circunstancias propicias á uno y otro paso.

«Sin esa intima persuacion, no habria puesto el sello á las estipulaciones escritas, y si la hesitacion de V. E. proviniese del recelo de alguna repulsa por quedar indecisa la cuestion de limites, declaro á V. E. que á no hallarme plenamente habilitado para aplazarlo, habria pasado por el pesar de romper la negociacion antes que desviarme de mis deberes para con mi pais y para con mi nombre.»

La conferencia terminó manifestándome S. E. el deseo de que las islas del Paraná fuesen definitivamente adjudicadas, previo el reconocimiento por la comision mixta propuesta por la Legacion, y que al contestar mi nota acerca de ellas, dejaria á mi eleccion esta medida ó la del uso comun de las islas á los ciudadanos de los dos Estados. Contesté á S. E. que la decision la referiria á mi gobierno.

No cerraré mi esposicion sin agregar á V. E. que la libre navegacion de los rios Paraná, Paraguay y sus afluentes, con toda la latitud concedida por mi gobierno en la parte que la Confederacion es ribereña, fué para la Legacion materia especial y continua de sus debates, pero el articulo del tratado en que está establecida como libre y comun para ambos Estados, es el minimun á que me fué dado llegar. Ni podria esperarse mas, desde que queda pendiente la discusion de los titulos que el Sr. Presidente niega á la República Argentina á la margen derecha del Rio Paraguay y el mismo disputa una parte de la izquierda del Paraná.

La navegacion del Bermejo no podia estipularse como una concesion de la República Argentina al Paraguay, sin prévia demarcacion de limites y reconocimiento de los derechos perfectos de la confederacion á sus aguas y á su desembocadura: la oposicion del Gobierno del Paraguay en este punto, no me permitia optar, sino entre dejar la navegacion del Bermejo espuesta á contingencias indefinibles, ó á convenir en que fuese comun á ambas naciones por el periodo de la duracion del Tratado.

Además, la estipulacion envuelve virtualmente la proteccion del Gobierno paraguayo llamado á gozar de sus beneficios y priva al Gobierno de la Confederacion de la facultad de acordar á buques argentinos á vapor ó de vela los privilejios y franquicias favorables al desarrollo del comercio de las Provincias de Salta, Jujuy, Tucuman y Santiago. Esa comunidad de navegacion servirá tambien, mas adelante, de base para negociarla en favor de la República Argentina en los rios Tebicuari y cualesquiera otros interiores del Paraguay, afluentes al de este nombre, cuando mas conocedor, se abriesen al tráfico de esta misma República.

La navegacion del Pilcomayo no fué olvidada por la Legacion, pero siendo todavia un problema su navegabilidad desde su desagüe en el Paraguay hasta la altura útil al transporte de los productos de Bolivia, Salta y Jujuy, la cuestion pareció inoportuna, desde que, por otra parte nada, se estipulaba sobre los afluentes paraguayos, y quedan por lo tanto, reservados integros los derechos de la Confederacion á su respecto.

He concluido la enfadosa tarea de recapitular los tópicos principales de la negociacion que me fué encomendada, promover y concluir con el Gobierno del Paraguay. Hubiera preferido de mejor grado, trasmitir á V. E. en *Protocolos*, segun estilo, lo sustancial de las conferencias que procedieron al tratado, mas bien que ocupar la atencion de mi Gobierno con prolijos detalles; pero la intervencion directa del Exmo. Sr. Presidente, y la especialidad del carácter de nuestras conferencias desde su iniciacion hasta su fin, los han hecho imposibles.

En una narracion *destinada esclusivamente al gabinete*, como precedente aprovechable para las transacciones ulteriores con esta República, he creido no deber omitir sino aquello que por la impremeditacion ó el calor de la discusion se hubiese inadecuadamente mezclado en ella.

Tomando por via de mi conducta pública el pensamiento dominante del Gobierno Argentino, de no ahorrar sacrificios por la conservacion de la paz, he subordinado el corazon y la inteligencia, en cuanto me lo permitian mis instrucciones, al triunfo de esta idea salvadora, y he abrazado con ardor toda solucion útil á cerrar el camino de la guerra que asomaba en el horizonte.

Si en lugar de esa calamidad pudiese ofrecer á mi patria una prenda de reconciliacion y amistad con el Paraguay, en vez de la indecision, la sospecha y la malevolencia en progreso, antes de la última mision arjentina, juzgaria haber satisfecho mi principal deber. Así, al suscribir el tratado sometido á la sabiduria de mi gobierno, he tenido en vista preparar con su ensayo el cultivo de mútuas y sinceras relaciones, que aproximasen época mas feliz para desenvolverlas en mas vasta escala.

Garantidos como quedan en el tratado los derechos esenciales de los argentinos, afianzada la navegacion comun de nuestros rios, y autorizado un franco y reciproco comercio, su sola potencia logrará entrelazar los intereses de los dos paises: estinguirá las rivalidades politicas y hará que se confunda en uno solo el sistema orgánico y civilizador de estas comarcas.

Ruego á mi Gobierno que al examinar el Tratado, tenga presente que la Legacion ha llegado á él, venciendo antes una tras otra las resistencias de una autoridad impresionada hondamente contra la politica de la Confederacion Argentina: de una autoridad seriamente alarmada contra sospechados proyectos agresivos de parte del Gobierno de aquel Estado; y mas accesible á tomar por insidia cualquier demostracion benévola de la Confederacion para con el Paraguay, que á confiar en la rectitud de sus miras.

Si los principios consagrados en el nuevo pacto, contribuyesen, como lo espero, á consolidar nuestros intereses, estos mismos señalarán la senda que conviene seguir, y cuando la calma y la reflexion hayan restablecido la confianza comun, y el tiempo acelerado los cambios inseparables del movimiento rápido de los pueblos nacientes, la cuestion de limites y las demas que puedan suscitarse entre la Confederacion y este Estado, tornaránse faciles.

Por fortuna, las simpatias no se han estinguido del todo, y nada mas beneficioso para una y otra República, que avivarlas por el perseverante cultivo de relaciones francas. El Paraguay con su numerosa poblacion, con su caracter blando y dócil y con su inmensa riqueza territorial, podria venir á ser un útil y poderoso aliado de la Confederacion Argentina.

Séame concedido al fin, recomendar á mi gobierno el celo y la cooperacion del Secretario de la Legacion en todo el curso de la negociacion, y anunciar á V. E. con prescindencia de otro sentimiento que el de la justicia, que la patria debe contar en él un hábil y leal servidor.

Dios guarde á V. E.

Tomas Guido.

La nueva Polonia.

Audacia no les falta á los partidarios del despotismo secular que oprime al Paraguay.

Los hemos visto sostener á la faz del mundo, que la causa del Paraguay en la presente guerra es la causa de la civilizacion, de la libertad y de la justicia!

Los hemos visto proclamar que el Paraguay es el guardian de la libertad de navegacion y de comercio en el Rio de la Plata!

Los hémos visto presentar á Lopez como la personificacion de la democracia y como el representante de la causa republicana!

No se puede negar que esto prueba mucha audacia, pero la audacia de la mentira y el cinismo.

Pretender que Lopez es el representante de la civilizacion y de la libertad republicana, es como sostener que el Gran Turco es el Gefe de la iglesia católica, ó que la Inglaterra y los Estados Unidos, son los representantes de la barbarie.

No debemos estrañar pues, que hayan querido cubrir al Paraguay con el manto simpatico de la Polonia, y presentarlo como una victima sacrificada á la ambicion de los aliados.

En efecto, tal es el tema de sus hipócritas lamentaciones, que no han dejado de hacer proselitos, apesar de ser un insulto á la verdad y al buen sentido y un sarcasmo á la noble victima que se pretende parodiar.

Los defensores asalariados de Lopez, han dicho; el tratado de alianza es un pacto inicuo que sanciona el reparto del territorio del Paraguay entre la República Argentina y el Brasil, que reproduce el sacrificio de la Polonia en América.

Y el gobierno del Perú encontrò muy buena la idea para favorecer al Paraguay y la reprodujo en su protesta y la «Tribuna» misma, diario que reputamos amigo de la alianza, repitió lo mismo: batiendo palmas á la injuriosa protesta.

Y bien, se servirán decirnos, despues de las importantes revelaciones hechas por los documentos relativos á las negociaciones del gobierno del Paraná con el del Paraguay, en que se parece el Paraguay á la Polonia y en que los aliados á los verdugos de esta desgraciada nacion?

Interpelamos á los que de buena fé hayan combatido el tratado de alianza, para que nos digan, cual es el reparto de territorio, cual es la usurpacion, cuál es la injusticia de que se hace victima al Paraguay?

Mientras obtenemos su contestacion, vamos á mostrar nosotros en qué consiste el pretendido reparto de territorio paraguayo.

La República Argentina ha fijado sus limites con el Paraguay en el rio de este nombre y el rio Paraná.

El territorio que se dice que usurpa al Paraguay, es pues el Chaco, y parte de la antigua provincia de Misiones y de la provincia de Corrientes.

El tratado de 1852 que para honor del pais fué rechazado por una resolucion unánime del Congreso, establecia uno de estos limites, el del Paraná, y cedia al Paraguay una parte del Chaco.

La opinion del pueblo argentino rechazó con indignacion esa cesion y el Congreso espresó fielmente su voluntad negándole por unanimidad su aprovacion.

Oigamos el testimonio del general Guido:

«En cuanto al tratado con el Paraguay, dije «al Sr. Lopez, *una sola opinion* prevalecia en «las provincias: *era repetido por todos los* «*colores politicos,* y al Gobierno Argentino no «podian ocultarse los peligros de una discu«sion prematura, en medio de la mas ámplia «libertad de tribuna y de prensa.»

Habrá quien piense hoy en la República que el Chaco pertenece al Paraguay? Lo cree asi la *Tribuna*, cuando en 1852 no habia mas que una opinion al respecto y todos los partidos estaban de acuerdo en rechazar toda idea de cesion de ese territorio?

Y en qué funda el Paraguay sus pretendidos derechos sobre él?

Lopez I nos lo dice: en la conveniencia que ese territorio ofrece al Paraguay para dominar esclusivamente el rio de este nombre y asegurar su aislamiento.

Ningun otro titulo ha alegado ni tiene que alegar, como lo dice el General Guido en los siguientes párrafos de su luminoso informe.

«Si el Sr. presidente no puede negar sin cerrar los ojos á la luz, que al separarse la República Argentina del gobierno español en 1810, la jurisdiccion legitima del gobierno de Buenos Aires, alcanzaba hasta el Tebicuari, no hay mas que despiegar las cartas geograficas para advertir la incompatibilidad de la actual pretension con la localidad del territorio pretendido en el Chaco ó la embocadura del Rio Paraguay? El deslinde de esa misma jurisdiccion, no quedó á resultas, por el art. 4° del tratado de 1811 de la decision de un congreso Arjentino? La circunscripcion del Paraguay no esté marcada en la cédula de su ereccion? De dónde deduciria el Paraguay el derecho á un territorio que jamás poseyó q' jamás disputó q' jamas defendió, q' jamas adquirió por la voluntad de la República Argentina? Si la conveniencia de ensanchar su autoridad y sus campos bastase para justificar la pretension del Sr. Presidente, no podria rehusarse el derecho á la negativa al que poseyéndolo con titulos legitimos, consultase su conservacion. El territorio del Chaco, forma parte adyacente á las provincias argentinas que confinan con él asi como las Pampas á las q' se alinean sobre su frente.»

«El dominio eventual de los salvajes q' habitan el desierto disputado como lo ha sido el Chaco por las provincias argentinas, durante mas de un siglo, á costa de torrentes de sangre, no desvirtua ninguno de los derechos apquiridos á costa de inmensos sacrificios y me seria dificil comprender que el Paraguay estraño á todos ellos, alegase la preferencia por mera utilidad en la espansion. No es asi Sr. Presidente, como lo han entendido todos los autores antiguos y modernos, ocupados en la descripcion de estas comarcas; no es asi como lo entiende la República Argentina ni su Gobierno, de cuya voz soy el éco.»

Cree nuestro apreciable colega de la «Tribuna» que por el lado del Chaco hacemos una nueva Polonia del Paraguay?

Veamos ahora por el lado del Paraná.

En las instrucciones dadas por el gobierno del Paraná á su ministro en el Paraguay leemos lo siguiente:

«La antigua provincia del Paraguay no ha podido ser reconocida independiente, sino dentro de los términos que tuvo bajo el régimen colonial y sin perjudicar los derechos de la Nacion de que se segrega con su espontáneo consentimiento.»

«La Provincia del Paraguay pasó á ser parte del virreinato del Rio de la Plata por la cédula real datada en San Ildefonso á 8 de agosto de 1676.»

«Cuáles eran los limites de esa *Provincia* del virreinato en aquella época?»

«V. E. hallará muchos testimonios y documentos en que apoyar la demostracion de que esos limites fueron siempre por el O. *la márgen izquierda del rio Paraguay y por el Sur la derecha del Tebicuari.*»

El tratado de alianza á este respecto consigna una prueba de generosidad sin ejemplo de parte de la República Argentina, cuando fija el rio Parana por limite y cede al Paraguay el territorio comprendido entre este rio y el Tebicuari.

Si esa concesion se hubiese hecho en la paz, por medio de un arreglo amistoso, habria probado siempre la generosidad de la República Argentina, que no habria recibido nada en compensacion. Pero hecha despues de una guerra que le cuesta los mas dolorosos sacrificios de sangre y de dinero, es la prueba mas acabada de que no abriga ambicion alguna de apropiarse territorio paraguayo, pues para probar su desinterés regala al enemigo una importante fraccion de territorio á que tiene indisputable derecho.

Que teniendo que resolver esta cuestion por medio de las armas sus pretensiones hubieran aumentado en proporcion á los sacrificios que la guerra iba a costarle, era lójico; pero que esas pretensiones disminuyan hasta el estremo de ceder parte de su territorio, es un hecho estraordinario que viene á dar el mas elocuente desmentido á los que la acusan de ambicion territorial y de hacer una nueva Polonia del Paraguay.

Ni una pulgada de territorio paraguayo se apropia la República Argentina.

El Paraguay á quien han disfrazado de victima, es el que mas gana por el tratado de alianza, porque le aumenta su territorio, le garante su independencia y lo libra de su tirano.

Los que quieren encontrar analojia entre el Paraguay y la Polonia, pueden encontrarla facilmente, no en la suerte q' está reservada a su independencia y á la integridad de su territorio, pues bajo este aspecto están en estremo opuestos, sino en la cruel tiranía que pesa sobre ámbos pueblos, pues no es mas benigno el yugo paraguayo que el moscovita.

Prensa Chilena.

Pocas cosas hay que inviten tanto á reir como la espresion del despecho de aquellos que han querido por medio de arterias, perjudicarnos de algun modo, sin lograr conseguir su objeto, merced á nuestra prudencia y circunspeccion.

En esta situacion ridicula se hallan respecto de nosotros algunos de los diarios chilenos, entre ellos *el Mercurio* y el *Independiente.*

Despues de haber agotado todos los recursos de su falacia, sin lograr convencernos de lo conveniente, leal y honroso que hubiera sido para la República Argentina, hacerse solidaria, por pura aficion quijoteresca, en cuestiones que le eran del todo estrañas, y en las que ni en su orijen ni en su desenvolvimiento, habia tenido participacion alguna; despues de declamar largamente para mostrarnos con toda evidencia los ópimos frutos que nuestra nacion recojeria, ofreciendo su territorio, sus puertos y ciudades, por campo de batalla para dirimir una cuestion entre dos naciones que le eran igualmente amigas; despues de proclamar la guerra contra España como la mas apremiante necesidad, como la mas honrosa mision para todas las Repúblicas Americanas, por la razon universal de hallarse Chile empeñado en ella, por motivos propios; convencidos de lo inconducente de esta tarea ridicula, los diarios chilenos conocen por fin que han perdido el tiempo; que hay mas juicio, mas circunspeccion y mas lealtad que la que se figuraban entre nosotros, y hoy quieren vengarse de la inutilidad de sus esfuerzos, lanzando sobre nosotros todo el lodo que encuentran á mano.

Con tal conducta, hija solo del despecho, están haciendo de su pais la burla de todo el mundo.

Tratar con tanta insistencia de atraerse la cooperacion de aquellos que dicen terminantemente, no quiero, es indigno.

Tratar de imponer una alianza que solo puede ofrecer al solicitado desdoro y perjuicios inmensos, porque ella importaria el infundado rompimiento de la amistad que nos liga con uno y otro de los beligerantes; y por que seria atraer sobre nosotros todos los horrores de una guerra inmotivada tambien, aun para los que hoy la sostienen y mas inmotivada y mas injustificable aun para aquellos que tomasen parte en ella por la mera solicitud de uno de los combatientes; pretender que comprometamos nuestro honor, nuestra tranquilidad, nuestra seguridad y todos nuestros mas caros intereses, nada mas que por complacer á unos vecinos, que se dicen nuestros hermanos, cuando se trata de que los ayudemos en su guerra, y que nos la hacen crudamente por cuantos medios tienen á su alcance, es la mas grande y mas imperdonable necedad que pudiera exijirsenos: es el ridiculo elevado á la escala de la mas impávida osadia.

La prensa chilena, ocupándose diariamente de nuestros asuntos, solo tiene palabras denigrantes para nosotros, mientras que para el enemigo traidor de la República son sus loores y sus alabanzas.

No pierde ocasion de desprestijiar nuestra causa, realzando la del Paraguay.

Y esto no es de ahora: mucho tiempo hace que sucede lo mismo.

Con una mano demandaban nuestra alianza, mientras que con la otra nos amenazaban, insultándonos con la voz.

Curioso modo de pedir, demanda orijinal amenaza ridicula!

Pero echemos una ojeada sobre esos diarios tan pródigos de insultos para aquellos á quienes vanamente han tratado de apartar de la senda del deber, para atraerlos á su lado y sacrificarlos en aras de ajenos intereses.

En el *Independiente* del 2 del pasado se rejistran un articulo de fondo y una trauscripcion referentes á nosotros. El articulo es dirijido esclusivamente á *La Nacion Argentina*, y dice, en uno de sus párrafos:

«Ese diario y el gobierno á quien sirve, temieron á la influencia que el interes de América (lease Chile) que el interes de sus instituciones, que el interes de su honra y de su respetabilidad, heridos y atacados por España, pudieran ejercer en el ánimo del pueblo argentino; temieron que el recuerdo de sus gloriosos dias se despertase airado contra el vencido del año 10 é invasor del 65.»

En efecto, este diario, obedeciendo á un espiritu conciliador, de que siempre se honrará, teniendo en vista las buenas relaciones de amistad existentes entre la República Argentina y la de Chile, y el reino de España, trató en un principio de demostrar la insuficiencia de los motivos que arrastraban á estas dos naciones a una guerra funesta, y manifestó los mas ardientes votos porque se arreglasen pacificamente disensiones del momento, como debia haber sucedido si se hubiera tenido un poco mas de calma y de prudencia.

Si: este diario, en consonancia con los deberes que al pueblo argentino imponia su amistad con España y con Chile, promulgó esos deberes y predicó diariamente la neutralidad que el cumplimiento de ellos exijia.

Si: este diario, con la circunspeccion y prudencia que el caso exigia, consultando los altos intereses morales y materiales del país, trató de acallar la voz de algunos imprudentes y mal aconsejados que se constituian en atronadores écos de las pretensiones chilenas y en decididos defensores de su causa, tratando de arrastrar al pueblo á un precipicio fatal, cuya profundidad no alcanzaba á medir su lijereza.

Si: la *Nacion Argentina*, comprendiendo que la honra, la respetabilidad y los intereses mas vitales de la República, exijian por parte de esta la mas completa abstencion en las discordias del Pacifico, abogó porque los leales guerreros del año 10, no arrojasen una mancha en su historia, violando caprichosamente y sin motivo alguno, la amistad pactada y cultivada sin alteracion durante largos años, con sus antiguos enemigos.

Si: este diario procedió así: es un antecedente que nos enorgullece; sus ideas prevalecieron felizmente, porque eran las ideas del pueblo, que no se engaña tan facilmente como créen los fabricantes de entusiasmo que pretenden engañarlo.

Si el Gobierno pensó entonces como el pueblo y como la *Nacion Argentina*, lo ignoramos; pero es de suponer que asi sea, en vista de la conducta digna que ha observado en la cuestion hispano-chilena.

Sigue el *Independiente*:

«¿Qué importaba la gloria? qué las garantias para el porvenir de la América ante el buen mercado español, que les dejaba hoy algunos doblones? Nada. La politica de mostrador triunfaba de toda razon de Estado, de toda consideracion elevada del presente ó del porvenir. La *Nacion* lo declaró sin embozo. Entre España y Chile, estaba por España que daba mas doblones. Ante este argumento, desaparecia el inmenso escenario descubierto con el velo corrido en Méjico, Santo Domingo, las Chinchas y Valparaiso.»

Deslumbrante gloria! porvenir seductor el que nos ofrecia la alianza.

Fantasmagoria semejante solo podria desplegarse con éxito ante los inespertos ojos de los niños.

Bien sabemos nosotros, bien sabe el mundo entero, que el porvenir de la América no es el porvenir de Chile; bien sabemos nosotros, sobre todo, si tiene Chile ó nó, titulos á exijir nuestro sacrificio para salvar su porvenir.

Es curioso: Chile se llama á si mismo, América; cree que toda esta se resiente de lo que allí pasa, y no tiene embarazo sin embargo en empeñarse por *quitame esas pajas* en una guerra que cree comprometer á todo el Continente.

Si el porvenir de la América hubiera de ser afectado por lo que pasa en Chile, en vez de darle nuestra alianza tendriamos que pedirle muy séria cuenta por la ligereza con que lo habia comprometido.

Pero felizmente son solo sofismas y sofismas muy torpes, que usan para engañarse á si mismos y tratar de engañar á los demas.

Que el comercio español es mucho mas importante actualmente para nuestro mercado, es cosa que no puede ponerse en duda; pero es completamente falso que hayamos nunca sometido esta cuestion á los intereses materiales del pais.

El *Independiente* dice á este respecto lo que quiere, por no decir otra cosa.

Muchas otras razones militan en favor de la neutralidad, razones de honra, razones de derecho y de justicia, razones de sangre.

¿Cuál es la razon de Estado que se invoca, y por la cual estariamos obligados á violar nuestros pactos, á derramar nuestra sangre y prodigar nuestros tesoros en provecho ajeno? ¿Donde están las preferencias que este diario ha aconsejado en vista de la superioridad del comercio español? ¿Por qué no se cita!

Iguales disposiciones rijen el comercio con Chile y con España entre nosotros. ¿En qué consiste la politica de mostrador? ¿Tenemos nosotros la culpa de que Chilé sea menos exportador que España ó de que necesite menos de nuestros productos?

Famosa razon de estado seria la que invocariamos declarando la guerra á esta Nacion por el solo hecho de ser mas comercial que aquella.

Las complicaciones de España con las Repúblicas del Norte, no han afectado en nada los tratados internacionales que tenemos con aquella Nacion y por lo q' hace al episodio de Valparaiso, bien debiera saber ese diario que la prensa Bonaerense protestó casi unánimemente contra él. El Redactor principal de este diario, lo hizo a nombre de su redaccion.

El palabreo del *Independiente* continúa en este sentido.

Lo dejamos aqui, prometiéndonos continuar su estudio y de otros diarios chilenos, para deducir sus tendencias.

Correspondencia de Paris.

Paris, 24 de setiembre de 1866.

FRANCIA—Circular de Lavalette—La paz, la paz!—Politica de enfermo—Armémonos—Fuera pequeñas nacionalidades—¿Qué dirá Leopoldo II?—Himnos á la paz—Los Estados Unidos en Europa—Alianza ruso-americana—Abandonado completamente Maximiliano—Mision Castelnau—Las legiones de Varo—La carta del 11 junio y la circular de Lavalette—Conquistas morales—¡Estan verdes!—Cassagnac y la politica á trompicones—Reorganizacion del ejército francés—Un ejército á la prusiana—Obligaciones Mejicanas—No hay dinero—Bancarrota de Méjico—La emperatriz Carlota y su consejero De Pont—Intrigas—consuelo—No hay negocios—La circular escrita continua—Sobrado celo!—El Moniteur y la enfermedad del emperador—Los boletines de la bolsa—La leyenda de Godillot—Fiesta de St. Cloud—El emperador paga la deuda de la ciudad—Golpe de estado contra los saltimbanquis—Viaje á Beatirritz—pretensiones, sintomas, recelos—El hambre y el invierno—No hay pan—Preocupaciones—Consejo de comercio—Adopcion del principe—Cuestion de regencia ante el consejo de ministros—Dividense las opiniones—presagios—Terremoto en Paris—efectos del sacudimiento en el palacio de St. Cloud.

ALEMANIA—Fiesta de la Victoria en Berlin—El cazador de patos—Nuevas codicias de Prusia—el principe D. Quijote de Prusia—pobre rey Juan—Lo que Bismarck llama arreglo—Monarcas errantes—Lista de destronados.

CUESTION DE ORIENTE—Insurreccion de Candia—Independencia—Manifiestos de los candianos—Anexion á la Grecia—La mano de Inglaterra ó de Rusia—Los candiotas invocan el apoyo de los Estados Unidos—Teoria de los fósforos.

PORTUGAL Y ESPAÑA—Armamento de Portugal—El reino ibérico—Estado de Madrid—Rumores de crisis ministerial—Proscripciones—Fusilamientos—No hay periódicos—Pobre España!

RUSIA—Muerte de Morvawieff—Apoplegia ó veneno—Recelos de Mourawieff—Homenaje de un soberano al verdugo—Suplicio de Karakoroff—El regicida—El nacionicida.

ITALIA—Negociaciones—Rescate de los Estados Unidos—Como baten moneda los austriacos—Discipulos de Napoleon y sufragio popular—Votacion de Venecia—Colera del partido de accion—Dimision de Nicotera—Garibaldi—Los caballos del rey—Presupuesto de la revolucion—Mengua de Italia—Insurreccion en Palermo—Los fusiles—Los refractarios y los bandidos—Alistamiento en Cicilia—Fuera conventos—Eso ganan.

ROMA—Nuevos soldados del Papa—No hay congreso católico—El Papa implora á los protestantes, la Inglaterra se hace la sorda—Influencia del Vaticano en las elecciones inglesas—Odo Rousell y Antonelli—Reforma solicitada por el emperador—Mision del obispo de Marsella—Acojida del Papa—Consejo de cardenales—Nada de reforma—*Fluctuat non mergitur*—Crisis monetaria—Cambio de billetes—Motines—Comité nacional italiano protegiendo el órden de Roma—Tranquilidad de la Santa Sede.

INGLATERRA—Imprudencias de los torys—Meeting de Manchester—Venganza mezquina de los torys—Destitucion de Beale é inscripcion popular—Carestia de la India—Carestia de los mineros de Cornwalles—Hambre—Emigracion—El 2.° cable en actividad—nuevos proyectos transatlánticos.

El otro criminal Korokaroff fuè ejecutado el 15 de Setiembre: un testigo ocular da cuenta de su muerte como sigue:

«Un aviso inserto en los periódicos de ayer participaba al público que hoy por la mañana seria ejecutado en la plaza de Smolenck: yo acudí á la cita á las seis y media y encontré ya una muchedumbre de mas de 50,000 personas. Veianse varios coches de altos personages. En medio de la plaza habia un patibulo y no lejos de este una plataforma á la altura de un hombre.

«Pocos minutos antes de las siete llegó escoltada por un piquete de caballeria la carreta en que venia el sentenciado, en un banco elevado de manera que pudiese ser visto por todos los espectadores. Iba vestido de negro: sobre su pecho habia un cartel blanco con este rótulo: «Karakozou regicida». Llevaba las manos atadas por detras y estaba livido. Al bajar de la carreta vaciló y fué sostenido por los criados del verdugo. Despues de haber dado algunos pasos se recobró y marchó con resolucion al patibulo. La muchedumbre estaba atenta y silenciosa y oí á varios paisanos y jornaleros que junto á mi estaban, decir: «lo ha merecido el infeliz. Dios le perdone, pero debe morir.!»

Acercóse al condenado un secretario del Senado vestido de gala y le leyó en alta voz la sentencia de muerte. Oyóla con atencion Karakozou y su cabeza inclinada á la izquierda en actitud de quien oye, cayó hácia la izquierda como sino la pudiese sostener.

Concluida la lectura de la sentencia, acercóse un sacerdote con el crucifijo, al condenado, y este besó devotamente la cruz, se prosternó, recibió la bendicion del sacerdote y saludó al público volviéndose hácia las cuatro direcciones.

Entonces resonaron en el aire varias voces conmovidas que decian: «Dios te perdone!» Vendaronle dos verdugos los ojos, cubriéronle con un sudario que le pusieron con alguna dificultad, condujeronle de la plataforma al cadalso. Echáronle la cuerda al pescuezo y á una señal del gefe de policia Karakozou fué lanzado á la eternidad. La muerte fué instantánea, agitóse dos ó tres veces y quedó al punto rigido el cadáver. Descendiéronle de la horca á las siete y media, colocaronle en un ataud negro y la muchedumbre fué alejandose silenciosa y pensativa.

Karakozou era culpable por haber tratado de asesinar á un hombre; pero ¿quién no se estremece ante los honores tributados á Mourawieff, asesino de una nacion entera?

Las dificultades finales entre Italia y Austria se van allanando y los ultramontanos se lamentan é indignan al ver bien acojido en Viena á un representante del reino de Italia. Ya no hay remedio, el Austria ha reconocido á la Italia. Restaban solo algunas divergencias acerca de la deuda y la linea de fronteras y todo queda ya zanjado.

Impaciente de tomar inmediatamente posesion de la nueva provincia, Italia consintió al fin en pagar al contado 75 millones: con lo cual se vé que hasta el último instante habrá hecho el Austria moneda con la Venecia: despojada de sus tesoros artisticos y de sus archivos, arruinada con las exacciones del fisco, Venecia reducida á la mayor desnudez es vendida en la plaza pública, y los austriacos darian malilla y basto á los primeros banqueros judios, resarciendose en detall de lo que Bismark les ha cogido á la gruesa.

Merced á tan crecida suma, el ejército italiano tomará posesion de Venecia antes de consultar la voluntad de sus ciudadanos: me parece haber predicho ya este resultado. Napoleon III ha dado buenas lecciones á sus discipulos acerca del arte de hacer hablar al sufragio universal: ya es cosa tradicional el rodear las urnas electorales del mayor número posible de bayonetas como se hizo al votar en 1852, como se votó en Méjico, como piensa Bismark que se ejecute la eleccion del parlamento aleman y como va á proceder Victor Manuel en Venecia.

Y sin embargo, no es necesario violar el sufragio popular en esta última ciudad; ni Mazzini, ni nadie habria sido elegido por dux, puesto que el pueblo solo pide anexionarse á Italia; pero bueno es conservar las tradiciones y dar su parte correspondiente á las bayonetas.

Resuelta está la manera de votarse. El general Lebauf, comisario del gobierno frances, se ha entendido a este propósito con las autoridades italianas y las municipalidades se entregan con ardor á la reforma de las listas electorales. Votaran todos los cabezas de familias sometiendoles las tres cuestiones siguientes:

1.° ¿Seguirá la Italia bajo la dominacion austriaca?
2.° ¿Reunirase al reino de Italia?
3.° ¿Ha de formar un reino independiente con un soberano que ella misma elija?

La respuesta es tanto menos dudosa cuanto que se ha tenido buen cuidado de segregar la única alternativa que haria podido reunir algunos sufragios y es claro que la Venecia no rechazaria la incorporacion á la Italia sino por adhesion á su antigua tradicion republicana, á pesar de que la anexion habria conseguido siempre una inmensa mayoria, lo cual inutiliza las precauciones tomadas por el comisario frances.

La herida de los italianos sigue abierta:—la humillacion que la Francia les impone les duele en estremo y los gefes del partido de accion no embozan sus iras.

Nicotera, mayor general, comandante de la quinta brigada de voluntarios, acaba de enviar al Ministro de la guerra una carta en que dice:

«Firme era mi intencion de demitir de mi grado en cuanto se firmase la paz. Anunciada ya hoy oficialmente la cesion de Venecia á la Francia, asi como la aceptacion de tamaña *mengua* por parte de nuestro gobierno: conforme á mis principios y no por razon alguna personal, no puedo retardar ni un solo dia el presentar mi dimision que ruego sea aceptada.

NICOTERA.»

Si Garibaldi ha permanecido en su puesto ha sido solo por ruegos del ministerio: sufre, está triste, desconsolado y ha enviado al rey Victor Manuel los dos caballos que este le dió al principiar la campaña. Tambien ha abierto una suscricion para pagar las deudas contraidas por las pasadas espediciones. No solo vierte su sangre el partido liberal por la causa de la unidad, sino que hace la guerra á sus propias espensas. Garibaldi quiere pagar esta deuda sagrada y al efecto apela, no al gobierno, sino al modesto peculio de los patriotas. Al efecto publica la siguiente circular:

«Los aprestos de las expediciones que tan ventajosas han sido á la patria, sobre todo la de 1860, me han obligado á contraer deudas con ciertos ciudadanos honrados y generosos que me facilitaron objetos y valores en pró de la patria.

«Mucha parte de estas deudas están por satisfacer y la patria está obligada á su pago.

«La suma total asciende á 105,000 francos descartando los sacrificios de los que no reclaman ninguna restitucion, abnegacion que no es dado á todos imitar.

«Apelo pues al patriotismo de los italianos porque negarse á pagar una deuda tan sagrada seria la ruina de algunas personas y una deshonra para todos.

G. GARIBALDI.»

No tardará en retirarse á Caprera el anciano general, el alma abrevada con la hiel de las decepciones que ha tenido de algunos meses á esta parte y no oculta su amargura, como lo prueba la siguiente carta dirigida á la madre de un capitan de camisas rojas, M. Frigerio, q' sucumbió en el combate de Vezza:

«Querida y amabilisima condesa!

«Envidio la muerte de nuestros queridos martires al pié de las vallas que la naturaleza ha levantado á la Italia, vallas que abandona cobardemente á nuestros enemigos.

«Envidio la muerte de nuestro valiente y querido Frigerio, vuestro hijo idolatrado.

«En cuanto á nosotros; sobrevivimos para sonrojarnos de la mengua de Italia.

«Vuestro siempre—

G. GARIBALDI.

Continuará.

Correspondencia de San Nicolas.

Señores Redactores.

Noviembre 5 1866.

Los resultados de la guerra actual, que por su prolongacion tiene los visos de una enfermedad *crónica*; unido á los ataques algo personales del periodico «Amigo del Pueblo» que se ha erigido de algun tiempo á esta parte en *Apostol* (1) *de la verdad evangélico*, como él lo dice), tienen á este pobre pueblo sumido en un letargo de muerte, que probablemente lo conducirá á su total ruina si antes el Gobierno no pone un remedio eficaz al cúmulo de males que embargan su bienestar y porvenir.

Principiaré por darles a conocer á la ligera, el estado de las cosas, el origen y causas de esta desavenencia, que tienen en continua lucha al Redactor del tal periódico y al Juez de Paz, el primero con su cantinela diaria de *cometidos* y *verdades* que cruzan radiantes...como meteoros, acusando al segundo por falta al cumplimiento de su deber.

Pero vamos al hecho:

Algunos meses hace, que el «Amigo del Pueblo» ó mejor dicho, el Sr. Jonas su Redactor, pidió por medio de su periódico, no una, sinó varias veces, la publicacion de los individuos multados por el Juzgado, asi como la inversion de esos fondos, y la lista de las familias que recibian asignaciones; lo que creo escusado decirle que se publicó en la «Tribuna.»

D. Adolfo Fuñer, Juez de Paz, sin embargo de haber sido bruscamente atacado por aquel periódico, por ciertos odios añejos que varios corresponsales han hecho conocer al público, no se negó á satisfacer las exigencias del Sr. Jonas, y animado de los mejores deseos se encaminó personalmente á la Imprenta en busca del Editor D. Pablo Cepeda; no encontrándolo ni á uno ni otro, los hizo buscar y llamar á la oficina del Juzgado, y allí en presencia de varios señores de este pueblo, les dirijio la palabra del modo mas bondadoso, presentándoles ambos registros, para que de ellos sacasen las cópias que deseaban para su publicidad.

Personas que presenciaron aquel acto, nos informan, que ni el Juez abusó, como se pretende decir, de su autoridad, pero que ni demostraron mal contento los señores Jonas y Cepeda; aceptando gustosos aquella tarea.

Por este solo motivo, es decir, el de haberle hecho sacar al mismo redactor la copia que solicitó, presentó una acusacion criminal contra la persona del Sr. Tuñer, por abuso de autoridad!.. . y por este solo motivo tambien fué suspendido por el Gobierno hasta tanto dicha cuestion se ventilaba.

Esperamos que muy pronto el Sr. Alsina volverá sobre sus pasos, con una obra que indigne su gobierno progresista.

Muchas veces me he preguntado yo—por qué los gobiernos abandonan á sus propios recursos á este pueblo, que no teniendo vida propia, necesita ser fomentado ¿por qué?—porque no hay patriotismo.

A mas del gran error que cometió el antecesor, dividiendo en tres lo que antes era Partido de San Nicolás, no llenan el vacio que dejan los presupuestos municipales, como está sancionado por las Cámaras.

Ya que hablo de municipalidades voy á decirle en el estado en que se encuentra esta.

Como todas, elevó al gobierno su presupuesto anual, el que hasta estos momentos solo tiene por contestacion, el silencio. Los que componen esta corporacion son todos jóvenes á quien los purifica los mas patrióticos sentimientos; tocan siempre que se propone hacer algo, el obstáculo de no tener mas fondos que los necesarios para el sostenimiento de sus empleados; no obstante aun que no lleven á cabo una obra de Babilonia. Tenemos un alumbrado como nunca lo ha tenido San Nicolas y atencion en los demas ramos de su administracion, que demuestra evidentemente el deseo que los anima.

Como corresponsales, es nuestro deber y un acto de verdadera justicia, rendir un homenaje á todos aquellos que merecen bien: la imparcialidad ante todo, es mi base.

Distinguidas Sras. de este pueblo me han hablado repetidas veces, demostrado los deseos que tienen de contribuir con su contingente á cuidar de los heridos que el plomo del bárbaro pueda enviarnos desde su guarida, haciendo así un acto humanitario, sin otra recompensa que la satisfaccion de haber contribuido á aliviar el dolor.

Espero que sobre esto llamarán vds. la atencion del Gobierno; pues por las comodidades que ofrece un puerto á donde pueden atracar sin cuidado los buques del mayor calado, y por la proximidad de las casas, es aceptable y aun conveniente un hospital de sangre, que será atendido con gusto y esmero por esta humanitaria cuanto generosa sociedad, librando asi al pobre soldado de una distancia tan penosa hasta llegar á esa, cuando aqui tal vez, reciba los auxilios prontos, la vida que pierde en el camino.

El comercio sigue abatido de una manera dolorosa; tal vez tenga mas movimiento de aqui para en adelante ó una vez vendidas las lanas.

Despues de siete dias de un continuo llover que paralizó todos los negocios, volvemos á disfrutar de un tiempo sereno.

He visto los desastres que causó el huracán en esa, desde la noche del 1.°. Todo se ha lamentado, como era de esperarse. Por aqui, ni aun hemos sentido mas viento, que el que generalmente sopla en dia de tormenta.

Por lo pronto es todo cuanto tengo que comunicarles; hasta la próxima que seré algo mas estenso.

Hasta entonces me es grato repetirme de vds. affmo. atento S. S.

Vicente.

NOTICIAS DIVERSAS

Cementerio de Las Conchas.

Las paredes del Cementerio de aquel Partido han sido derribadas por la marea del temporal.

La Municipalidad debe proceder con actividad y empeño á reparar ese daño, que tiene abierta su entrada al ganado en la mansion sagrada de los muertos.

El Juez de Paz del Partido vá á dirigir al Gobierno acompañandole una lista de mas de cuarenta familias de las mas menesterosas y que mas han sufrido en el temporal.

Muchas de ellas estan en la mayor indigencia.

Tenemos una correspondencia firmada por varios vecinos de aquel punto al respecto y la que mañana publicaremos.

Hoy no lo hacemos por falta de espacio.

Sirva esta esplicacion, pues, de disculpa para aquellos señores.

San Antonio de Areco.

La Municipalidad del Partido de San Antonio de Areco, ha elevado al Gobierno la Planilla demostrativa de las entradas y salidas de su caja, durante el tercer trimestre del año corriente.

Matanza.

En este Partido, como en el de San Isidro no pudo tener lugar la eleccion de los vecinos que deben integrar la Corporacion Municipal en el año entrante, á causa del mal tiempo que no permitió reunirse al vecindario.

Chascomús.

La eleccion que se practicó el domingo 4 en aquel Partido, ha sido protestada por el Presidente de la mesa, alcaldes, tenientes, y vecinos.

Chivilcoy.

De la insaculacion que se practicó en la Municipalidad del Partido de Chivilcoy, han resultado cesantes de sus respectivos cargos los titulares D. Manuel Villarino y D. Cárlos A. Fajardo y el suplente D. Martin Isaguirre.

Ha sido pues reelecto el Sr. Villarino, segun se vé de la noticia que damos sobre el resultado de la eleccion.

Merlo.

En la Municipalidad de Merlo resultaron cesantes por la insaculacion practicada, los Municipales D. Francisco Tullivan y D. Tomás Gahan y el suplente D. Basilio Baez.

Operaciones de guerra.

Sabemos que el General Osorio, restablecido completamente de la enfermedad que le obligó á retirarse del teatro de la guerra, vá á tomar el mando de un ejército de mas de doce mil hombres pue actualmente se organiza en las fronteras de Rio Grande del Sud, á inmediaciones de San Borja, cuyo ejército reserva del ejército aliado, entrará en operaciones contra el Paraguay, por un punto convenido de aquel territorio.

El General Canavarro y el Baron de Yacui, con fuerzas numerosas á sus órdenes, q. segun entendemos tiene ya reunidas, apoyarán y secundarán los movimientos del General Osorio por otros puntos convenidos, de manera que las fuerzas del tirano del Paraguay van á ser atacadas por un punto que no escaparán, del que será dominado la mayor parte de la República del Paraguay.

Toda estas fuerzas, las del General Canavarro y Baron de Yacui, operarán bajo las órdenes del General Osorio, hombre valiente, esperimentado en la guerra, y de grandes simpatias en todo el ejército aliado.

Los aliados del cacique de la Asuncion que creian que el contraste de Curupaiti, hab agotado los recursos de la triple alianza, van á convencerse muy pronto que hoy la guerra vá á tomar un grande impulso, como nunca tal vez.

Atacados los paraguayos, como han sido hasta hoy, por un solo punto, podian reconcentrar en él todos sus elementos, y favorecidos por los accidentes del terreno donde se hace la guerra, hacer su resistencia, apoyada en baterias.

Hoy, un nuevo ataque se le vá á llevar por otro lado, donde se le lanza un numeroso ejército al mando de un gefe valiente y esperimentado que obrará en combinacion con el ejército aliado. Además de los grandes elementos aglomerados en Tuyuti, Curupá y Curuyti, del numeroso ejército á las órdenes del General Mitre, para defenderse del cual ha tenido Lopez que erizar de cañones los fuertes de Curupaiti, y reunir en ellos hasta las criaturas del Paraguay, lanzar fuerzas numerosas por otro punto del Paraguay, es obligar por consiguiente á dividirse á las fuerzas de Lopez para defenderse, y como es natural, en estas circunstancias el déspota de la Asuncion no podra resistir la guerra, amenazado por dos lados.

Nos felicitamos que el valiente General Osorio, restablecido de su enfermedad, vuelva á tomar las armas de su patria en la guerra presente, contribuyendo á la conclusion de la gran cruzada.

Tambien tenemos el gusto de anunciar que terminaron completa y amigablemente las diferencias que existian entre el General Osorio y el General Canavarro, que provenian desde la Uruguayana.

Ellos terminaron en una reconcilliacion que hubo entre estos dos gefes para empezar la nueva campaña que hemos anunciado mas arriba.

Vapores.

Para Montevideo—El vapor italiano «Tévere» sale hoy á las 5 de la tarde.

El vapor inglés «Villa del Salto» sale el Sábado á la misma hora.

Para Corrientes, Paso de la Patria y escalas—El vapor oriental «Montevideo» sale el Sábado á las 10 de la mañana. Agentes, Alvarez y Risso. Reconquista 99 1/2.

Informaciones.

El gobierno brasilero ha pasado una nota al Vizconde de Tamandaré, segun lo anuncia el *Diario Oficial de Rio*, exijiéndole informaciones respecto de un contrato de proviciones de carne fresca, viendo que no ha sido celebrado con arreglo á lo que está establecido en los acuerdos.

De Corrientes.

Antiyer á la noche entró de Corrientes de donde salió el Domingo, el vapor «Proveedor.»

Nada de nuevo ocurria en el ejército.

Los paraguayos hacian disparos con bastante frecuencia sobre las lineas aliadas de Curupaiti.

En Tuyuti no ocurria novedad ninguna.

Salida de vapores.

Hoy á las 10 de la mañana, el *Rio Paraná* para el Salto y puertos del Uruguay.

Hoy á las 10 de la mañana el *Espigador* para Corrientes y escalas.

Mañana desde el Tigre, el *Ibicuy* para Paraná y Santa Fé.

El Sábado á las 10 de la mañana para Corrientes y escalas el *Cisne*.

Agentes G. Matti y Ca. Cangallo 30.

Bonos del tesoro.

Dias pasados anunciados á nuestros lectores que terminaba entre el Gobierno Nacional y el Directorio del Banco el arreglo referente á los 4,000.000 de bonos del tesoro, entregando el Banco mensualidades de 300.000 duros en billetes convertibles.

A este respecto dice uno de nuestros colegas:

«Creemos que habrá quedado terminado el arreglo entre el Gobierno Nacional y el Directorio del Banco, referente á los 4.000,000 de bonos del tesoro.

El Banco entregará mensualidades de 300,000 duros en billetes convertibles, y el Gobierno Nacional entregará 4.000,000 de bonos y remitirá diariamente á la tesoreria del Banco el producido de los derechos adicionales.

Sabemos que el Gobierno General tiene la decidida intencion de hacer circular en todas las Aduanas y Provincias donde tiene que hacer pagos, los nuevos billetes, y asi serán remitidos para el pago de los sueldos del ejército.»

El Marqués de Caxias.

Despues de haber tenido algunas entrevistas con el Vice-Presidente de la República, parte de hoy á mañana para el teatro de la guerra el Marqués de Caxias, gefe de los ejércitos de mar y tierra brasileros.

Beneficio del Sr. Boneti.

El Viernes de la presente semana, tiene lugar el Beneficio de este artista que se distinguió notablemente en la «Fuerza del Destino» y el «Fausto.»

Las numerosas simpatias que con su distinguido talento se ha captado entre nosotros el Sr. Boneti, hacen escusada toda recomendacion.

Solo nos resta agregar que el Sr. Bonetti es tan cumplido caballero como artista.

Carruajes de plaza.

Dice el *Nacional* de ayer:

El público habrá notado hoy que la Plaza de la Victoria estaba desierta de carruajes de Plaza.

La causa es esta:

Ayer era el dia designado por la Municipalidad para recibir nuevas propuestas de arriendo de la Plaza, por cuanto los que habian obtenido los mismos locales dias atrás, no concurrieron á firmar los contratos.

A lo que parece, los cocheros todos formaron un *complot* para asistir á la nueva licitacion y aun se dice que para obligarse á cumplirlo se habian impuesto una multa.

Ayer concurrieron á la Municipalidad y la mayor propuesta fué de 100 pesos por el local que la semana pasada ofrecian 10,000: no exediendo la menor de ellas de 3,796 pesos.

La farsa se ha descubierto, pero la Municipalidad está dispuesta á ser inexorable y debe para llenar el objeto, alquilar los sitios uno para cada carruaje.

Un ejemplo; subdividida la cuadra de 140 vs. en 20 locales para otros tantos carruajes pagando cada uno 500 pesos de alquiler mensual lo que equivale á 16 pesos y reales diarios, da una renta cada cuadra de [...] pesos moneda corriente mensuales á la Municipalidad.

Los arrendatarios de las demas plazas de la ciudad para situar carruajes han firmado sus contratos con la Municipalidad y están establecidos en sus respectivos locales.

Transporte Argentino.

Uno de los mejores vapores que hace viajes hasta el Paso de la Patria, ha sido comprado por el Gobierno para transporte de guerra argentino.

Segun nos informan es un buque [...] y de una marcha de primer órden.

Un buque de esta clase se hacia necesario en el servicio de la guerra.

Edificios.

Durante el mes de Octubre último se ha dado principio á la construccion de [...] edificios en el municipio de la ciudad y se [...] rificado 32.

Noticias diversas.

La aglomeracion de material y de documentos importantes q' han invadido por parte del diario, nos hace suspender hasta mañana los trabajos de esta seccion que teniamos preparado.

Ferro-Carril de la Boca.

Parece que la empresa del Ferro-carril de la Boca y Barracas, se ha dirigido al Gobierno Provincial solicitando su autorizacion para mudar la via en la estacion de [...] partiendo desde la calle de Chile hasta Garay, y aproximándola lo posible á Barrancas. Desde esta última seguirá la direccion que hoy tiene.

El objeto es probablemente evitar los trastes que pudiera causar otro [...] que siguiese la *curva* que hoy forma [...] en ese punto.

CRÓNICA LOCAL

En pocas palabras—Hé [...] tada la situacion de la Europa con [...] cia y no menos acierto:

La Italia está hecha,
Y Roma contrahecha;
El Austria está deshecha;
Y la Alemania rehecha;
La Prusia está mas que hecha,
La Francia poco satisfecha,
Y la Europa semihecha.

D. CORNELIO GALVAN

(Q. E. P. D.)

Fallecio el dia 30 de Octubre [...]

Da. Gregoria Barrios de Galvan, D. Cándido, Da. Cayetana, Da. Mel[...] Hocrovia Galvan, hermanos, y dem[...] suplican á sus relaciones se sirvan [...] los al funeral rezado, q'por el eterno [...] de dicho finado, se celebrará en [...] San Ignacio, el Jueves 8 del corriente [...] y media de la mañana; á cuyo favor [...] siempre agradecidos.

A los amantes á los [...] de la costa—Un lindisimo terreno en el pueblo de San Isidro á tres cuadras de la estacion del ferro carril, propio para una bonita casa de campo. Tiene [...] frente por 80 de fondo. Se vende en [...] cio sumamente barato. Por informes [...] se á la calle de Maipú 210 donde [...] dido.

Merece una recomendacion especial—la cocheria San Mar[...] tuamente del Sr. Cabral. Los carruajes nuevos y elegantes y los tiros [...] tan hermosos como los de carruajes [...] lares. A pesar de esto, el Sr. Cabral [...] precios baratisimos. Hemos ocupado [...] vez una magnifica volanta flamante [...] tiro de lindos caballos, cerca de [...] ras, cobrándonos únicamente 70 [...] todo ese tiempo.

Los abusos de algunos cocheros, [...] tando con este proceder, nos mueve á [...] hoy esta recomendacion.

Gran sensacion—Puede [...] con verdad que el escrito del Sr. S[...] causado gran sensacion en el público.

El tal escrito bien lo merece, pues [...] de ser justisima la peticion de dicho [...] es como dice nuestro colega de la [...] un bello trozo de literatura. La «N[...] 6, y la «Tribuna» del 7 que con[...] pe[...] de literatura, han andado de ma[...] no, han sido disputadas por todos, [...] por el escrito del señor Sueldo.

De buena gana conoceriamos á la cuadrilla de avestruces del señor S[...] ra poder tributarles de cerca la [...] que merecen y felicitar á ese señor [...] gran paso dado en la civilizacion de [...] mitos animales de la Pampa.

De buena gana tambien, comer[...] tortilla de los hermosos huevos [...] ruedan por la alfombra de la sala [...] Sueldo.

Herman—Este célebre pres[...] debe de llegar hoy, procedente de M[...] Su primera funcion será dedicada [...] de los inválidos.

La primavera—En el presente [...] hemos tenido primavera en Buenos [...] las lluvias y temporales se suced[...] otros, la primavera no es otra cosa [...] prolongacion del invierno.

Renuncia—El oficial [...] Departamento de Policia, Sr. Gonz[...] ha elevado su renuncia de dicho em[...]

Fotografias—En la libreria [...] los Sres. Mackern, se halla en venta [...] mosa coleccion de fotografias admirables. Las recomendamos á los aficionados.

Mercado del centro—[...] moso establecimiento está casi concluido [...] ro nos hemos admirado al ver que [...] colocado gas en él, pues su interior [...] brado de aceite.

La empresa debia llenar esta nec[...] mas pronto posible.

Un individuo—Casado, [...] años que pasaba todas las tardes en [...] ñia de su vecina Doña Vicenta. Envi[...] aconsejaron sus amigos que se casase [...] vecina, puesto que le unia á ella [...] tan intima.

—?No veis que si me caso con [...] enfadado, ya no tengo donde ir á [...] tardes?

Escape de gas—En la calle [...] rida esquina á Paraguay existe un [...] cape de gas.

Llamamos la atencion de la empresa.

Los empleados—La primera pre[...] gunta que se dirijen unos á otros [...] encuentran es:

—¿Como anda el metálico?

—En baja, responde el interrogado [...] bos exhalan un suspiro de dolor.

A nosotros nos parece que los empleados tienen razon en quejarse, pero ellos se le paga en papel moneda, [...] zon del cambio de metálico y por con[...] te cuando este está en baja pierden [...] y treinta por ciento en sus escasos [...]

Si el comercio bajase tambien el [...] los efectos en la misma proporcion que [...] entonces seria distinto, pero hay que [...] var que el oro baja y los efectos se [...] nubes.

Qué será de ellos si la baja continua? En otra ocasion lo diremos.

Bonetti—Este apreciabilisimo [...] anuncia su beneficio para el viernes. Fausto es la ópera escojida por él. Estará sublime.

Los Bufos—Esta compañía da [...] beneficio á favor de los náufragos [...] los buques «Maria Elisa» y «Napoleon». Merece la proteccion de todos los [...] *El Martirio de un hombre*, comedia en tres actos y muy interesante, se pondrá [...] noche en escena á beneficio de la señora [...] sa Gonzalez.

Muchos son los elogios que han [...] dicha comedia, y el mérito de la pieza [...] *El tigre de Bengala* que tambien se [...] en escena, es bien conocida del público.

Nos piden—La publicacion de lo siguiente.

LAMENTABLE PÉRDIDA.

El dia 1.° de Noviembre llegó á esta ciudad el Teniente 2.° D. Manuel L[...] procedente del ejército, bastante enfermo, á las 24 horas de estar en el seno de su [...] lia la muerte lo arrebató, dejando cinco hijos menores; los cuales lamentan tan irreparable pérdida, pues ha sido un hombre [...] do, virtuoso, un buen esposo, un buen padre, y por consiguiente un buen ciudadano, como tal, se ha sacrificado año cinco meses [...] campaña, siempre al lado de sus compañeros de fatigas, hasta que su enfermedad lo [...] tró.

Alli se supo hacer apreciar de sus gefes [...] de todos sus compañeros, siempre en los peligros ha estado en su puesto cumpliendo con su deber como militar y como buen ciudadano. Jamas se le oyó quejarse [...] fatigas; sufria con la mayor resignacion las penurias de la campaña, y siempre se [...]

gustoso para desempeñar cualquiera comision que se le encomienda.
Lamentamos tan sensible pérdida y acompañamos á sentirá su familia.
Unos compañeros de armas.

Un arreglo yankee filantrópico—He aquí la singular manera que ha ideado un Anglo-Americano de cobrarse medio dollar de un juez chino de Hon Kong: habiéndose quejado el Americano de un sastre del pais que le habia engañado se presentó ante al Juez quien condenó al culpable á sufrir la pena de 50 palos. La sentencia fué al punto ejecutada, y al americano tuvo que pagar 50 centavos de dollar, pero como el juez no tuviera cambio de un dollar que le presentó el Anglo-Americano, le dijo este: «Pues bien! que se me devuelva el medio dollar restante en palos dados al sastre;» y la desgraciada víctima del yankee recibió en seguida, de órden del Juez y en pago de los cincuenta centavos debidos á aquel otro y 50 palos!

SECCION COMERCIAL

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1866.
A las 2 de la tarde.

Fondos fuertes vendidos	Fts.	1337,670
Primer precio		22 80
Ultimo [illegible]	22.65	23.60
Para 10 de Noviembre	22.60	23.60
Otros plazos	22.80	23.80
Ultimo al contado		22.40

Bolsa de comercio.

METALICO.

El metálico ha esperimentado hoy una suba no[illegible] empezando a 22 ps. y quedando á ultima [illegible] 23 ps. 40 cts.

Se vendieron:

[illegible]	al contado de	22.65	23.60	tcs.
[illegible]	id id 9 Noviembre		23.00	id
[illegible]	id id 10 id	22.60	23.60	id
[illegible]	id id 13 id		23.00	id
[illegible]	id id 15 id	23.10	23.55	id
[illegible]	id id 24 id		23.35	id
[illegible]	id id 30 id	22.70	23.00	id
[illegible]	id id 15 Diciembre		23.60	id
[illegible]	id id 31 id	22.80	23.80	id

VENCIMIENTOS.

[illegible] ps. fts.

FRUTOS.

[illegible] cueros vacunos campo	95 pda
id matadero	10 doc
[illegible] docs. cs. lres libre de dcho.	150.170 id
id id al barrer	100 id
id id id	100 id
[illegible] arb. lana mestiza buena	73 75 arb
id id regular	70 72 id
id id mezcla buena	64 66 id
GRANOS.	
[illegible] fanegas trigo regular	ps. 210 fga
id id bueno	220 id

Importacion.

ULTIMAS VENTAS.

[illegible] cargamento de yerba por Maria de Parnan[illegible] que por mal informe apareció ayer vendido [illegible] dicho cargamento sin venderse.
[illegible] Sahy de Rio Janeiro, 117 bolsas café del [illegible] á 12 1[illegible]2 ps. fts. despachado. Por el mis[illegible] buque se vendió un lote de tabaco negro de [illegible] procedencia á 6 ps. fts en depósito.
[illegible] Mandelli de Burdeos, 200 barricas azucar [illegible] á 21 rs. fts. en depósito, 250 bordalezas [illegible] de Burdeos marca Cocteaux Freres á ps. [illegible] despachado, 500 cajones conac frances á 50 [illegible] despachado 200 cajones agenjo Silliman á ps. [illegible] 150 cajones sardinas á 3 3[illegible]4 rs. fts en depó[illegible]

BANCOS.

[illegible]NCO DE LA PROVINCIA

Se cobra

Por descuentos de	metalico	9 p.%	al año
	m. c. corr'te	12 «	«

Se abona

depósitos en	m'da corr'te	6 p.%	al año
	metálico	9 «	«
	c'ta c'te de m'da c'te	4 «	«
	id id met'co	5 «	«

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA.

80—Piedad—80

[illegible]TAL 1.500,000 L. Est's.
[illegible] de reserva 100,000 id. id.
[illegible] de interes desde el 15 del corriente [illegible] disposicion será como sigue:
[illegible]e abona en metálico

		Met.
depósitos en cuenta corriente	4p%	al año
idem á 90 dias de plazo		
á retirar con 30 dias		
visose abona por ahora		

[illegible] abona en moneda corriente.
[illegible]e deposito en c'ta crriente. 4 p% al año
id á 90 dias de plazo ... 9
id á retirar con 30 dias
[illegible]viso, se abona por ahora 9

Se cobra

[illegible]r adelantos en cuenta corriente
[illegible]etálico . . . . 9 p.% al año
[illegible]oneda corriente . . . 15 id id
[illegible] DESCUENTOS de letras y pagares, el interes [illegible]empre CONVENCIONAL y dependerá del plazo [illegible] circunstancias.
[illegible]nos Aires, Agosto 14 de 1866.
J. H. GREEN.
[illegible]nte.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

AVISO AL PÚBLICO.

[illegible] el fin de evitar riesgos y pérdidas en la [illegible]ion de fondos de la capital á la campaña [illegible]-versa para la compra de ganados, fru[illegible] demas operaciones usuales del comer[illegible] Banco arriba mencionado *gira pagarés [illegible] dias de fecha*, por depósitos consigna[illegible] la órden de los interesados y subdividi[illegible] cantidades segun mas convenga para el [illegible]e se tiene en vista.
[illegible]nos Aires, 8 de Junio de 1866.
J. H. GREEN—

Banco Mauá y Ca.

[illegible]lle Cangallo núm. 101 y 103

[illegible]venimos al público que la tasa de intere[illegible] desde esta fecha hasta nueva disposicion [illegible] la siguiente.

CUENTA CORRIENTE:

PAPEL MONEDA

los saldos á nuestro favor	15 p.%	al año
los saldos contra nosotros	6 p.%	id
Metálico:		
los saldos á nuestro favor	15 p.%	al año
los saldos contra nosotros	5 p.%	id
Depósitos:		
[illegible]trar con 15 dias de aviso		
Papel moneda	8 p.%	al año
Metálico	6 p.%	id
[illegible]trar con 30 dias de aviso		
Papel moneda	9 p.%	al año
Metálico	7 p.%	id
[illegible] fijos de 8 p.% hasta	10 p.%	id

[illegible]nos Aires, Agosto 1.° de 1866.
Por Mauá y Ca.
William Leslie.

CAJA DE CRÉDITO

—Calle de las Piedras—21

Capital: ps. 20.000,000 moneda corriente
Abona en moneda corriente.
Depósito en cuenta corriente. 10 p. % al año.
[illegible] á plazo fijo........ 12 « « al año.
[illegible] moneda corriente sobre hipoteca, fondos [illegible], trasferencias, mercancias y otros [illegible] á interés convencional que depende del [illegible] y otras circunstancias—Buenos Aires, [illegible]mbre 20 de 1866.
P. DE MONTRAVEL
Gerente.
[illegible] s27

MARITIMA

CABOTAJ—Dia 1
[illegible] Paz goleta jóven «yngelita» á Nuñez y ca [illegible] medios postes ñandubay 100 estacones [illegible] rraspes 14 cueros vacunos secos 263 [illegible] carpincho, 103 cueros ciervo 200 id nu[illegible] cheguas cerda.
[illegible] Vista goleta Carmelita á Paez á Gomen [illegible] 60 piea madera 20 pares tarugos 29 tiran[illegible] pare, masos 8 tablas 4150 pecanil [illegible] algarroba 10 carros trigo.
[illegible] Victoria goleta constancia á Nuñez y ca. [illegible] fanegas cal.
[illegible] ballenera Marcelos á id 3o carradas
[illegible] Gualeguaychú gta virgen del Cármen á Nu[illegible] 40 carradas leña 2 cjs fideos.
[illegible] Gualeguaychú gta Mariquita á Nuñez 332 cs [illegible] 175 bolsas lana 10 carrada leña.
[illegible] Paz hta Josefina 2 á Bosa 250 postes [illegible] bay y 3 cdas lera.
[illegible] Fé gta de la Manuelita á Nuñes 91 cur[illegible] umbratep 24 rayos y 27 camas algaaro [illegible] Quanberj 11 cj tipo de imprenta.

ENTRADAS Dia 6.
[illegible] Corrientes, vapor nacionrl Proveedor.
Dia—7
[illegible] Uruguay, id de guerra italiand Ardita.
[illegible] Barcelona y malagr, zuma española dromo [illegible] Rosshece.

SALIDAS—Dia 6
[illegible] Paraná, berg gta holand Margaretha [illegible] Rosario, bca itala Kre Fratelli. [illegible]stom, id ing Anne Logon. [illegible] Montevideo vap nacl Rosa.
DIA—7
id id id Proveedor.

VAPORES.

Agencia de vapores
DE
Alvarez y Risso
Reconquista No 99 1[illegible]2
Itinerario de los vapores que se despachan por esta Agencia.

Para Montevideo

El vapor Italiano.

„TEVERE"

Capitan J Barboro.

Saldrá todos los Martes y Viernes á las 5 de la tarde.
Regresa todos los Domingos y Viernes al amanecer.
Este vapor puede recibir hasta 170 toneladas de carga para montevideo en cada viaje siendo el flete 4 ps. nacionales por cada 40 piés Cúbicos.

Para Montevideo

El nuevo vapor

„Villa del Salto"

Capitan G. Anavitarte.
Sale los Sabados a las 5 de la tarde.
Regresa los Martes al amanecer.

Para el Salto y escalas

El nuevo vapor

VILLA DEL SALTO

Capitan G. Anavitarte.
Sale los Martes a las 10 de la mañana.
Regresa los Sabados al amanecer.
Este vapor solamente admite carga para el Salto y concordia al flete de 8 ps nacionales les por cada 40 piés cubico bajo las condiciones vijentes. Este vapor esta en combinacion con el vapor Mercedes desde Jaguad á Mercedes y con el vapor Gualeguaychú. Fray Bentos á Gualeguaychú.

PARA EL ROSARIO

Y puertos intermedios, carga y pasagero

El vapor Oriental

SOLIS

Capitan Adolfo Flores.
Saldrá todos los Martes y os á las 10 de la mañana de la estacion 25 de Mayo.
Regresa todos los Sabados y al amanecer.
Este vapor hace su navegacion por dentro de las Islas saliendo del puerto Tigre.
Toma carga pasageros y encomiendas.
Para tomar boletos órdenes de carga y demas informes ocurrase á sus agentes.
Calle Reconquista No. 99 1[illegible]2.

AGENCIA DE VAPORES

y

Mensajerias Iniciadores.

DE

Guillermo Matti y Ca.

30—CANGALLO—30

Para Montevideo.

El vapor—

RIO PARANÁ.

Saldrá todos los Lunes á las 6 de la tarde regresando los Jueves al amanecer.

Para el Salto.

El vapor.

RIO PARANÁ.

Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana regresando los Lunes.

Para Corrientes

Con escala en los puertos intermedios,
El vapor.

« CISNE »

Saldrá á las 10 de la mañana.
Para tomar boletos de pasage y demas informes ocurrir á sus agentes.
Guillermo Matti y Ca

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

OPERA ITALIANA
El Viernes 9 del corriente.
Gran funcion estraordinaria
A BENEFICIO DEL
Sr. D. Eduardo Bonetti
La ópera en 5 actos del maestro Gounot

FAUSTO

A las 8

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia Dramatica Española.
9ª funcion del 5° abono.
Para el Domingo 8 de Noviembre de 1866.
A BENEFICIO
De la actriz de la misma
SRA. LUISA GONZALEZ
Se pondrá en escena la interesante comedia nueva, en tres actos, arreglado del francés titulado.

El suplicio de un hombre

Dirigida por el Sr. Muñoz acompañandole en su ejecucion las Sras Carbajo, Segura Rodrigues, Cabello, Gonzalez y Sres Cazzulo, Cuello Aymerich y Miguel.
Terminando con la petipieza.

El tigre de Bengala.

A las 8
Nota Está en ensayo el gran drama cecilia la ciguecita.

THÉATRE FRANCO-ARGENTIN

Bouffes Parisiens.
Jeudi 8 Novembre 1866.
GRANDE
REPRÉSENTATION EXTRAORDINAIRE
Donnée au profit des naufragés des navires
«Marie-Elise» et «Napoleon III»
LA MARIÉE DU MARDI GRAS
Vaudeville en 3 actes.
La Venus aux carrotes
Couplets chantés par Mlle. J. Philippe.
LE PAPA BOURDON
Chansonnette chantée par M. D'Hote.
DANSE
Par Mue. Poppe et M. Pratesi.
On commencera á 8 heures.

AVISOS NUEVOS

La Sra. Da. Dominga Victoria Achega.

Q. E. P. D.
Falleció el dia 1° de Octubre del corriente
Sus hijos don Faustino y don Wenceslao Achega, sus albaceas doctores don Martin Avelino Pineiro y don Pedro Vivar suplican á sus amigos y demás personas de su relacion se sirvan acompañarlos al funeral que por el descanso de dicha finada se celebrará el Viernes 9 del corriente a las 10 de la mañana en el templo de la Concepcion, á cuyo favor quedarán agradecidos, previniéndose que esta será la única invitacion.
El duelo se despedirá en la puerta del Templo. p3 n7

SERVICES MARITIMES.

Des Mesageries Impériales.
PAQUETES.
Correos Franceses.
Agencia calle Parque núm. 92.
El paquete á vapor «CARMEL» capitan G. Foache saldrá para Montevideo y Rio Janeiro el 12 de Noviembre á las 4 de la tarde.
Dicho buque recibirá pasageros y mercancias para los puntos arriba espresados y su traslado á Rio Janeiro para,
Bahia.
Pernambuco.
Dakar (y Gorea)
Lisboa.
Burdeos. (Paris y Londres)
Las órdenes de embarque para mercancias ó valores, se librarán en la agencia hasta el dia 10, á las 4 de la tarde.
Los bultos dinero ó valores á flete se recibirán en la agencia hasta el dia 11 de las 10 de la mañana á las 3 de la tarde, pagándose los fletes y firmando los conocimientos hasta esa hora; pasando dicho plazo no se firmará en la agencia conocimiento alguno.
Para tratar de pasages, fletes ó informes dirigirse al Señor O. de Martin Donos agente de la Compañia. p4 n8

Toneleros Se necesitan en la fábrica de cerveza y vinagre calle de S. José entre Buen de los Sauces y corrales del alto. p3 n8

Banco Mauá y Ca.

Balance del mes de Octubre de 1866.

DÉBITO

Capital realizado	2,000,000
Reserva	500,000
Depósito y cuentas corrientes	8 966,596 93
Emision en circulacion	3.720,552 38
	15.187 148 61

CRÉDITO.

Valores á cobrar	7.080,794 03
Cuentas corrientes	5.364,086 38
Caja existencia en efectivo	2.742,268 20
	15.187 148 61

S. E. ú O.
Montevideo, Noviembre 5 de 1866.
Firmado pp. Mauá y Ca.
J. Hayden.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez d Primera Instancia en lo Civil, doctor don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á don Benjamin Susbianrry por el término de cuatro dias de la fecha á contestar en traslado que se le ha conferido en el espediente que sigue don Beltran Borda contra don Alberto Garros por cobro de pesos. Buenos Aires, Noviembre 5 1866
p1 8n Manuel Granados

Agencias de la «Nacion Argentina»

Para mayor comodidad del público quedan establecidas, desde hoy, las siguientes agencias en las cuales pueden dejarse los *avisos* que se quieran publicar en la *Nacion Argentina*, como el nombre ó domicilio de las personas que quieran suscribirse á dicho diario:
—Casa del Señor Infiestas, Bolivar 34.
—Suipacha 46, agencia del Señor Pader.
—Salta 52, agencia del Señor Larden.
—Esquina Defensa y Europa, confiteria D. Cárlos Noël.
—Rivadavia 105, agencia del Señor Sotuyo.
—Salta 150, Tienda y Merceria del Sr. Blanco.
—Mercado del Sud, agencia de Don Marcos Agrelo, (plaza Constitucion)
—Chacabuco 100 agencia de los Srs. Baza y Ca. (Mercado viejo)
—Independencia 213 (plaza de la Concepcion. Cigarreria de D. Saturnino Alconero.
—Boca del Riachuelo, escritorio del corredor maritimo, D. Juan N. Gagliolo.
Las publicaciones se haran con arreglo á la siguiente:

TARIFA DE AVISOS

Hasta cinco lineas impresas.	5 ps.
Hasta diez lineas.	10 ps.

Hasta 20 líneas un ps. por linea.
El esceso de veinte lineas se cobra á cuatro reales por linea.
La linea se calcula en 40 letras.
La anterior tarifa rige para tres publicaciones, pasando las cuales se abonará una cuarta parte del valor del aviso por cada nueva publicacion.
Por los avisos notables, precio convencional.
Nota. Las agencias anotan al pié de cada aviso el precio cobrado y los dias de publicacion.

CAJISTAS

Que sepan cumplir con su obligacion se necesitan en esta imprenta.

SIRVIENTA

Se precisa una en la calle de San Juan número 89. o24 p5.

Cliper Italiano «Buenos Aires»

Genova en derechura
Saldrá el 25 del corriente mes para dicho puerto, recibe todavia algunos fardos y cueros á flete estando el resto de la carga lista y ya la mayor parte a bordo.
Admite tambiem pasageros de primera y segunda clase, á los cuales el capitan garante el trato esmerado que se acostumbra siempre en dicho buque.
Vease con sus consignatarios Rocca Lanza y Ca. Cuyo núm 92 ó con el capitan hotel del Globo 25 de Mayo.
p15 n8

Lecciones Familiares de Ingles y Español á domicilio ocurrase personalmente ó por esquela á Daniel Chapman calle del Perú núm. 102 altos. p3 n8

Se alquila Las dos tiendas y la casa alta situada en la calle del Parque núm. 106 y 108. para tratar Reconquista 105. p3 n8

Listones Para corrales de una pulgada reforzada y 16 piés de largo mas baratos que en ninguna otra parte se encuentran en la antigua Cancha de pelota por tones Tacuari y Venezuela. p3 n8

Bergantin Austriaco «Fanny»

Nos piden la publicacion de lo siguiente respecto de este buque procedente de Burdeos mandado por el capitan Carofalo:
«Habiendo empezado su descarga, se suplica á los interesados que se sirvan reconocer sus bultos á medida que lleguen á sus respectivos depósitos. En caso de averia ó mala condicion los consignatarios de dicho buque oirán las reclamaciones que se hicieran siempre que tengan lugar en el término de 48 horas despues de la entrada de los bultos en depósito, conforme al articulo 1246 del Código de Comercio.
Buenos Aires Noviembre 2 de 1866.
Corrientes 23.

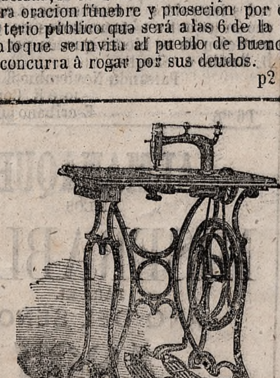
A los fumadores En la cigarreria de las Naciones calle S. Martin núm. ó frente á la Catedral, se ha recibido nuevamente un surtido completo de cigarros habanos entre los cuales hallarán los muy ponderados Regalias, Cabargas Princesas de Cabañas y Carbajal, los únicos que se encuentran hoy en esta plaza. A mas se previene que las cajitas de cigarros vienen con un sello de plomo de la real fábrica «La Honradez» de Susini é hijos. Ojo pues amantes á lo bueno. p3 n8

Se alquila Un hermoso almacen situado calle de la Defensa No. 314, en perfecto estado para establecer cualquier negocio, tiene armazon, mostrador, vidrieras, cielos razos, gas, y picos recientemente pintados y empapelados. Para tratar Defensa núm. 177 el alquiler es módico. p3 n8

✝

Aviso á los fieles

El dia viernes 9 del corriente Noviembre en la Iglesia del Pilar Recoleta si el tiempo lo permite se hará la funcion de ánimas como estaba anunciada, la cual se transfirió para este dia, habra oracion fúnebre y prosecion por el Cementerio público que será a las 6 de la tarde; para lo que se invita al pueblo de Buenos Aires concurra á rogar por sus deudos. p2 n8



Máquinas de coser

Hace tiempo que el público siente la falta de una máquina de coser que debe ser algo mas que un juguete, arreglar máquinas que constantemente estan descompuestas, es fastidioso y cuando se usan máquinas complicadas, nueve veces en diez las personas se disgustan y las ponen al lado como inútiles. Los requisitos de una buena máquina están concentrados en las de Weed que ha dado satisfaccion donde se han usado, son tan sencillas que un niño puede manejarlas, cosen cualquier tela desde la muselina delgada hasta el paño mas grueso ú ordinario con igual facilidad y nunca se descomponen, todas máquinas son garantidas á ser lo que representan é instrucciones para el manejo sen dadas á satisfaccion á todos los interesados. Esta máquina se puede abstener solamente en la calle de la Florida núm. 109 1[illegible]2 donde se podrá verlas trabajando. p15 n8

MEDICAMENTOS FRANCESES EN BOGA

De venta en PARIS, 7, calle de La Feuillade
EN CASA DE
MM. GRIMAULT y Cª
Farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoleon
Depositarios en Buenos-Ayres, A. DEMARCHI y hermanos; TOLEDO y MOINE.
En Montevideo, GUILLEMETTE, LAS CASES.

FOSFATO DE HIERRO DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS &ª

No existe medicamento ferruginoso tan notable como el Fosfato de Hierro *liquido de Leras*; asi es que, todas las notabilidades médicas del mundo entero lo han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pálidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestiones penosas*, la *anemia*, las *convalecencias difíciles*, la *edad crítica*, las *pérdidas blancas* y la *irregularidad de la menstruacion en las señoras*, las fiebres perniciosas, el *empobrecimiento de la sangre*, el *linfatismo* curan rápidamente ó son modificados por este escelente compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene á los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único tambien que no enegrece la boca ni los dientes.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO! JARABE DE RABANO IODADO GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

El mas poderoso *depurativo vegetal* conocido, el mejor sustitutivo del aceite de hígado de bacalao y el mas notable modificador de los humores, es, segun opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rábano iodado de los Sres Grimault y Cia, *farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoleon*. Pídase el prospecto de este escelente medicamento y se verán en él los sufragios mas honoríficos de todos los grandes médicos de Paris. Pues su uso, es seguro que se curan ó modifican los afectos más graves del pecho, se destruye en los niños aun mas jóvenes y mas delicados el gérmen de las enfermedades escrofulosas; el infarto de las glándulas desaparecerá, la palidez, lo blando de las carnes y la debilidad de la constitucion serán reemplazados por la salud, el vigor y el apetito. Las personas adultas que tienen un vicio, una acritud en la sangre, una enfermedad de la piel, úlceras procedentes de la herencia ó de las funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Rob, Zarzaparrilla ó depurativo que se acerque por su eficacia al Jarabe de Rábano iodado.

INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

Nuevo tratamiento preparado con hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de Paris, han renunciado el uso de cualquier otro tratamiento. La Inyeccion se emplea al principio del flujo, las Cápsulas en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica. Estos dos medicamentos son muy preciosos para curar las flores blancas en las señoras y las jóvenes delicadas. La Inyeccion es infalible como *preservativo*.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

La Pepsina es un feliz descubrimiento científico: posee la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones*, las *náuseas, pituitas, eructos de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican rapidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.
Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales están espuestas al principio de cada preñez desaparecen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en él el elemento reparador de su estómago y la conservacion de su vida y de su salud.

ENFERMEDADES DE PECHO JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

Hace siglos, médicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedades del pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente á *la Academia de medicina de Paris*, y las esperiencias mas importantes hechas en el *hospital Brompton*, de Lóndres, hospital especialmente consagrado á los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un específico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado á su último período. La tos, resfriados, catarros, bronquitis, gripe, tos convulsiva (coqueluche), etc., ceden tambien inmediatamente al empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en él un elemento seguro de curacion.
Los médicos recomiendan á los enfermos usar al mismo tiempo las deliciosas pastillas pectorales con jugo de lechuga y con laurel cereso de los Sres Grimault y Cª; este escelente confite se compone de las dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo, mas inofensivas de la materia médica y no contiene opio.

CIGARROS INDIOS DE CANNABIS INDICA GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

Curacion del Asma, Ronquera, Estincion de la voz, Sofocaciones, Bronquitis, Tisis.

Recientes esperiencias, hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que bajo la forma de Cigarritos, el *Cannabis indica* ó cáñamo indio era un específico de los mas seguros contra el *Asma*, la *Opresion*, los *Sofocaciones*, las *Bronquitis*, la *Ronquera*, la *Estincion de la voz*, la *Tisis pulmonar*, las *Laringitis*, así como en todas las enfermedades de las vias de la respiracion.

Se ha perdido el martes 6 del corriente un caballo manchado overo ensillado del mercado viejo el que lo entregue calle Venezuela esquina Pozos será gratificado. p3 n8

Baratillo Posteño calle de Piedad núm. 91 Cotin americano 4 ps. casimires pura lana 12, 18, 40, velitos redondos de seda 5, linó fino 6 ps. tul de seda blanco 8 ps. calzones de baño domésticos, aceites pomadas, estractos superior todo á precios baratísimos. p8 n8

Pájaros de canto Estando para ausentarme de esta ciudad, me permito poner en conocimiento de las personas aficionadas á pájaros de canto, que realizaré los que aun me quedan, á precios sumamente módicos, mis canarios que apenas tienen de 5 á 6 meses de edad se hallan repuestos de las fatigas de viaje, tanto que gozan ahora de una voz metálica de las mas puras, hay entre ellos muchos de doble gorjeo, y todos son de una presencia muy elegante y hechicera, en una palabra, puedo asegurar á mis favorecedores que nunca ha estado de venta en esta ciudad una coleccion de pájaros de canto tan numerosa, y compuesta de tan buenos cantores, como la mia, aun me permito llamar la atencion sobre los raros pájaros de Australia, Africa, Asia y América del Norte, entre ellos se hallan cacadus papagayos de ese magnifico plumaje y los que estoy dispuesto á vender al precio que me cuestan. Calle San Martin núm. 25
p2 n8 Adolfo Reiche.

Para Corrientes Paso de la Patria

Y PUNTOS INTEMEDIOS
Carga y pasajeros, el vapor oriental
MONTEVIDEO
Capitan Berninsone
Saldrá el Sábado 10 del corriente á las 10 de la mañana, para mas informes á sus ajentes Alvarez y Risso. Reconquista 99 1[illegible]2.
p3 n8

Se vende La casa calle Libertad núm 94 toda edificada á la moderna con nueve piezas todas adornadas, Arjive y demas oficinas el que interese ocurra de 11 de la mañana á 4 de la tarde que se encontrará con quien tratar.
3p n8

Teneduria de libros.

Se dan lecciones en la Escuela Politecnica calle Maypú No. 316 ó Piedad 440.
El mismo profesor teniendo algunas horas desocupadas, llevará los libros de una casa de comercio.

Teneduria de libros

En la «Escuela Politécnica» se han abierto cursos de teneduria de libros, para niños y adultos—Precios convencionales, calle de Maypú 316
p1 26

SE VENDE

El derecho administrativo argentino. Derecho internacional y una coleccion de vistas fiscales por el Dr. Ramon Tesveina á precios modicos en la libreria de D. Juan G. Ure, Florida 46. p15 n7

OLEO MORRHUINE
O
SACARURO
DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Del Dr LE THIERE
(Marca de Fabrica)
1 CAJA 6 FR. — 1/2 CAJA 3 FR. 50
(Depositado)
Estos Polvos Sacarinos, por razon de la estrema division del aceite, tienen mas eficacia en reducidisimo volúmen que todos los aceites de hígado de bacalao del comercio, como ya lo ha demostrado una larga esperiencia.
DEPOSITO EN PARIS
ROBERTS e Cº
Farmacéuticos de la Embajada Inglesa
23, place Vendôme
EN BUENOS-AYRES
A. DEMARCHI Y HERMANOS
Calle de la Defensa.

PASTA Y JARABE DE NAFÉ DE ARABIA DE DELANGRENIER
Los únicos pectorales aprobados por los professores de la Facultad de Medicina de Francia y por 50 médicos de los Hospitales de Paris, quienes han hecho constar su superioridad sobre todos los otros pectorales y su poderosa eficacia contra los Romadizos, Gripa, Irritaciones y las Afecciones del pecho y de la garganta.
RACAHOUT DE LOS ARABES DE DELANGRENIER
Unico alimento aprobado por la Academia de Medicina de Paris. El restablece á las personas enfermas del Estómago ó de los intestinos; fortifica á los niños y á las personas debiles, y por sus propriedades Analepticas preserva de las Fiebres amarillas y tifoides.
Cada frasco y caja de las preparaciones arriba indicadas, deben llevar siempre la firma DELANGRENIER, calle de Richelieu, nº 26, en PARIS, pues hay muchas falsificaciones.
Depositarios generales en BUENOS-AYRES, A. Demarchi y hermanos, calle de la Defensa.

Medalla á la Sociedad de las Ciencias industriales de Paris
NO MAS CANAS
MELANOGENA
TINTURA SOBRESALIENTE
De DICQUEMARE ainé de Ruan. Para teñir en un minuto, en todos los matices los cabellos y la barba, sin peligro para la piel y sin ningun olor.—Esta tintura es superior á todas las usadas hasta el dia de hoy.
Fábrica en Ruan, rue Saint-Nicolas, 39. Casa en Paris, 207, rue Saint-Honoré.
Deposito en *Buenos-Ayres*, en casa de Demarchi hermanos.



OJOS
Pomada anti-optalmica de la viuda Farnier, de San Andres de Burdeos. Unico remedio contra las enfermedades de los ojos y de los parpados, autorizado por un decreto imperial. Exigir bote de loza-papel blanco, sello en carnado. Iniciales *V. F. firma*.
Depositarios en *Buenos-Ayres*: A. Demarchi y Hermanos, calle de la Defensa.

CEPILLO ELECTRICO DENTARIO
Privilegiado del Dr LAURENTIUS *s. g. d. g.*



Este CEPILLO remplaza todas las sustancias corrosivas y se hace uso de él á secas, sin polvos ni agua, y dá al aparejo dentario, una vida nueva.— Los dientes mas invadidos por el tártaro, hallan en tres dias la blancura y el brillo de á 20 años. — En los casos de *carie* y *enfermedad de encias*, el ELIXIR LAURENTIUS completa la accion del *Cepillo*.
Casa por mayor y menor en *Paris, Madama Sora y Cia*, nº 2, calle Ménars. — Esportacion franquear. — En *Buenos-Ayres* : A. DEMARCHI Hnos. calle de la Defensa depositarios generales.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS
La Pepsina es un feliz descubrimiento científico: posee la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos; bajo su influencia, las *malas digestiones*, las *náuseas, pituitas, eructos de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican rápidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.
Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales están espuestas al principio de cada preñez, desaparecen prontamente : los ancianos y convalecientes encontrarán en él un elemento reparador de su estómago y la conservacion de su salud.
Depositarios : en *Buenos-Ayres*, A. Demarchi y Hermanos, Toledo y Moine; en *Rosario y Cordoba*, Demarchi Hermanos y Cia; en *San Nicolas*, Pedro Caroli y Cia: en *Montevideo*, Guillemette, Las Cases.

FOSFATO DE HIERRO DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS &ª
No existe medicamento ferruginoso tan notable como el Fosfato de Hierro *liquido de Leras*; asi es que, todas las notabilidades médicas del mundo entero lo han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pálidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestiones penosas*, la *anemia*, las *convalecencias difíciles*, la *edad crítica*, las *pérdidas blancas* y la *irregularidad de la menstruacion en las señoras*, las *fiebres perniciosas*, el *empobrecimiento de la sangre*, el *linfatismo* curan rápidamente ó son modificados por este prodigioso compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene á los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único tambien que no ennegrece la boca ni los dientes.
Depositarios : en *Buenos-Ayres*, A. Demarchi y Hermanos, Toledo y Moine; en *Rosario y Cordoba*, Demarchi Hermanos y Cia; en *San Nicolas*, Pedro Caroli y Cia: en *Montevideo*, Guillemette, Las Cases.

PARÉGORINE DE LA INDIA
Casa WARTON, 68, rue Richelieu. Paris.
Este remedio de un sabor agradable esta reconocido por el UNICO *seguro, pronto*, y *infalible* contra los Colicos, la Diarrea, Flujos de sangre y el Colera.
Las Familias, los Viajeros y los Militares deben llevar siempre sobre ellos este precioso remedio, que conviene tanto á los niños como á los adultos.
Precio del frasco : 6 francos.
En *Buenos-Ayres*, A. Demarchi y hermanos, droguistas por mayor, calle de la Defensa, frente á Santo-Domingo, depositarios generales.

PILDORAS CLERET
TÓNICAS FEBRÍFUGAS
con Yoduro de Hierro y Quinina inaltérable
FARMACIA DE LOS PANORAMAS
Passage des Panoramas, 2, 4, 6, y rue Montmartre, 151
El *proto-yoduro de hierro y de quinina* es de todas las preparaciones la que obtiene mejor éxito en las fiebres intermitentes rebeldes. Ataca la causa misma de la intermitencia y restablece las calidades primitivas de la sangre.
En Buenos-Ayres, A. Demarchi y hermanos, *depositarios*.

HOTEL
DE SARAGOSSE Y DE LAFAYETTE
6, rue Buffault, Paris.
CON VISTAS A LA CALLE DE LAFAYETTE
En el centro del nuevo Paris.
Cuartos y habitaciones elegantemente amueblados. Servicio confortable á voluntad.

VERDADERO LE ROY
del Doctor SIGNORET, único Sucesor,
RUE DE SEINE, 51, en PARIS.
Prix: 6 fr.
PHARMACIE COTTIN — VOMI-PURGATIF LE ROY — L'ORDONNANCE — SIGNORET
La voga de la cual gozan estos preciosos remedios ha despertado la codicia de un gran número de falsificadores, por lo tanto debe exigirse EL VERDADERO LE ROY, cuyo rótulo impreso en negro sobre un fondo veteado de *amarillo* lleva las firmas LE ROY Y LA MIA, asi como mi nombre SIGNORET EN LA MISMA PASTA DEL PAPEL.
N. B.—Sobre el corcho, debajo del papel azul que lleva el sello PHARMACIE COTTIN se ve pegado por el traves del cuello de la botella, un rótulo *amarillo* con el SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.
Por todo envio de un valor de 500 francos aceptable sobre Paris ó Londres, se hace el mayor descuento posible.
Signoret

REMATES

Por Asencio Gomez.

De una casita de poco precio, calle de Solis núm. 239.
El Juéves 8 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño, una casita de muy poco precio calle de Solis núm 239, la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 11 varas de frente al oeste por 60 de fondo al este, 2 piezas de material techos de paja, cocina, oficina, pozo de rica agua, todo cercado de pared.
Se recomienda á los interesados la mas puntual asistencia á la hora indicada para la venta, pues el martillero está completamente autorizado por el dueño para vender por cualquier precio.
Por mas conocimientos, Perú 37.

POR EL MISMO.

De una casita de muy poco precio á la moderna calle de Solis num. 99, entre las de Moreno y Belgrano.
El Domingo 11 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate.
Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, una casita de poco precio, calle de Solis núm. 99, la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 8 varas de frente al este por 12 de fondo al oeste, con 3 piezas de material maderas de urunday, 2 ventanas de reja á la calle; está alquilada ganando 400 ps. mjc mensuales.
Esta casita se venderá infaliblemente por la mayor oferta; el martillero tiene órden terminante de venderla.
Por mas conocimientos, Perú núm. 37.

Por Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.
En su casa, calle de Suipacha núm. 50.
El viérnes 9 del corriente á las 11 en punto, se rematarán con condiciones de costumbre muchos artículos de almacen, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

De un café, fonda y billar, situado en la calle de Buen Orden núm. 190.
El miércoles 14 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho establecimiento, cuyo pormenor es como sigue:
Un hermoso billar nuevo con todos sus útiles, vinos embotellados finos, ginebra varias marcas, ajenjo, vermouth legítimo, aceite de Génova en cajones, vino burdeos en bordalesas, id carlon, coñac Robin legitimo, id Martel id, caña del Brasil anis de Mayorca, bancos, sillas, mesas, una cocina económica, una gran bateria de cocina, un altillo, un cuarto de madera, docenas platos, fuentes, cigarros trabuquillos, id italianos, cerveza inglesa, arroz, azúcar refinada, porotos, garbanzos, fariña, café en grano y otros muchos artículos y útiles del negocio que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

De una hermosa finca de altos, situada en la calle de Salta, esquina á la de Moreno, con los números, por la calle de Moreno 294, 296 y 298, y por la calle de Salta núm. 96, perteneciente á la testamentaria de Da. Carlota Saenz de Romero, por órden de sus albaceas.
El viérnes 16 del corriente á la una en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, la hermosa finca de altos y de bajo con 18 habitaciones todas edificadas á la moderna, cuya casa reditua 4000 ps. mensuales, con escalera de mármol, algibe en las 3 casas, cuya tasacion y demas pormenores se publicarán oportunamente.
Para mas informes á los rematadores, calle de Suipacha núm. 50.
Perteneciente á la misma testamentaria y en la misma casa de altos, calle de Moreno núm. 266.
El martes 13 del corriente á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de 7 piezas amuebladas que no se detalla su pormenor por ser muy estenso.

POR EL MISMO.

De una finca antigua, situada en la calle de la Piedad núm. 469, media cuadra antes de llegar á la Iglesia.
El Domingo 18 del corriente á la una en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha finca; su terreno consta de 11 varas de frente; á las 19 varas por el fondo hay un martillo en favor de la casa de 7 varas de frente por 70 á 75 de fondo, todo cercado de pared con derecho á la carga. Su edificio consta de 6 piezas de material con balcon á la calle, pozo, cocina y demas necesarios de la casa; ricos parrales, un hermoso jardin, muchos árboles frutales de varias clases; hay quien de por la casa con un contrato 600 ps. mensuales.
Nota. Recomendamos á los interesados la mas puntual asistencia a la hora arriba indicada, por tener órden terminante de su dueño de venderla.
Es inoficioso recomendar la buena localidad y el estenso terreno.
Si alguna persona gustare verla antes del remate, puede ocurrir en el almacen en frente á la Iglesia, y por mas informes, calle Suipacha 50.

Por Thomas Gowland.

En la casa de Comercio de los Sres. Marciano Molina y Ca., calle Perú núm 11.
El juéves 8 y viérnes 9 del corriente á las 11, se rematará un gran surtido de efectos ingleses, franceses y alemanes, cuyo pormenor es como sigue:
Bramantes, lienzos, zarazas, camisas hilo, medio hilo, medio hilo y algodon, pañuelos de seda y algodon, id de rebozo, un surtido generos de vestido, calzoncillos hilo y algodon, brines, muselinas, fajas de seda, sombreros paja, casimires, trajes de casimir, ponchos vicuña y algodon, tiras bordadas, tohallas, coleta, coco rosado, cortinas hilo y algodon, listado, lienzo gris, id azul, paños negros, damasco de lana, género de hilo para sábanas, lienzo de hilo, crinolina, corsés, fleco para calzoncillos, un surtido general de ropa hecha y muchos otros artículos propios para la estacion que no se detallan.

POR EL MISMO.

De 300 cajones sillas americanas.
En su casa, calle de la Defensa núm. 114.
El miércoles 14 del corriente á las 11, se rematarán á la mas alta postara, con condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, y en lotes al gusto de los compradores:
300 docenas sillas americanas de madera y esterilla, sencillas, de brazos y de amaca, id para comedor, id para escritorio y giratorias, banquitos de varias clases, y varias otras clases de sillas que estarán á la vista.
Recomendamos á los interesados este lindo surtido de sillas.

Por L. Avelino Diaz y Ca.

En la Villa de Moron.
El viérnes 2 y sábado 3 de Noviembre, por conclusion de factura sin retirar lote y al mejor precio, de todos los comestibles y género existentes, por órden de sus dueños. Se previene que este es el último remate, y en él existen artículos muy nobles; no se detallan por ser demasiado estenso; espero que no perderán esta pichincha.
Frente á la estacion el 30 y 31.

POR EL MISMO.

Particularmente se venden varias casas en Moron, San Fernando y Buenos Aires, chacras y terrenos y dinero sobre hipoteca, compra y venta de ganados y toda clase de asuntos, Moron, y Piedad 393 Buenos Aires.

Por Antonio Zunini.

De la gran sombrereria calle de la Victoria 230, de órden y por cuenta del Sr. Godud.
El juéves 8 del corriente á las 11, al mejor precio y dinero de contado, se rematarán sin falta todas las existencias de dicho negocio, cuyo pormenor estará á la vista.

Por Mariano E. Saubidet.

En su almacen, Potosí 164.
El viérnes 9 del corriente á las 11 en punto, se remtarán á la mas alta postura y dinero de contado, una gran cantidad de efectos, cuyo pormenor es el siguiente:
Juegos de loza piedra para lavatorio, id id para café y almuerzo, fuentes con tapa, jarras de pico, chocolate español, salsas inglesas, naipes, té negro, azúcar habana, fariña, yerba argentina, sardinas en salmuera, vino seco y dulce, coñac Robin, licores del Padre Kerman, vino añejo, miel de caña, mariposas, chuño en paquetes de 1 lb., escobas de maiz y palma, escobillones de cerda y otra porcion de artículos de almacen que no se detallan.
Para merceros, gran surtido de canastos de paja finos, dameros de la India, agua de floreros de porcelana, albums para 50 retratos, libros de pizarra, latigos, canastos para ropa.
Al mismo tiempo, 1 balanza y pesas de bronce, 1 id chica y pesas de fierro, 1 balanza americana para 250 libras.

Por Cárlos Ristorini.

De un terreno de esquina y otro contiguo, situado el primero esquina á las calles de Mejico y Pozos, el segundo contiguo calle de Méjico.
El Domingo 11 de Noviembre á las 5 de la tarde, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado dichos terrenos, que son como sigue:
El primero situado esquina de Méjico y Pozos, con 10 varas de frente al norte calle de Méjico por 30 de fondo á la calle de Pozos.
El segundo situado calle de Méjico y lindero con el anterior, tiene 8 3[illegible]4 varas de frente al norte por 52 de fondo, con un rancho.
Nota. Estos terrenos están bien situados y son propios para ser edificados.
Por otros informes, calle de Tacuarí núm. 53.

POR EL MISMO.

De una casa moderna de esquina y mucho terreno, perteciente á una testamentaria, situada esquina á las calles de Piedad y Azcuénaga, frente á la Iglesia de Balvanera, en calles empedradas; ocupada la esquina con una tienda de zapatos, y en seguida una colchoneria.
El viérnes 9 de Noviembre á las 5 en punto, se rematará dicha casa á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Rebollo 1 por órden de su albacea.
La casa esquina está edificada á la moderna en frente de 25 varas de frente al norte [pulgada mas ó menos] frente á la Iglesia de Balvanera por 70 de fondo que dan otro frente sobre la calle de Azcuénaga con 25 de fondo. Esta casa tiene 9 piezas bien edificadas, rebocadas y tiranteria de madera dura.
Sean esactos á la hora de las 5 los interesados en la compra de esta buena casa y terreno, pues se ha de vender infaliblemente.
Por otros informes, calle Tacuarí núm. 53.

Por Honorio M. Boneo y Ca.

En la casa calle Defensa núm. 331.
Hoy juéves 8 del corriente á las 12 en punto, se han de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, todo los armazones, mostradores, vidrieras, piso de tabla y cañeria de gas, debiendo hacerse la venta al gusto de los compradores por fracciones ó el todo, con accion á la llave ó sin ella.
Alerta pues, los que deseen apoderarse de una casa muy cómoda para negocio y familia, muy vistosa y muy barata.

Por Estevan Hermanos y Ca.

De efectos de tienda, merceria y ropería.
Por cuenta de casas introductoras.
En su casa, calle de la Victoria núm. 155.
HOY juéves 8 y viérnes 9 del corriente á las 12 en punto, empezará el remate á los plazos de costumbre, de un gran surtido de mercaderias recien llegadas por los últimos buques del Havre y Liverpool, cuyo detalle es el siguiente:
Zarazas varias calidades, calzoncillos hilo, id algodon, abanicos, brin blanco, id crudo, id plomo, pequin negro, id de color, cortes muselinas, lustrina de color, id negra, linó fino y regular, camisas vistas hilo, id blancas de algodon, id monte cristo, corbatas última moda, corsés, géneros para vestidos, lienzo gris, bramantes de 9 clases, coco punzó, id blanco, alemanesco de hilo, ponchos imitacion vicuña, casinetas, raso de lana, lienzo ancho fino, id tablon, coleta negra, id plomo, lienzo de hilo, pañuelos de algodon pintados, id puro hilo, paño merino, sombreros de lana, id de paja, tiras bordadas, macapolan, camisas para señoras, trajes de brin y casimir para niños, percal, medias cortas y largas, cortes chalecos, servilletas, casimires en pieza, id en corte, paño negro, id azul, peines de goma, seda española, tohallas, ropa hecha de casimir y brin para hombres, tela para poncho, grano de oro, fulares de seda, brin de Rusia, lona de catre, mantas, rebozos, barelle y reps, tul de algodon, id de seda blanco y negro, piqué blanco, uso doméstico, medio merino, fajas de seda, Id de lana, perfumeria y muchos otros articulos que estarán á la vista.

Por José Marquez.

JUDICIAL. De un terreno entre los números 196 y 199 calle de Julio, al encontrarse con la de Reconquista.
El viérnes 9 de Noviembre á las 5 de la tarde, se rematará á la mas alta postura dinero de contado, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jacinto Cárdenas, el referido terreno perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Maria Nieto, compuesto de 13 varas y 65 cents. de frente al norte y 56 de fondo al sud, concluyendo el fondo en 9 y 50 cents., tasada en la cantidad de 60,000 ps. mjc, no admitiendo oferta que no esceda de las dos terceras partes que es la de 40,000 ps.
Por mas pormenores y ver la tasacion, á casa del rematador, San Martin núm. 59 frente á la Bolsa.

Por Tomas Ayres.

De una casita de poco precio, situada en la calle de Tucuman, al lado del núm. 287, distante media cuadra de la plaza del Parque, antes de llegar á la calle de Uruguay, donde estará la bandera.
El Domingo 11 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, la casa arriba indicada, con terreno de 8 3[illegible]4 varas de frente por 35 de fondo, 2 piezas antiguas, pozo de balde etc., previniéndose que en esa cuadra es la única casa vieja que existe; tiene á sus costados laterales edificios á la moderna.
Por mas conocimientos al rematador, Victoria núm. 91.

POR EL MISMO.

De una linda casa á la moderna, situada calle del Comercio núm. 61, á pocas varas del mercado del Comercio, frente á la Iglesia de San Telmo, donde estará la bandera de remate.
El juéves 15 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, pasando de las dos terceras de su tasacion, la casa arriba designada, construida en terreno de 8 3[illegible]4 varas de frente por 35 de fondo, 8 piezas empapeladas, umbrales de mármol, techos embaldozados, una baranda hermosa á la calle, tiranteria de maderas duras, pozo de agua, caballeriza, cocina etc. Tasada en 150,000 ps. mjc y no se admitirá oferta que no suba de las dos terceras partes de su tasacion.
Esta casa á mas de estar bien situada, está rodeada de todos los recursos, frente á la Iglesia de San Telmo y á una cuadra del paseo de Colon.
Por mas pormenores al escritorio del rematador, Victoria núm. 91.

POR EL MISMO.

De un lindo dockar casi nuevo con su hermoso caballo y guarniciones correspondientes, en la plaza 25 de Mayo frente al arco de la recoba vieja, donde estará la bandera de remate.
El sábado 10 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un dockar de forma moderna, con un caballo de mas de 8 cuartas de alto, manso y sin ninguna maña.
Dicho carruaje estará pronto como para subir en él despues de venderse.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa, calle de la Defensa núm. 74.
De efectos de tienda y merceria.
El miércoles 7 y juéves 8 de Noviembre á las 11 en punto, se han de rematar á la mas alta postura los siguientes:
Trajes ingleses completos para hombres y niños, un rico surtido de zarazas, uno id de bramantes varias marcas finos y regulares, lienzos de hilo, id tabla, tablon y asargado, coleta negra, merino frances negro, tartanes de lana, géneros para vestidos de id, frazadas inglesas, frazadones cordobeses, pañuelos de lana, casimires finos, paños id. de reinas, id castor, zarazas varias marcas, lienzos de 3 marcas, un surtido de ropa hecha francesa, de rica clase de colores, id imitacion pampas, ponchos de lana, id de algodon, sayal, sombreros finos de castor de moda, id regulares, id ordinarios, gorras de paño, id para niños, camisetas de crimea, id de lana, id de punto de algodon, calzoncillos grises, pañuelos de lana, uso doméstico retorcido, bramantes cocos de la India, brines para entretela, pellones ingleses, jergas id, arpilleras, medias de lana, id de algodon largas y cortas, pantalones y sacos, chaquetones, bolas de lana, id, cotines de hilo, corbatas de seda para hombres y señoras, colchas, alemanescos, servilletas ponchos de paño, madapolan, bretañas, hilo de carretel, id de ovillo, adornos de lana para la cabeza, garibaldinas, pelerinas, mangos, género de hilo para sábanas, peinetas de carey, id de arco, peines de goma, id de búfalo, id blancos, orleans y otra porcion de efectos de tienda y merceria.

POR EL MISMO.

En su casa, calle de la Defensa núm. 74.
De muebles.
El viérnes 9 del corriente á las 11 en punto, se han de rematar á la mas alta postura una porcion de muebles, cuyo pormenor estará á la vista.

POR EL MISMO.

De un terreno situado en el pueblo de Moron en la calle de Rivadavia á 1 1[illegible]2 cuadra de la Iglesia al este y á 2 1[illegible]2 de la estacion.
El Domingo 11 del corriente á las 2 en punto de la tarde y por liquidacion de un negocio, se ha de rematar á la mas alta postura el espresado terreno ya sea en dos lotes ó en uno solo; se compone de 28 varas de frente por 140 de fondo.
Nota. Se recomienda la asistencia de los interesados á las 2 en punto de la tarde, pues hay órden espresa de su dueño de venderlo á la mas alta postura.

Por Martiniano Bonorino.

De articulos de almacen.
Calle de la Defensa núm. 177.
El juéves 8 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, con las condiciones de costumbre, los siguientes articulos:
25 tercerolas aguardiente fuerte de 37 grados, 150 bolsas nueces frescas, 50 cuarterolas vino seco, y dulce, 40 cajas azúcar de la Habana, 80 bolsas fariña, 50 cajones bacalao fresco, 150 damajuanas anis, 10 pipas caña, 10 id vino monferato, 25 cascos coñac, 20 id vinagre, 200 cajones coñac frances, 50 id vermouth, 50 damajuanas vinagre, 10 petacas tabaco, 25 barricas yerba argentina, 20 barriles sardinas frescas, 50 canastos champagne, 50 cajones coñac Robin y Martel, 25 bolsas porotos frescos, 100 cajones kerosene, 20 latas chocolate, 40 rollos cabo alquitranado, 12 bordalesas vino burdeos, 40 cajones ajenjo superior, 50 id bitter, 20 tercios yerba argentina clase superior, 200 docenas ladrillos para limpiar cubiertos, 10 tercerolas ginebra, 10 cajones cigarros, 50 id cerveza inglesa, 20 id tubos para kerosene, 20 id pizarras surtidas, 25 cajones vasos de 6 menas, 15 id de 1 id, 6 id copas, algunos bultos peje palo, 10 cajones sardinas, 30 id fosforos de palito, 200 guesas id de cera y otra porcion de comestibles y bebidas.
En seguida, 1300 cajas cigarros trabucos.
Al mismo tiempo: 50 barricas azúcar pernambuco quebrada, 20 rollos tabaco negro, 20 petacas id tucumano en masos, 300 cajones pasas de higo de Nápoles, 40 bolsas almidon, 50 canastos vino champagne con averia, 50 bolsas maiz, 10 cajas azúcar de la Habana terciada, 50 bolsas porotos frescos, 25 medias pipas y cuarterolas vino monferato.

Por Francisco F. de la Serna.

JUDICIAL.
De una preciosa casa quinta, situada en la calle de Belgrano núm. 584, á pocas cuadras del empedrado y de la iglesia de Monserrat. Por órden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil.
El lúnes 12 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde, se venderá la cómoda y elegante casa que queda enumerada y cuyo pormenor es el siguiente:
Su terreno se compone de 17 1[illegible]2 varas de frente al norte por 59 1[illegible]2 id de fondo al sud. El edificio se compone como de 12 piezas perfectamente edificadas, aljibe, mirador, cochera, caballeriza, vereda de piedra inglesa á la calle, escaños de marmol, paraisos y sus postes con cadena de fierro, 3 patios, un hermosisimo jardin, el primero y segun o patio con baldosas de piedra, todas las habitaciones en su mayor parte empapeladas con cielos rasos etc. Fué tasada esta finca por primera vez en todos sus ramos en la suma de 216,647 ps. 2 rs. mjc. La retasa en todos los ramos es de 169,400 ps. mjc. No se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes, que son 112,934 ps. mjc.
A la hora indicada se verificará puntualmente la venta.

POR EL MISMO.

IMPORTANTE. De los terrenos de la estacion General Rodriguez destinados á la ereccion del pueblo de su nombre.
Por órden de la Comision Directiva del Ferro-carril del Oeste.
El Domingo 11 de Noviembre á las 12 en punto, se venderán al contado los solares, manzanas y suertes de chacras, que se determinan en el plano elevado por la Comision del Ferro-carril del Oeste que estará en todas las estaciones del ferrocarril y en el escritorio calle de Belgrano núm. 218. Los lotes se arreglarán al gusto de los compradores, pudiendo solicitarlos de varios solares en una misma, ó de varias manzanas en una misma área, para chacras.
Se previene que el producido de estas ventas será destinado por la Comision Directiva, á la edificacion de la Iglesia, escuela y demas edificios del pueblo.
Los terrenos de chacras son inmejorables por sus condiciones para la labranza, habiendo ya varias chacras alambradas y sembradas en esa localidad. Inmediatamente de las ventas, se otorgarán las escrituras, por estar arreglados y salvados todos los inconvenientes que antes han originado algunas demoras.
En la estacion del Parque, el rematador distribuirá boletos el dia de la venta á todos los señores licitadores que quieran transportarse á la estacion general Rodriguez. Allí se servirá á las 10 en punto, un almuerzo campestre que estará preparado al efecto.
Por mas detalles, á la estacion central del Parque.

Por Emilio de Irigoyen.

De una hermosa casa quinta y varios lotes de terrenos conocidos por la quinta de Vermoelen, muy inmediatos á la plaza 11 de Setiembre.
El dia 11 de Noviembre á las 11, por órden de los interesados, se ha de rematar la espresada casa quinta, con su gran edificio, compuesto de 18 habitaciones y las muy numerosas y lindas y á mas contiene, componiéndose su terreno de 12,300 varas cuadradas. Al mismo tiempo varios lotes de terrenos con árboles y plantas, de 4 á 37 varas de frente y de 60 á 100 varas de fondo, dando sus frentes á las calles de Cuyo, Corrientes y otras que todavia no tienen nombre. El rematador llama la atencion de los capitalistas á la muy buena situacion de estos terrenos, en el centro y emporio de casi todo el comercio de nuestra campaña como es la plaza 11 de Setiembre, y principalmente hoy que los capitales ganan tan poco interes, y que como es sabido, la propiedad territorial aumenta todos los años su valor.
El que se interese en tomar pormenores sobre la casa quinta ó los terrenos, para ver su situacion y sus tasaciones, ocurra á la calle de Bolivar núm. 93 de las once de la mañana á las tres de la tarde.

Por Benjamin Nazar y Ca.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jacinto Cárdenas.
De una casa quinta perteneciente á la testamentaria de D. Martin Demaria, situada en la calle de Santa Fé pasado el bajo de los hornos, entre las quintas del Sr. Eastman y del Sr. Dr. Islas.
El juéves 8 de Noviembre á la 1 en punto, se rematará á pedido de los herederos de D. Martin Demaria, una casa quinta edificada en un terreno de 60 metros y 2 centimetros de frente al norte con 139 metros 49 cents. de fondo al sud. El edificio se compone de varias piezas y tiene casa de negocio.
Todo el terreno tiene árboles y grandes parrales y esta tasada en todos sus ramos en la cantidad de 155,188 ps. 78 cs. mjc, y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes que son 103,459 ps. 16 cs. mjc.
Los señores interesados pueden pasar por nuestra casa por mas pormenores

POR EL MISMO.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jacinto Cárdenas.
De un almacen de comestibles perteneciente á la testamentaria de D. Martin Demaria, calle de Santa Fé, pasando el bajo de los hornos.
El juéves 8 de Noviembre á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen, á pedido de sus herederos, y cuyo pormenor no se detalla por su mucha estension.

POR EL MISMO.

De comestibles y bebidas.
En su casa, calle de la Victoria núm. 154.
El viérnes 9 del corriente á las 11 en punto, se rematarán al contado y al mejor precio:
20 pipas vino carlon, 30 cuarterolas vino seco de Málaga, 45 barricas azúcar, 100 docenas cubiertos, 15 cajones sardinas, 4 fardos alpargatas, 2 cajones id id, 100 mil cigarros Veveysan, 3 cajones id hamburgueses, 8 id galletitas americanas, 1 fardo hilo para atar lana, 10 latas fosforos del pais, 2 cajones id de palo, 600 docenas naipes, 9 tercerolas aguardiente, 60 barriles vinagre blanco, 5 id coñac frances fino, 140 cajones coñac frances legítimo, 50 id vermouth, 40 id ajenjo, 19 id vermouth Cora, 120 id kerosene de 2 galones, 20 bolsas café en grano, 15 canastos champagne fino, 23 cajones bitter, 3 id cigarros trabuquillos, 4 id id italianos 10 balas papel estraza grande, 20 id id mediano, 6 cajones azul de Prusia, 50 id coñac Robin, 75 id id Martel, 100 id vino burdeos, 20 id aceite de Génova y otros articulos.

POR EL MISMO.

De 30 hermosos caballos de los Montes Grandes, del establecimiento del Sr. D. Gregorio Basualdo.
En su casa, calle de la Victoria núm. 154.
El miércoles 14 del corriente á las 4 de la tarde se rematará á la mas alta postura y al contado los magníficos caballos para paseo y carruaje que á continuacion se espresan:
Una yunta de overos tevas pelo escaso y lindo, magnificos caballos para un carruaje, siendo los dos iguales, una id de overos renegridos de lindas manchas, y que no se diferencian en nada el uno del otro, un magnifico caballo alazan para paseo con el nombre de jigante, uno alazan id id mancha blanca para silla, 2 lindas yuntas de picasos trotadores, un lindo picaso overo para silla, una yunta alazanes para carruage, dos sainos grandes, un doradillo, un pangaré para silla trotador, un tordillo caballo fuerte para silla ó carruage, 13 caballos de estimacion de varios pelos.
Los 30 caballos que rematamos merecen la pena que los señores aficionados pasen por nuestra casa á examinarlos porque hay algunos sobresalientes para paseo y carruage.

Por Pedro Y. Lopez.

De una casa situada en la calle de Rivadavia, entre las calles de Larrea y Paso, donde estará la bandera de remate. Por órden terminante de su dueño.
El viérnes 9 de Noviembre á la 1 en punto, se procederá á la venta en público remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de lo siguiente:
Una casa compuesta de 17 varas de frente al sud por 61 1[illegible]3 de fondo al norte, con 6 piezas de material maderas duras etc. A mas, al fondo de dicha casa forma un martillo con frente á la calle de Larrea de 18 varas por 19 de fondo al oeste.
Por mas informes, á casa del rematador, calle de Corrientes núm. 181.

Por Pedro Romero.

JUDICIAL.
De una casa en el mercado 11 de Setiembre.
El sábado 24 de Noviembre á las 11 en punto, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, se rematará una casa sita en el mercado 11 de Setiembre con frente al norte, calle de Rivadavia entre las de Catamarca y Rioja ubicada en medio de la plaza, la cual se designará por la bandera. Dicha casa pertenece á la testamentaria de Da. Francisca Gonzales de Barrancos, y se compone de 16 varas 80 cents. de frente al norte por 56 de fondo, tasada en la cantidad de 118,630 ps. mjc no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion que son 79,087 ps.
Nota. Llamo la atencion de los comerciantes del 11 de Setiembre á este remate, por su valiosisima localidad; los autos de esta testamentaria corren por la oficina de D. Victoriano Cabral, á cargo del Sr. Gonzalez, alli adscrito.

Por Balbin y Plowes.

Por cuenta de varios, calle del Perú núm. 19.
El viérnes 9 del corriente á las 11 en punto y á plazos de costumbre, se rematará el surtido de efectos que á continuacion se detalla:
Bramantes finos, zarazas para vestidos, id para camisas, muselinas en cortes, jaconaes, coco blanco, muselina de la India, id de cuadros y de motita, crinolina, bretañas, grano de oro, cilesias, irlandas, lienzo tablon, tabla y fino, listado, cotin, lienzo gris, uso doméstico, madapolan, alemanesco, género de hilo para sábanas, tohallas, servilletas, géneros para vestidos, camisas de hilo, medio hilo y algodon para hombres y niños, id de hilo bordadas para señoras, id de algodon, enaguas, tiras bordadas, calzoncillos de madapolan, medias de todas clases, brin de hilo, mantas, ponchos de vicuña, id de algodon, coleta negra y plomo, lustrina, orleans, pañuelos de hilo varias clases, id de algodon pintados, foulares de seda, pañuelo rebozo de barelle, fajas de seda, id de lana, sombreros de paja, lona, lobeta, zarazas de colcha, corbatas de seda, casimires de colores, id negro, paños, sacos y pantalones de brin.
Para almaceneros y tenderos: 500 piezas esteras de la India de las que recibe de Lathan y Ca., 1500 persianas de 4 menas, costureros y dameros.
Para sombrereros: sombreros de castor finos, id cavour, id para niños, id regentes, id aterciopelados, id de felpa, lutos para sombreros, gorras para niños, id para hombres, sombreros de paja, perchas para vidriera, tafilete, forros y cintas.

POR EL MISMO.

De la barca inglesa «Rosetta» de 386 toneladas de 1ª clase A 1 en Lloyds, forrada y clavado en cobre, con todo su valioso cargamento.
El sábado 10 del corriente á la una en punto, frente á la Capitania del Puerto, donde estará la bandera de remate y dinero de contado, por órden del capitan Jones y con autorizacion del Sr. Consul de S. M. Británica, se rematará en el estado en que se encuentra á pique en Balizas esteriores, la barca arriba espresada con todos sus aparejos, velas cadenas, anclas etc. y todo el valioso cargamento que contiene, y se compone de 796 cascos, 623 cajones, 125 fardos, 94 cuñetes, 122 canastos, 50 tambores, 267 piezas y bultos maquinaria, 3314 barras herro, 21 cadenas, 18 anclas, 608 atados fierro, 1442 atados flejes, 150 rails, 500 bujes.
El pormenor de los bultos puede verse en casa de los rematadores.
Nota. Escusamos llamar la atencion sobre un negocio tan importante, pues el valor del cargamento, á mas del buque, representa la suma de 20 á 30 mil libras esterlinas.
El buque está derecho sobre su quilla, en baja mar se camina sobre cubierta y puede distinguirse desde la sala inglesa, lo cual facilitará al comprador, empleando los medios adecuados en estos casos, á salvar la mayor parte de su carga.

Por Posadas y Ca.

De efectos de tienda y merceria.
En su casa, calle Bolivar núm. 23.
Este remate que debió tener lugar el mártes 6, se transfiere para el juéves 8 del corriente, siendo su pormenor el mismo y del que ya tienen conocimiento los compradores.

POR EL MISMO.

Del pailebot «Pepito» que se encuentra al costado de la Aduana vieja en el bajo y que estará señalado con la bandera de remate.
El viérnes 9 del corriente á las 2 de la tarde, se rematará á la mejor postura y al contado el indicado pailebot de porte de 60 toneladas, en el estado en que se encuentra, con todos sus útiles, anclas, velas, encerados, cabos etc., el que se venderá en fracciones ó en un lote al gusto de los interesados.

POR EL MISMO.

En su casa, calle Bolivar núm. 23.
De articulos de almacen.
El lúnes 12 del corriente á las 11 en punto, se venderá á la mejor postura, condiciones y plazos establecidos, los articulos cuyo pormenor se dará en oportunidad.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda y merceria.
En su casa, calle de Bolivar núm. 23.
El mártes 13 del corriente á las 11 en punto, se procederá á venderse á la mejor postura y al contado, un variado surtido de articulos, cuyo pormenor se dará despues.

POR EL MISMO.

Especial, de vinos Oporto, Albilla y Jerez.
En su casa, calle de Bolivar núm. 23.
El lúnes 12 del corriente á las 12 en punto, se venderá en lotes y á condiciones que se estipularán, el vino que vá á continuacion, desembarcado del bergantin español «Monjerich», por cuenta de quien corresponda:
99 cuarterolas vino seco, 8 id id oporto, 8 id id jerez, 4 id albilla.
De otras pertenencias: azúcar refinada, vino frances, coñac en cajones, cerveza inglesa en medias botellas, aguardiente, papel estraza, aceite de Génova, té negro, champagne, conservas y otros articulos que estarán á la vista.

AVISOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 2, 3 y 4 del entrante mes de Noviembre de un terreno situado en la Villa de Moron en la calle de San Martin de la plaza principal tres cuadras hacia el Sur compuesto de sesenta varas de frente por 70 de fondo una pieza de material pozo de balde, arboleda, alambrado con postes de ñandubay tasado todo en la suma de 35,660 ps. m|c. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á a oficina de D. Mariano Cabral donde se haya adcripto el que firma que les pondrá de manifiesto su tasacion. Buenos Aires, Octubre 10 de 1866.

p30 o11 — Clodomido Gallardo.

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. Dn. Jacinto Cárdenas se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Vidal y, sean como herederos ó acreedores para q' comparezcan ante Su Señoria y por la oficina de Don Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones y bajo el apercibimiento que haya lugar en derecho. Buenos Aires Octubre 16 de 1866,

Clodomiro Gallardo. — p30 o17

Por disposicion del Sr Juez de primera instancia en lo civil Dr. D Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Benito Monte Negro, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del escribano D L. Cruz, donde se halla adcripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 23 de 1866

p15 o24 — Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados de la fecha á todos los q' se considere con derecho á bienes quedados por muerte de D. Sebastian Esquenque ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante este juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre de 1866.

p30 o18 — Manuel Granados.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Quiroles, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezca por el Juzgado de su señoria y oficina del escribano D. L. Cruz, donde se halla adcripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Setiembre 29 de 1866.

p30 o19 — Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da, Maxima Malaver para que comparezcan dentro del término de quince dias por este Juzgado y oficina del Escribano D. Adolfo Conde, donde esta el que suscribe, á estar á derecho en la informacion que esta produciendo D. Joaquien Riveiro, y deducir sus acciones—Buenos Aires Octubre de 1866 — Nemesio Zanolet y. Escribano público.

p15 o27

Por mandato del señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Jacinto Cardenas se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren á los bienes quedados por muerte de los conyuges D. José Maria Marinho y Sra. Cupertina Martinez para que se presente ante S. S. por la oficina de D. Mariano Cabral donde se haya ascripto el que firme á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 27 de 18676.

p30 o28 — Clodomiro Galardo.

El Sr. Juez de primera instancia en civil Dr. D. Jacinto Cárdenas, ha dispuesto se cite y emplace, á los que se consideren con algun derecho á los terrenos cuya posecion tiene en San Isidro los herederos de don Juan Antonio Costa, á efecto de que, dentro de treinta dias á correr desde hoy, comparezca á deducir sus acciones, por el juzgado de su señoria y por la oficina de don Victoriano Cabral donde me encuentro adscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se previene que el terreno sobre que se versa este edicto, consta de dos fracciones iguales que fueron comprados por dicho Costa á los hermanos don Juan Pedro y don Manuel Valenzuela, constante cada una de ellas de 44 varas de frente al Este con 615 de fondo y lindando por el Norte con los sucesores de don Juan Pio Matos, por el Sud con la familia Valenzuela por el Oeste con don Mariano Marquez. Buenos Aires, Octubre 25 de 1863.

Leandro M. Gonzales. — p30 n1.º — Escribano público.

Por resolucion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por el presente edicto á todos los acreedores del prófugo fallido Felipe Marcial ó Marciani, dueño que fué del almacen calle de Moreno núm. 447 que que por insuficiencia del activo que dan cerradas las operaciones del concurso con arreglo al articulo 1641 del de código, y por consiguiente, quedan los espresados acreedores en el ejercicio de los derechos que ese mismo articulo les acuerda. Buenos Aires, Octubre 31 de 1866.

p30 n1º — Angel Julio Blanco.

De orden del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Isabel Perdriel ya como herederos ó como acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion de este, comparezcan deducidos por si ó por medio de apoderado instruido y espensado por ante el juzgado del citado señor juez y por la oficina de D. Adolfo Saldias á cargo del que suscribe; pues asi está ordenado en el espediente seguido por D. Antonio Lezica por si y hermano produciendos informacion—Buenos Aires Setiembre 22 de 1866.

Francisco M. Ramiro. — p10 n3

Se cita, llama y emplaza a que comparezca á este Juzgado en término de diez dias de la fecha, D. Jaime Davis, de nacion inglesa y que vivia en la calle San Martin núm. 83 á responder á la demanda interpuesta por don Juan Kelly por cobro de pesos. En la inteligencia, que no compareciendo se resolverá en reveldia. Buenos Aires, Octubre 31 de 1866.

Miguel E. Beccar.

El Sr Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Jacinto Cárdenas ha dispuesto en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. José L. Lamas en representacion de Anacasés Lanus contra D. Julian Burgos por cobro de pesos se haga saber á este por medio del presente que se ha ordenado sea citado de remate que si dentro de seis dias no comparece por si ó por apoderado á estar á derecho, se seguirá la causa en su reveldia con los estrados del Juzgado Buenos Aires Noviembre 3 de 1866.

Francisco Raggio. — p3 n6 — Escribano público.

Por disposicion del Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Jorge Echevarria se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 15, 16 y 17 del próximo mes de Noviembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Antonia Martinez y D. Hipólito Suaréz, cita en esta ciudad, calle de Venezuela, señalada con los 378 y 381, edificada en terreno compuesto de 10 1|2 vs. de frente al Norte y 54 13 1|4 id de fondo al Sur; previniendose que el terreno enangosta gradualmente, resultando tener por esta causa solo 8 1|4 varas el frente del fondo: tasada en todos sus ramos en la cantidad de 33,484 pesos 5 rls. importo; y en los mismos dias por el Juez de Paz del Partido de San Pedro, de otra finca de la misma testamentaria, este en ese Pueblo, tasada en sus ramos en la suma de 42,712 pesos, las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á dicho Juez de Paz, ó á la oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma quien los pondrá de manifiesto su tasacion. Buenos Aires Octubre 10 1866.

Ramon Peralta. — p17 30 — Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jacinto Cárdenas, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 21, 22 y 23 del entrante de Noviembre, de un terreno perteneciente a la testamentaria de D. Isidro Jurado, sito en esta ciudad, en la calle de la piedad, entre las de Ayacucho y Andes, compuesto de 16 metros, 367 milimetros de frente al sud y 55 metros 424 milimetros de fondo al Norte; tasado en la cantidad de 75000 ps. m|c. y en los mismos dias por el Juez de Paz del partido del Azul, de una casa en ese pueblo perteneciente á la misma testamentaria, tasado en todos sus ramos en la suma de 32,573 ps. m|c. y por el Juez de Paz de Tapalquen de un rancho y demas en el Fortin Esperanza, cuartel 6.º tasado en la suma de 4500 ps. m|c. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á dichos Jueces de Paz ó la oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones. Buenos Aires Octubre 18 de 1866.

Ramon Peralta. — p20 n4 — Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria se han de hacer almonedas y remate en las últimas tardes de los dias 12 13 y 14 del entrante mes, en el juzgado de Paz del Pilar, de una casa situada á una cuadra de la plaza de aquel pueblo perteneciente á la testamentaria de D. Cipriano Gomez tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientos tres pesos m|c. Los interesados pueden ocurrir á dicho juzgado ó á las oficinas del infrascripto donde se les pondrá de manifiesto las transaciones y demas pormenores.

Buenos Aires Octubre 27 de 1866.

p8 n3 — Manuel Granados

Tenedor de libros En la escuela politégnica se dan lecciones en clase comun, ó particular, precios convencionales, Tucuman 147.

Maestro de violin Una persona inteligente se ofrece para dar lecciones en este hermoso instrumento. Los aficionados pueden dirijirse á los señores F. Sprunckr y ca. depósito de pianos calle Rivadavia núm. 231 ó á los señores Mackern hermanos, libreria inglesa calle San Martin núm. 44 — p10 o30

Aviso de Policia.

Existen en el Partido de la Magdalena una cantidad de caballos que han sido recojidos por el Juez de Paz de ese punto por ignorarse quienes sean sus propietarios y no haberse presentado á reclamarlos.

Las marcas de dichos animales se hallan de manifiesto en la tablilla á la puerta de este Departamento y por el presente aviso se llama á las personas que se consideren con derecho á ellos para que comparezcan á justificar su propiedad dentro el termino de treinta dias contados desde la fecha Buenos Aires Octubre de 1866.

Por enfermedad del Sr. Comisario de órdenes.

D'Hores Belfort. — p30 o16 — Comisario Superior.

Niño perdido Se ha perdido uno como de 5 ó 6 años llamado Ventunino, lleva un sombrerito marron y una escopetita en la mano—La persona que de razon de él en la calle Esmeralda esquina Cangallo será gratificado. — p30 o23

LUSTRADOR Y COMPOSITOR DE MUEBLES FINOS.

Se hacen toda clase de composturas, tapizar, pintar, dorar y poner asientos de esterilla, todo á precios sumamente módicos. Tambien se vá á las casas particulares; todo garantido.

Nota. Se hacen toda clase de composturas en porcelana, alabastro y cristal, lo mismo garantido. Victoria núm. 486.

Las diljencias Del comercio de los pueblos; para Chivilcoy, Bragado y 9 de Julio. Administracion calle Rivadavia núm. 22.

Para Chivilcoy los dias 2, 5, 8, 12, 15, 18, 22, y 25.

Para el Bragado los dias 2, 5, 8, 12, 15, 18, 22 y 25.

Para el 9 de Julio los dias, 2, 5, 8, 12, 15, 18, 22, y 25.

La Empresa.

VAPORES Á HÉLICE

Para Amberes en Derechura.

La compañia de navegacion á vapor entre Liverpool, Brasil y Rio de la Plata (limitada) Despacharan directamente Amberes tocando en Montevideo mensualmente durante la proxima estacion, uno de los siguientes vapores á Helice.

Kepler	1499	ton's.
Galileo	1525	«
Newton	1074	«
Ptolemy	1115	«
Halley	1347	«
Humboldt	1346	«
Memnon	1209	«
Thales	1153	«
Cassini	836	«
Flamsteed	1393	«
Copernicus	1393	«
Saladin	510	«
Laplace	1218	«
Donati	1218	«

El «Halleif» 1347 tons capitan Carroll, será el primer vapor; y saldrá cerca del 2 de Diciembre.

Estos vapores irán directamente á Amberes tocando en Montevideo, desembarcando pasajeros y correspondecia solamente, en un puerto del canal de la mancha.

Por flete ó pasage ocurrase á los señores Darbyshire Krabbe y ca.

Juan P. Boyd y ca. — p15 n7 — Calle San Martin 56

Para Lòndres Seguirá cargando para este puerto el bergantin goleta «Ismyr». El bergantin ingles «Ridersdale A I.» de 273 toneladas, su capitan Rundle, este buque tiene ya contratada parte de su carga, pero puede recibir todavia cueros salados y fardos, por mas informes ocurran á los corredores maritimos. Calle San Martin 19.

p5 n7 — *C. W. Benn y Ca.*

Anuario Argentino

Para el año 1867.

Contiene el calendario del año con 12 láminas sol, lunas eclipces. agricultura, plano de la ciudad tabla de conchavos y alquileres. América, su descubrimiento orijen de los habitantes etimologia el general San Martin el tabaco Lola Montes, la loteria el general Mitre, composiciones á Madoz. Azquerino Ferrer del Rio, M. de Miraflores Prin, Espartero Castelar, las Conchas O. Donnell y á otros el viejo el muchacho y el burro, los animales el fin del mundo la rosa y las asusena el juego la partida de billar, Ferro Carriles de España fotografia la libertad Glosa atroz Amor sonllugal ante de hacer, los cuernos de la luna y otras muchas curiosidades. Se venden en la libreria de la Union Rivadavia no. 100 á 3 ps. uno 24 ps docena y 240 pesos la gruesa se previene que este anuario tiene muchas láminas. En la misma libreria hay almanaques á 50 ps. la gruesa y tiene 12 láminas.

p1 n7.

D. Alejo Beguerie.

Q. E. P. D.

Falleció el 9 de Noviembre de 1865.

Da Maria Ainciondo de Beguerie, esposa, y demás deudos de dicha finada ruegan á sus amigos y personas de su relacion se dignen acompañarlos en la misa rezada que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar el Viérnes nueve del corriente en el Templo de San Juan á las 10 en punto de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos. Se advierte que esta es la única invitacion. — p3 n7

Lecciones Particulares de ingles p Español á demicilio; ucursase ocuarcse personalmente ó por espqe as á Daniel Chapman calle del perú, No. 102 [altos] Noviembre 1855. — p3 n7.

Banco Italiano Llamamos la atencion de los señores accionistas de esta plaza sobre el siguiente aviso: Se previene á los señores accionistas que desde el 15 al 31 de Noviembre próximo se cobrará la cuarta cuota de 4 p $, ó sean ps 200 por accion de conformidad con el art. 9 párrafo 2º de los estatutos. Montevideo Octubre 31 1866.

F. G. da Costa Guimaraens.

Buenos Aires, 5 Noviembre 1866.

p20 n7 — *Sivory* y *Chiaffino*.

Libros ilustrados

Con láminas, grabado, encuadernacion de lujo La Flora del Universo con flores iluminadas al natural. El Album religioso y el de las Misiones, Via-Crucis Galeria de mujeres célebres y mujeres de la Biblia con interesantes retratos la Sagrada Biblia Heroes y grandezas de la tierra, Heroes y maravillas del mundo, cada obra en 8 tomos, Los tres Napoleones, Viaje al rededor del mundo por Arago, Tardes de la Granja Valadas de la quinta cuentos de Schmid, Almacen de las señoritas, almacen y Amigo de los niños, Obras de Beranger, Historia de los Gerondinos por Lamartine con 36 retratos, Historia general de Egipto por Padre Mariano adornada con 250 láminas completada y aumentada hasta nuestros dias. Los Misterios de Paris, El Judio Errante Matilde por E. Sue, El Conde Montecristo, Los trés Mosqueteros, Veinte años despues, El Page del duque de Saboya, B acx el capitan Richard y el Salteador y otres por A. Dumas el Viagero ó las obras de Dios, el D. Quijote de la Mancha y del Blas de Santillan varias colecciones,

Novelas de Fernandez y Gonzalez—Amores de Alfonso VI, D. Juan Tenorio y su 2ª y última parte, la Maldicion de Dios, el Cocinero de su Magestad Luisa y su segunda parte, el Martirio del alma. Luz y sombra, Historia de una venganza, la Dama de noche Los siete niños de Ecija y Juan Palomo en 2ª partes, Los grandes infames, el Pastelero de Madrigal, el Condestable D. Alvaro de Luna, Men Rodriguez de Sanavria, Los Monjes de las Alpajorras, de Sanabria de Navarro etc. y un gran surtido general de libros de todas clases detallados en el catalogo de la Libreria del Plata calle San Martin núm. 28.

p2 n7

Participamos al Comercio

Que á contar desde el 1º de Noviembre queda separado de nuestra casa el socio don Vicente M. Hernandez, la que seguirá jirando con la razon de Quirno y Amrdeo. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1866. — p5 n7

SE DA DINERO

En hipóteca de fincas las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y 200 mil pesos y cualquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle del Perú núm. 37.

p. m.

Comision Auxiliar de la Sanitaria.

En la parroquia de la Catedral al Norte.

Por acuerdo de la Comision Directiva, se hace saber al vecindario de la parroquia, que las únicas personas encargadas de recibir lo ya ofrecido y las donaciones que se hicieren en adelante, son las siguientes que constituyen las comisiones parciales.

Comision de fondos.

Sr. Manuel Ocampo, Florida 271.
« Manuel Guerrico, Corrientes 91.
Dr. Antonio C. Obligado, Cuyo 27.

Comision de hilas, vendas y géneros.

Sr. Eduardo Madero, Reconquista 137.
« Estanislao Frias, Florida 79.

Comision de viveres.

Sr. Daniel Maxwell, 25 de Mayo 65.
« Bonifacio Rodriguez, Parque 59.

Comision de medicamentos.

Dr. Evaristo Pineda, Cangallo 28.
Sr. Carlos Murray, Reconquista 66.

No obstante que los Srs. comisionados irán personalmente por casa de los donantes á recoger lo ya ofrecido, con escepcion de los fondos cuya percepcion se hará por un cobrador especial, previo un recibo del tesorero que presentará, despues de la visita practicada por los comisionados de manzana, las demas personas que quisieran favorecer el Hospital militar con sus donaciones, pueden enviarlas á los domicilios de dichos comisionados.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1866.

Julio Nuñez. Secretario.

En la calle de Lima Núm. 220 hay puertas y ventanas de todas medidas con marcos algarrobo tambien hay puertas y ventanas usadas y un armazon y mostrador para café, fonda, confiteria. — p3 n5

Abogado Ha trasladado su estudio el Dr. D. Martin Matheu á la calle Rivadavia núm. 48 altos — p5 u6

Sirvienta De doce á catorce años se necesita calle de la Piedad núm. 325. — p5 n6

San Fernando Lindísimos terrenos de 10 varas de freete y 40 de fondo á dos cuadras de la plaza y dos de la estacion á veinte mil pesos el solar, Artes 221 para tratar. — p5 n1º

Loteria de la Beneficencia de Buenos Aires.

Premio mayor 300,000 ps.

La loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta morada, numeracion celeste y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 14 de Noviembre

El valor del billete entero es de 100 ps. m|c. dividido en cuartos de 25 ps.

SUERTES.

1	de		300,000
1	«		20,000
2	«	10,000	20,000
6	«	4,000	24,000
12	«	2,000	24,000
120	«	800	96,000
186	«	400	74,400
272	«	300	81,600

600 suertes ó 2,400 cuartos 640,000 ps.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1866.

La Comision Administradora.

Interesante Se vende el arzon, mostrador y vidrieras, sito en la calle Cuyo 248, se dará por un módico precio propio para confiteria. — p5 n3

Municipalidad de Moron.

La Corporacion Municipal en secion de la fecha ha acordado que las solicitudes sobre delineaciones sea para alambrar ó edificar sean presentadas por los interesados en esta Secretaria con ocho dias de anticipacion.

Villa Moron, Ocutbre 21 de 1867

José M Casullo—Presidente.
Serapio P. Villegas—Secretario

p5 n1º

Al Pueblo.

Lista de los útiles, efectos y medicinas que la Comision Sanitaria solicita del pueblo para los hospitales de sangre.

Sábanas, Almohadas, Fundas, Colchones de catre y marquesa, Frazadas de algodon y lana, Camisas de algodon de vara y media, Calzoncillos de liencillo, Zapatillas, Salivaderas de lata con tapa, Servicio de idem con idem, Catres de lona ó marquesitas de fierro, Chapas numeradas para camas de 1 á 500, Mesitas de noche, Hilas de hilo y de algodon, Hilas inglesas, Vendas, Compresas ó cabezales, Triángulos de jénero de hilo ó algodon, Toallas, Cera blanca, Seda idem, Acolchado de algodon, Esponjas finas y ordinarias, Linencillo y bramante, Palanganas de lata, Utiles de cocina, Calderas para conducir agua caliente y fria, Pavas, Tristeles de goma, de cristal y de plomo, Cubiertos y juego de loza.

Agárico, Colofonia en polvo, Sulfato de alúmina, Percloruro de hierro, Estracto de opio, Tintura de idem, Acetado de plomo cristalizado, Tintura de árnica, Cloroforme, Alcanfor, Sulfacto de magnecia, Idem de soda, Aceite de ricino, Calomel, Sulfato de morfina, Cerato simple, Eter, Tilo, Tintura, de mirra, Quina en rama, id en polvo, Tintura de trementina, Carbon vejetal en polvo, Quina contusa, Tela emplástica, Hipecracuana, Tártaro emético, Cimarruga, Sulfato de Quina, Acido sulfúrico diluido, Id. nitrico, Cebada inglesa, Semilla y harina de lino, Mostaza en polvo, Aceite de almendras, Cloruro de Labarraque, id sólido, Potasa cáustica, Nitrato de plata, Horchata Naranjada Limonada, Vino de Jerez, Oporto y Pioreto, Aguardiente, Férulas.

Todos los efectos serán recibidos por los señores D. Antonio Ortiz y D. Eujenio Blanco, en la calle de Bolivar, en el corralon de la casa de Gobierno, todos los dias, desde las once hasta las cuatro.

Las oblaciones en dinero pueden entregarse por ahora al vocal tesorero D. Manuel Perez del Cerro, en su casa calle de Victoria núm. 193, todos los dias desde las 2 a las 4.

L. J. Isaac.

Avisa al comercio que ha admitido al Sr. D. H. S. Samuel como socio en su casa introductora en esta plaza en los términos de un contrato registrado en el Tribunal de Comercio.

En adelante la casa girará bajo la razon de L. J. Isaac y Ca.

12 calle Maypu 18 de Octubre de 1866.

un mes o20

Casa amueblada Calle 25 de Mayo 124 se encuentran cuartos grandes para familia recientemente amueblados bien arreglados con jardin y un servicio que no deja nada que desear. — p15 o23

Vapor ingles «Polux»

Carga y pasajeros para gualeguay, capitan Eduardo Davis.

Habiendo sido establecido en esta carrera dicho vapor saldrá del puerto de los domingos y jueves á las 10 y de Gualeguay los mártes y Jueves alternativamente

Tarifa de pasajeros.

Camara á Zárate 4 ps.
Id id Ibicuy 12 id. — proa 1|2 precio
Id id Gualeguay 16 id

Niños de menor edad medio precio de 2 á 10 años.

Flete 6 ps. por tonelada de 40 pies cúbicos ú ps. arb. Agencia calle 25 de Mayo 67

p30 n6

Juzgado de Paz de Balvanera.

En la demanda entablada por D. Benito Rey en representacion de Da. Agustina Gamboa de Grimon contra D. Carlos Rodriguez por cobro de ochocientos cincuenta pesos m|c procedentes de un pagaré, no habiendo comparecido este, apesar de las diversas citaciones que al efecto se han hecho, ni aun despues de habersele llamado por edictos públicos segun consta de los periodicos que existen en este juzgado en su rebeldia se resuelve que el referido Rodriguez pague dentro del término de ocho dias la cantidad reclamada bajo apercibimiento de ejecucion y embargo Buenos Aires Octubre 23 de 1866.

Por autorizacion del Sr. Juez.

p3 n6 — Natalio Ponce.

A los que padecen Del dolor de muelas. El remedio que cura instantáneamente se encuentra siempre en la Botica de Raspail calle de Moreno 297 y en la peluqueria de Labarthe, calle de Florida núm. 36. — p3 n7

FERRO-CARRIL DEL OESTE

DESDE EL 1º DE NOVIEMBRE EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

DIAS DE TRABAJO — SALIDAS / REGRESOS; DIAS FERIADOS — SALIDAS / REGRESOS

Estaciones: Parque, 11 de Setiembre, Almagro, Caballito, Flores, Floresta, San Martin, Moron, Merlo, G'ral Rodriguez, Lujan, Mercedes, Mercedes, Freire, Gorostiaga, Chivilcoy.

[illegible]

Las rayas negras en la Estacion Mercedes significan que los pasageros cambian de trenes en ese punto y tienen 15 minutos de descanso. La Administracion previene al público que para evitar toda clase de desagrados, las personas que se presenten á tomar sus boletos, lo hagan con el valor justo, por las dificultades que presenta el cambio en los momentos del despacho de estos, tanto mas que para obtenerlos todos se agloméran á última hora. La Boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar tres cuartos de hora antes de la salida del tren, y en los intermedios se despachará media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella.

No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si podran llevarlos en los de segunda tomando un boleto para el perro. Los guarda trenes no pueden recibir dinero de los pasajeros ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boleto de 2.ª pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion á fin de evitar discusiones y para que es el cuenta al Gefe de la Estacion á donde se dirije.

No se dara boleto de pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y no esté á los otros pasageros el guarda tren dará aviso al Gefe de la Estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta serviran para el dia de la fecha y los dos subsiguientes. Los niños de tres á siete años pagarán medio boleto de la clase que ocupen. Los abonados por mes gozarán del descuento de 5 p.º y los por trimestre del 10 p.º

Buenos Aires, Octubre 2 de 1866.

LA ADMINISTRACION

FERRO-CARRIL DEL SUD

DESDE EL 21 DE JULIO DE 1866 EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

SALIDAS — MAÑANA / TARDE; REGRESOS — MAÑANA / TARDE

Estaciones: Buenos Aires, boleteria central calle Lima 117, Plaza Constitucion, Barracas al Norte, Barracas al Sud, Lomas de Zamora, Glew, San Vicente, Donselar, Jeppener, Ferrari, Facia, Gándara, Chascomús.

[illegible]

El Tren que parte de Buenos Aires á las 10.30 procederá los Domingos y dias festivos á las Lomas de Zamora llegando á aquella Estacion á las 11.15 y regresará partiendo de las Lomas á las 11.35 llegando á Buenos Aires á las 12.18.

LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

Desde el 16 de Octubre de 1866 y hasta nuevo aviso los trenes saldrán como sigue:

AVISO AL PUBLICO—CAMBIO E LAS SALIDAS DE LOS TRENES

DIAS DE TRABAJO — IDA / REGRESO; DIAS FERIADOS — IDA / REGRESO

Estaciones: 25 de Mayo, Retiro, Palermo, Belgrano, Rivadavia, Olivos, San Isidro, San Fernando, Tigre.

[illegible]

En los dias de trabajo el 4.º tren del Tigre será para carga y pasageros.

Los Trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiere pasajeros para esas Estaciones.

Los pasajeros que deseén ser desembarcados en ellas deben avisar al guarda tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

En los dias de trabajo el 3.º, 4.º y 5.º tren se cruzarán en los Olivos y el 2.º en Belgrano.

En los dias feriados el 1.º, 4.º y 7.º tren se cruzarán en los Olivos, y el 2.º y 6.º en Belgrano.

Para informes con respecto boletos de abono ocurran á la Administracion.

Vapores que salen del Tigre en combinacion con los Trenes.

Los trenes saldrán del 25 de Mayo en combinacion con los vapores en los dias de trabajo á las 9-5 y los dias feriados á las 3 de la mañana. Para los dias de salida de vapores, ú otros informes, ocurran á sus Agentes, donde se obtendrá los boletos hasta el Rosario, Paraná, y puertos intermedios.

Agentes—G MATTI y Ca., Cangallo núm. 30; ALVAREZ y RISSO, Reconquista núm. 39 1|2.

LA ADMINISTRACION

FEROR CARRIL

De la Boca, Barracas y Ensenada, entrre Venezuela y las Tres Esquinas.

Desde el 18 de Mayo de 1866, inclusive, quedan establecidas dos clases de pasages, de primera y segunda. El precio de la primera clase será como hasta ahora, cinco pesos, niños de 3 á 10 años, tres pesos. El de la segunda clase será, tres pesos, niños id dos ps.

Se daran tambien boletos de ida y vuelta en el mismo dia, primera clase ocho pesos; segunda clase cinco pesos; niños tres pesos; y boletos mensuales de primera á trescientos pesos.

El servicio de los trenes continua como sigue:

SALIDAS / REGRESOS — Estaciones: Venezuela, Muelle de la Boca, Tres Esquinas.

[illegible]

Se suplica á los viajeros que, para evitar demoras presenten el valor justo del boleto, cuyo preciso uniforme en toda la linea es cinco pesos moneda corriente, con escepcion de niños desde 3 á 10 años, que pagaran tres pesos.

NOTAS—Los trenes pararán en la casa amarilla, y en la Barraca de Peña, en los casos solamente de haber pasageros para esos puntos, ó que estén esperando alli subir. Los pasageros que deseen apearse en esas paradas deberán avisarlo al guarda-tren al entrar en los carruajes.

LA ADMINISTRACION

AGENCIA DE BILLETES

DE LOTERIA Y CAMBIO DE MONEDA DE

ROSENDO LABARDEN

Calle de Salta núm. 52. Donde se recibe suscricion al diario Nacion Arjentina.

DEPOSITOS.

EN LOS SIGUIENTES.

SE VENDE POR MAYOR LA VERDADERA

HESPERIDINA BAGLEY

LA VERDADERA

EL MEJOR TONICO

Amadeo (Vicente) y Ca., Maypú 50
Allende y Pisorno, Defensa 45.
Agñese (L.) Florida 122.
Anderson (Jorge,) Defensa 55.
Basarte (F.) é hijos, Maypú 76.
Belem (F. V.) Defensa 211 y 213.
Bidart y Maupos, Potosi 165 á 169.
Bonnement Labarthe y Ca., Buen Orden y 122.
Barry y Walker, Defensa 97.
Bacqué hermanos, Maypú 43.
Charavel (I.) id. 20.
Carrasco y Orr, Bolivar 130.
Casaretto hermanos, Bolivar, Perú 159.
Cerro (Alonzo) y Ca., Rivadavia 192.
Camare (M.) y Ca., Artes 296 y 298.
Carneiro (C.) y Ca, Bolivar 90.
Claypole hermanos, Defensa 28.
Demarchi (A.) y hermanos, Defensa 133
Eastman (Juan) é hijos, Defensa 11.
Fascie y Lestaché, Perú 85 y 87.
Fallon (J.) Piedad 64 á 68
Gutierrez (Vicente) y Ca, Maypú 103.
Garcia y Devoto, Rivadavia 353
Giralt (Daniel) Buen Orden 177.
Lanus hermanos, Bolivar 79.
Lanus (J.) y Ca, Defensa 342.
Lanusse hermanos, Piedras 13 y 15.
Lanusse (Pedro) y Ca, esquina Buen Orden y Garey.
Lloreda (Juan) Piedad 70,
Logegaray y Necol, Artes 34
Medlicott (E) y Ca, Reconquista á 33
Massini (V) Ca, Maypú 98.
Moore (J) Reconquista 47 a 53
Muir (A) y Ca, Defensa 162
Newnham y Ca, No 33, y 25 de Agosto Montevideo,
Payró hermanos y Ca Maypú 56 y 58
Perez Massieres y ca, Piedad 210
Rodriguez (Algel) Piedad 35 á 39.
Rodriguez Orey y Braga, Bolivar 160
Riestra (A de la,) Defensa 79
Seijas Garcia y Treyes, Defensa 183 y 185.
Toledo y Moine, Rivadavia 114
Torres y Barton, Defensa 65
Umerez y Mosquera, Esmeralda 58
VVilcke (L B] y Ca Chacabuco 34
Indio (drogueria del) Rivadavia 310

Su precio es 300 ps docena

Las botellas llevan el retrato y firna de M. Bagley sin cuyo requisito no es lejitimo.

M. S. Bagley

Carrera de Paisandú á Tacuarembó.

Tocando en San Francisco, Puntas de San Francisco, Puntas de Balués. Punto de Ñacurutú. Puntas de Guayabos Palmar del Arrroyo Grande, Estancia de los Merinos. Puntas de Juan Tomas, Puntas de Tia Tucura, Salsipuedes Grande, Arroyo malo. Quebrada, Baloví y Tranquera.

La sociedad «Mensajerias de Paisandú.»

Ha establecido desde esta fecha una dilijencia que seguirá el siguiente itinerario.

Salida de Paisandú

Los dias 1, 11, y 21 de cada mes á las 3 de la maña.

Salida de Tacuarembó.

Los dias 6, 16 y 26 de cada mes á las 3 de la mañana.

TARIFA DE PASAJE

De Paisandú a Tacuarembó 13 pesos, y para los puntos intermedios, segun apósito de arancel—Oro 1|2 por 10o, plata 2 por 1co, papel 1|4 por 100—Encomiendas hasta las 20 libras 1 peso 20 cts.; en Paisandu Francisco Sinistri, en Averids tomás Piquet, y en Tacuarembó Juan B. Oliva—Paisandú, 6 de Octubre de 1866.

Director de la Sociedad—
Francisco Sinistri.

TIMBRES DE CARTAS

Se venden sellos de cartas de varios paises, antiguos y modernos. ocurran á la oficina de esta imprenta.

Juzgado de Paz del Pergamino.

Setiembre 29 de 1866

Por medio del presente se cita llama y emplaza a D. José Bos ó sus herederos, se presenten por si ó por medio de apoderados en este juzgado al reconocimiento de unos pagareses que adeuda á D. Domingo Ventorino de la ciudad de Buenos Aires, por el término de treinta dias á contar desde la fecha; por que de no verificarlo les seguiran los perjuicios á que dé lugar.

Gavino Martinez. — p30 o9

Cocinera Se ofre una, para un matrimonio ó mp.ca familia con recomendaciones si se quiere, Tucuman 220 — p6 n3

A las porteñas Planchadora de París recien llegada limpia y compone nuevo ropas finas, cortinas, encajes, con todo esmero, calle Tucuman 240. — p3 n6

La loteria de la beneficencia de Santa Fe

SE JUEGA EN DOS GLOBOS

Premio mayor 11,200 pts.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 4 y medio millares con mil quinientas suertes, dividida en décimos á 10 ps. el billete.

Se juega el 16 de Noviembre.

SUERTES.

1	de	11,200 p'cones
1	«	2000
1	«	1000
1	«	500
3	«	200
3	«	100
5	«	50
10	«	30
15	«	20
540	«	15
920	«	10

Son 1500 suertes ó 15,000 en décimos

Rosario Noviembre 1 de 1866.

La nueva Empresa.

Aviso de policia Existe en el Departamento de policia un cajon de velas esterinas que se su pone robado. La persona que se considere con derecho á el puede ocurrir á esta Oficina donde le será entregado justificando su propiedad, Noviembre 3 de 1866.

S. Mendez — p5 n4 — Comisario de Ordenes.

Edicto

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario del Departamento se cita y empaza á D. Pablo y Da. Trinidad Penilla para que dentro del término de diez dias, contados desde la primera publicacion, comparezcan por si ó por apoderados instruidos y espensados, á estar á derecho en los autos testamentarios de division y particion de os bienes quedos por muerte de D. Basilio A. Similla.

Paisandú Noviembre 3 de 1866.

José E. Cor és. — p6 n6 — Escribano público.

ALMANAQUE DE LOS MISERABLES PARA EL AÑO DEL SEÑOR 1867

Que contiene: el calendario del año con 12 láminas—las horas de entrada y salida del sol—fases de la luna—tratado de agricultura—tabla de conchavos y alquileres—el drama de los Miserables—Himno Nacional Argentino—el manto imperial, etc.

Se vende en las principales librerias—Precio pesos., 8

Depósito de ropa hecha

Por mayor y menor.

80-Cangallo-80

Se acaba de recibir un brillante surtido de trajes completos de casimir idem de otros generos Paltos llaquets y levitas de alpaca y cotin victoria y foulard de seda, trajes completos de generos de hilo camisas, calsoncillos, medias, sombreros, etc etc.

Articulos de goma.

Ponchos, capas, paltos, polainas. etc etc. — p3 n7

DEPOSITO

DE

MAQUINAS É INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA

Calle Rivadavia Nos. 343, 345 y 347, frente á la Botica del Indio---Buenos Aires.

ROLDAN Y AMARAL.

En esta casa, recientemente establecida, se encuentra un surtido general de toda de máquinas é instrumentos de agricultura.

MAQUINAS—Las tenemos de superior calidad para los siguientes objetos. Para trigo, alfalfa, etc., para uno y dos caballos ó bueyes; para sembrar trigo, maiz, y otros granos; y chicas para sembrar alfalfa, para aventar trigo, desgranar y romper de varias clases y tamaños; para hacer manteca de varios tamaños y clases, para carne y rellenar, desde muy pequeñas hasta de mucho poder; para hacer helados para uso de familias; para lavar, de muchas clases diferentes; para secar ropa, grandes y chicas; para esprimir la ropa; piés de gato para carruajes, de madera y de fierro; de plataforma; bombas de barias clases, grandes y chicas para jardin; carretillas de como para jardin y basuro, y de fierro como para cargar objetos pesados, y muchas clases de máquinas para diversos objetos.

ARADOS AMERICANOS —De este articulo tenemos un varatisimo surtido en tamaños clases contando entre ellos muchos que por primera vez se introducen á esta plaza.

Rastras de varias hechuras y tamaños, carpidores, cultivadores y apercadores de diferentes clases, azadas de caballos ó escardillos. Rodillos para deshacer terrones de gran poder y de excelente resultado, palas para bueyes para hacer zanjas, rastrillos de fierro para alfalfa, idem para recojer á mano, rastrillos de fierro y de madera, guadañas para pastor y para yuyos, palas de acero y de fierro, azadas de idem, horquillas de acero de 3 y 4 dientes y muchisimos otros articulos de agricultura.

Desterronadoras de trigo de primera clase.

Rompedores de maiz y maslos, de gran poder, uso de caballerizas.

Tijeras para trasquilar de varias marcas, todas de superior calidad.

Rodillos para aplacar caminos etc.

NOTABLE.—Acabamos de recibir dos clases de máquinas que por primera vez se introducen á esta plaza y que son de gran provecho para el pais por sus magnificos resultados, la una es para pisar maiz para mazamorra, dejandolo tan limpio como el mortero, pudiendo un niño pisar en un cuarto de hora una grandisima cantidad El precio es módico. La otra es una sencillisima maquinita para cortar pasto á mano con la que puede hacer un trabajo infinitamente mas rapido y con muchisima mas facilidad que la guadaña.

A LAS SEÑORITAS

LIQUIDACION FORZOSA

De la muy conocida tienda de

MODAS

32—CALLE DE CHACABUCO—32

Venta al contado

Y CON

Una rebaja de 50 por ciento

Del brillante surtido llegado últimamente para la estacion y todas valiosas existencias de este establecimiento.

Hoy se habre.

Atencion niñas En la tienda y merceria de la Simpatia Suipacha 119 se ha recibino tul blanco y negro abanicos pais de seda, varilla de marfil. id de coco id de nacar de oriente. sombrillas. guantes de 1 1|2 mano, id mano entera id de hilo y seda de señora y hombres. medias de niño sin costura, id de señora, cortinas de la India, esterillas, cintas para cinturones, y bestidos blancos de niña, vordados gorras de sol de última moda, y otros muchos articulos que se venderán sumamente baratos. — p3 n7.

Corralon y casa Se alquila el corralon plaza de Lorea, Rivadavia 591 y se vende la casa calle de Tacuary núm. 231 y 233. Para tratar calle de corrientes 374. — p3 n7.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



Celebre

AGUA FLORIDA

de

Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños,

LANMAN y KEMP,

NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerias y Boticas.

D. PAULINO AMESPIL

Q. E. P. D.

Fallecio el 10 de Noviembre de 1865.

Da. Delfina D. de Amespil, esposa, D. Martin Leon, Pascual y Bruno Amespil, hermanos y demas deudos, ruegan a las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral de cabo de año que por descanso eterno de dicho finado, ha de celebrarse el Sábado 10 del corriente a las 10 de la mañana, en la iglesia de Nuestro Arcángel San Miguel, á cuyo obsequio quedaran muy reconocidos.

p4 n7

EL CORONEL

D. JUAN B. CHARLONE

Y EL TENIENTE PRIMERO

DON JUSTINIANO HIDALGO

Q. E. P. D.

Fallecieron de resultas de las heridas recibidas el 22 de Setiembre de 1866 en el ataque de *Curupaity*

Da. Inés Hidalgo de Charlone, esposa del primero y hermana del segundo, sus hermanas y demás deudos suplican a todos sus amigos se sirvan acompañarlos al funeral rezado que por el eterno descanso de dichos finados se celebrará en la iglesia de Nuestra Señora del Socorro, el Viernes 9 del corriente á las 10 de la mañana; favor al que quedarán simpre muy agradecidos.

Los señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibiran el estipendio de costumbre

ZARZAPARRILLA de Bristol



El gran purificador de la

SANGRE

Las Llagas Inveteradas, Divisos, Tumores, Abscesos, Reumatismo y Sífilis,

y todas las enfermedades que son originadas de malos humores ó mala sangre, Son curadas rápidamente.

PREPARADA SOLAMENTE POR LOS PROPIETARIOS,

LANMAN Y KEMP,

DROUGISTAS POR MAYOR, NUEVA YORK.

Pruébese! Pruébese!!

De venta en todas las Boticas.

CAPSULAS RAQUIN

La Academia de Medicina de Francia, despues de haberlas esperimentado en 100 enfermedades contagiosas y obtenido 100 curaciones, ha declarado que eran superiores á todas las demas preparaciones de COPAIBA. En la mayor parte de los casos bastan dos frascos. — En Paris, *Faubourg Saint-Denis*, 80, y en las principales Farmacias de todos los paises. — Desconfiese de las falsificaciones y exijase la firma RAQUIN.